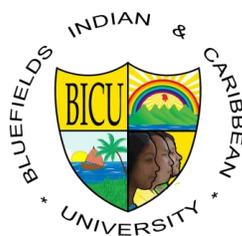


BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY

BICU



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

FCJS

ESCUELA DE DERECHO

MONOGRAFIA:

Licenciatura en Derecho

Tipo de investigación: Monografía

Para optar al título de: Licenciatura en Derecho

Tema: Desafíos en la Etapa de Saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya (Awaltara) desde la Perspectiva de los distintos Niveles de Gobierno.

Autores: Br. Ray Anthony Simon Chavarria

Br. Santos Secundino Jarquín Benavides

Tutor: MSc. William Kevin López Masis

Bluefields, RACCS, Nicaragua

29 de Abril 2022.

Índice

	Pág.
I. RESUMEN.....	5
II. INTRODUCCIÓN.....	6
III. OBJETIVOS.....	10
3.1. Objetivo General:	10
3.2. Objetivo Especifico.....	10
IV. MARCO TEÓRICO.....	11
V. PREGUNTAS DIRECTRICES (DEPENDIENDO DEL DISEÑO).....	29
VI. DISEÑO METODOLÓGICO.....	30
6.1. Enfoque:	30
6.2. Tipo de investigación:	30
6.3. Población y muestra:	30
6.4. Selección de la muestra:	31
6.5. Técnicas e instrumento para la recolección de datos.....	32
VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	34
7.1. Análisis de preguntas cerradas realizadas a comunitarios del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.....	35
7.2. Análisis de preguntas Abiertas realizadas a los comunitarios entrevistados.....	54
7.3. Análisis de datos de entrevistas realizadas a Líderes y autoridades Territoriales y Comunales del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.....	59
7.4. Análisis de preguntas abiertas realizadas a Líderes y autoridades de las comunidades.....	70
7.5. Análisis de preguntas cerradas realizadas a terceros ubicados en el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.....	79
7.6. Análisis de preguntas Abiertas hechas a los terceros ubicados en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.....	96
7.7. Análisis de datos a grupos focales abordados de manera presencial.....	104
7.8. Análisis de datos obtenidos de autoridades Regionales.....	109
7.9. Análisis de preguntas Abiertas, realizadas a autoridades Regionales.....	110
VIII. CONCLUSIONES.....	116
IX. RECOMENDACIONES.....	119
X. BIBLIOGRAFÍAS.....	122
XI. ANEXOS.....	124

Índice de tablas

Contenido	Pág.
Selección de la Muestra	30
Relación entre sujetos de estudio, técnica e instrumentos a utilizar	30
Clasificación de comunitarios por etnia y sexo	34
Nivel académico de comunitarios	35
Condiciones bajo las cuales, los comunitarios aceptarían convivir con los Terceros	49
Entidades responsables de realizar el saneamiento.	51
Cargos de las autoridades y líderes entrevistados	59
Actividad económica que desempeñan los Líderes y Autoridades entrevistados	60
Estimación de las autoridades y líderes de la cantidad de Terceros en el Territorio	63
Existencia de conflicto entre comunitarios y Terceros	65
Situaciones que afectan a la comunidad y Territorio relacionado con la propiedad comunal	68
Principales causas de conflictos relacionados a la Propiedad Comunal.	69
Consideración de la capacidad del Gobierno Comunal y Territorial para administrar la Propiedad Comunal	71
Nivel Académico de los Terceros en el encuestados	79
Composición numérica de las familias de los terceros	80
Motivación que sintió el Tercero para migrar hacia el Territorio	94
Nivel de conocimiento de los Terceros sobre la etapa de saneamiento	96
Conocimiento del Terceros sobre el desarrollo de la etapa de saneamiento	97
Consideración del Tercero sobre el legítimo dueño de la Tierra comunal que ocupa	98
Manifestación del Tercero sobre conflictos con Comunitarios	99
Manifestación de la voluntad del Tercero para pagar Canon	100
Disposición del Tercero para negociar un plan de convivencia pacífica	108

Índice de Gráficos

Contenido	Pág.
Actividad económica de los Comunitarios	37
Perspectiva de los Comunitarios de pertenencia del Territorio Awaltara	38
Nivel de conocimiento de los Comunitarios sobre Terceros en tierras comunales	39
Estimación de los comunitarios sobre cuantos Terceros viven actualmente en el Territorio	41
Consideración de los Terceros como amenaza para los Comunitarios	42
Existencia de conflictos entre Comunitarios y Terceros	43
Conflictos que se generan entre Comunitarios y Terceros	44
Principales causales de conflictos entre Comunitarios y Terceros.	46
Disposición de los Comunitarios para convivir con los Terceros	47
Nivel de conocimiento de los Comunitarios sobre el Proceso de Saneamiento	50
Necesidad que siente el comunitario de sanear el Territorio	52
Formas alternativas para resolver los conflictos según los Comunitarios.	55
Consideración del porqué la necesidad de sanear el Territorio desde la Clasificación por etnia y sexo de autoridades y líderes	57
Nivel académico de Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales.	58
Nivel de conocimiento de las autoridades y líderes de terceros en el Territorio	59
Nivel de conocimiento de las autoridades y líderes sobre la etapa de saneamiento	61
Estimación de amenaza de los Terceros hacia las autoridades comunales	62
Disposición para vivir con los Terceros	64
Condiciones que deberían cumplir los Terceros para quedarse en el Territorio.	66
Clasificación por sexo de los Terceros encuestados	67
Identidad étnica de los terceros encuestados	77
Cantidad de familias que habitan por hogar	78
Tiempo de vivir como Tercero en el Territorio.	81
Área de la tierra que ocupa como Tercero	82
Actividad económica que los terceros realizan en el Territorio	84
Posesión de documento legal	85
	86

Tipo de documento que dice poseer el Tercero	87
Forma que el Tercero ha obtenido el documento legal que posee	89
Residencia habitual en el Territorio	89
Actitud del Tercero Frente al desalojo de la Propiedad	90
Consideración del Tercero sobre cómo debe ser la Tenencia de la Tierra Comunal	91
Quien debe poseer la Tierra según el Tercero.	93

I. RESUMEN

El trabajo que presentamos para optar al título de licenciado en derecho ha implicado recopilación de datos en campo partiendo de Grupos Focales, Entrevistas a Autoridades Territoriales y Comunales, Terceros en el Territorio y Autoridades Regionales, considerados todos como, informantes claves para el desarrollo de la investigación que busca identificar los desafíos para la implementación de la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya. El proceso de la información recopilada se realizó haciendo uso de herramientas como: Excel, Word y para el proceso estadístico se usó la herramienta SPSS donde se registraron las respuestas múltiples provenientes de los encuestados. El instrumento de recopilación en campo constó de preguntas cerradas y abiertas, para una mejor complementación de la información brindada por cada individuo. El abordaje para el tema a investigar tuvo cinco escenarios distintos en la recopilación de la información, contando para ello con entrevista con preguntas abiertas y cerradas a terceros, entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a comunitarios entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a Líderes comunitarios y Autoridades Territoriales, abordaje con preguntas abiertas a grupos focales de comunitarios pertenecientes al Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a autoridades Regionales. Mediante el análisis de los datos obtenidos se logró identificar que; un alto porcentaje de los comunitarios (80%), están dispuestos a que el territorio sea saneado de forma pacífica; sin embargo la falta de información contundente sobre la etapa de saneamiento tanto para comunitarios como para terceros en el Territorio, sumado a los conflictos generados entre los diferentes grupos étnicos presentes por la ocupación ilegal de grandes extensiones de tierra, abren la posibilidad a grandes desafíos para la ejecución de la etapa de saneamiento de las tierras indígenas del territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

II. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación nos hemos propuesto abordar un tema que para el gobierno territorial Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, aún se encuentra inconcluso puesto que se ha cumplido (en el proceso de demarcación) con las primera cuatro etapas; en tanto llevar a cabo la última etapa del proceso consistente en el saneamiento del Territorio, se ha prolongado mucho tiempo tras haber culminado las etapas que le anteceden y que su desarrollo a estas alturas implica grandes desafíos por la proliferación presencial de terceros en grandes áreas pertenecientes al territorio.

El Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, se encuentra ubicado al norte de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur comprendido geográficamente en los municipios de La Desembocadura de Río Grande y La Cruz de Río Grande Limitando Al Norte con el Territorio indígena Prinsu Awala (en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte); al sur con el Territorio Kriol de Tasba Pauni (municipio de Laguna de Perlas) y el municipio de El Tortuguero; al Este Con el Mar Caribe y Al oeste con las comunidades de El Coco y Apawas (municipio de La Cruz de Río Grande).

Según la publicación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2014) el cual trata sobre Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, señala en su capítulo tercero referido a los derechos territoriales que se destacan importantes antecedentes en esta temática tras la inclusión en las constituciones de países latinoamericanos como Bolivia y Ecuador sobre procesos de demarcación y titulación de Territorios indígenas, lo cual ha servido como referente para otros países de la Región Latinoamericana.

En el caso de Nicaragua ya se han creado ciertas normas legales para el cumplimiento de las demandas de los indígenas en lo relacionado a Tierras comunales, dentro de las cuales se puede señalar el decreto No. 15-2013 aprobado el cinco de marzo del 2013 y publicado en la gaceta No. 44 del siete de

marzo del 2013, el cual mandata de manera implícita y explícita, la creación de la comisión para dar cumplimiento a la última etapa (etapa de saneamiento), que establece la ley 445, la integración de dicha comisión de manera funcional, sigue siendo un desafío, pues al no existir de manera práctica, se han presentado las condiciones para la ocupación ilegal de tierras Indígenas, por parte de terceros en comunidades como Tumarín, Matagalpa, el Porvenir y bajo la figura de renta es notable la presencia en zonas como Angloamérica, Dog Bank, Company Creek, Guadalupe, Siawás y La Esperanza, cuyos ocupantes desarrollan ganadería bovina extensiva lo cual dificulta aún más la salida voluntaria de sus ocupantes puesto que esta actividad genera enormes utilidades sin mucha inversión, creando así un desafío para la puesta en marcha de la etapa de saneamiento.

La formación del régimen autonómico que parte de la expulsión del país y muy específicamente de la región del Caribe, de las compañías que explotaban los recursos naturales de las comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua; La constitución política de Nicaragua, de 1987, tras la incorporación de los principios de las negociaciones y consultas con los líderes de las comunidades indígenas reconocía tácitamente las aspiraciones de los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua; la Constitución Política de 1986 que reconocía de manera expresa la existencia de comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua; sentencia de la Corte interamericana de justicia en agosto del 2001, ordenando al Estado de Nicaragua el delimitar, demarcar y titular los territorios pertenecientes a comunidades indígenas; la entrega del título que avala como dueños legítimos a los comunitarios de 16 comunidades localizadas en dos municipios de la Región Autónoma de La costa Caribe Sur (La Cruz de Río Grande y La Desembocadura de Río Grande), cuya extensión territorial es de 241,307 Ha (2,413.07 Km²) y 8 cayos en el mar caribe y la realización de estudios de que traten sobre la etapa de etapa de saneamiento en el sentido amplio de la palabra, son antecedentes importantes para las aspiraciones de posesión de sus tierras para los pueblos originarios, sin embargo, las investigaciones de entidades locales que traten sobre temas de saneamiento de territorios indígenas, son muy limitadas existiendo a la fecha sólo, un trabajo

efectuado por los Bachilleres: Johana Elizabeth Kelly Aburto y Santiago Emmanuel Thomas, realizado en el año 2014 y trata sobre el inicio de la etapa de saneamiento de la propiedad comunal en el Territorio Indígena Rama y Kriol, Región Autónoma de La Costa Caribe Sur de Nicaragua de primer semestre del año 2014.

Puesto que la etapa de saneamiento para las tierras comunales, es la que muestra mayor grado de complejidad por el apego a la tierra que tiene el que la posee (ya sea tercero o comunitario), hemos propuesto la temática “Desafíos de la Etapa de Saneamiento en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya”, basado en la necesidad del gobierno territorial y gobiernos comunales para alcanzar un estado de derecho sobre sus tierras ya sea para poseerlas según derecho ancestral o realizar gobernanza en el territorio geográficamente demarcado y que puede estar ocupado o verse amenazado usufructuariamente por parte de terceros que se posesionan de manera ilegal en sus tierras comunales. Consideramos que poner en evidencia la realidad señalando el desafío que implica la etapa de saneamiento de las Tierras comunales surtirá efectos positivos en los comunitarios de índole legal, seguridad pública y gobernanza ancestral

Y en vista que la etapa de Saneamiento no sólo implica la restitución completa y sin presencia de terceros, de las tierras indígenas; sino que contiene ciertos riesgos en materia de seguridad para la entidad que se encargue de su ejecución, debido a que muchos ocupantes de éstas tierras (terceros) no comprenden la ilegalidad de su presencia en tierras comunales (independientemente de la forma como la han adquirido) y lejos de considerar la violación a los derechos indígenas, ellos en su mayoría se consideran violados sus derechos civiles, porque desconocen por completo la particularidad que tiene el derecho consuetudinario de las comunidades étnicas de nuestra Costa Caribe, consideramos importante realizar un estudio en el cual se pueda identificar la realidad situacional mediante análisis y de alguna manera ilustrar los desafíos estatales para ejecutar la etapa de saneamiento en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Por tanto, realizar un análisis sobre las expectativas de los indígenas y comunitarios pertenecientes al Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya desde su propia perspectiva local constituida como una demanda urgente hacia las diferentes autoridades involucradas en desarrollar la etapa de saneamiento se vuelve importante puesto que así se han logrado identificar los conflictos que se originan entre los comunitarios y los terceros así como las posibles soluciones que se podrán aplicar tomando en cuenta la propia opinión de los indígenas pertenecientes al mencionado territorio.

Para el desarrollo de esta investigación nos hemos planteado como objeto de estudio identificar los desafíos para la implementación de la etapa de saneamiento.

Para el logro de las metas y alcances de la investigación se realizaron entrevistas semi-estructuradas con preguntas abiertas y cerradas a cuatro sectores existentes en el territorio y que estarían directamente afectados una vez que se lleve a cabo la etapa de saneamiento. Para el abordaje se utilizaron las técnicas de entrevista directa y grupos focales abordando a Indígenas, Líderes y autoridades comunales y Territoriales, Autoridades Regionales y Terceros ubicados en el Territorio que luego fueron procesados haciendo uso de herramientas de software como Excel, Word y SPSS.

Para una mejor comprensión los datos estos se analizaron por grupo y estructura de las encuestas; así a partir del capítulo octavo de trabajo se podrá determinar el análisis de los datos según los grupos o informantes claves seleccionados partiendo del análisis de las preguntas cerradas y luego se procede con el análisis de las preguntas abiertas realizadas a tales informantes, para posteriormente ofrecer nuestras conclusiones en el capítulo noveno y las recomendaciones en el capítulo décimo.

III. OBJETIVOS.

3.1. *Objetivo General:*

Analizar desafíos en la etapa de saneamiento desde la perspectiva de los comunitarios, terceros, los gobiernos comunales y del gobierno del territorio Awaltara.

3.2. *Objetivo Especifico*

- 1) Promover análisis situacional de la propiedad comunal con los líderes y grupos sectoriales de las comunidades en el territorio Awaltara.
- 2) Identificar las causas que genera los conflictos de tenencia de la tierra en la etapa de saneamiento en el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya
- 3) Analizar la perspectiva de solución de conflicto y la capacidad de manejo situacional de los gobiernos territoriales y comunales.
- 4) Presentar una propuesta de solución de conflictos en la etapa de saneamiento en el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, desde la perspectiva de las partes involucradas.

IV. MARCO TEÓRICO.

Tomando en cuenta que el indígena requiere de apoyo del estado para realizar la etapa de saneamiento la cual se convierte en una necesidad para avanzar con lineamientos internos, pero muy sensibles como es el ordenamiento territorial, se vuelve necesario documentar los retos que se enfrentarán una vez se inicie la etapa así como prever una mala práctica o errores al momento de restituir el derecho de a los comunitarios. La Cooperativa de Profesionales MASANGNI R.L (2013) afirma que “Una vez concluidas las cuatro primeras etapas y obtenido el título, las comunidades y territorios indígenas exigen de las instituciones competentes que inicien la etapa final, que es el saneamiento. Esto permitiría a las comunidades ordenar sus territorios a lo interno y obtener un real control y administración de los territorios y sus recursos naturales”

El proceso de demarcación y titulación consta de cinco etapas lo cual en la Costa Caribe ya se han desarrollado las cuatro etapas hasta la titulación de los 23 territorios, sin embargo uno de los temas que más despierta polémica jurídica y afecta en la práctica tiene que ver con la última etapa que es llamado saneamiento, pues cada día que pasa son más numerosas las familias que usurpan tierras correspondientes a los comunitarios.

Según la Publicación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: Los derechos de los pueblos indígenas Avances y Desafíos del Sistema Interamericano (CEJIL 2007); En los últimos 10 años, los pueblos indígenas de América han alcanzado importantes avances en el reconocimiento y protección de sus derechos. Tal como ha sido referido por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas en su Informe presentado ante la Comisión de Derechos Humanos en el 2006-, numerosas reformas constitucionales y legislativas en los países de la región han reflejado este proceso de reconocimiento de derechos abarcando cuestiones tales como el derecho colectivo a la propiedad de la tierra, el uso de su lengua o el reconocimiento de su autonomía.

El respeto a los derechos de propiedad puede ser percibido como un derecho humano con enfoque a los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Aun terminado la etapa de titulación los conflictos de propiedad han aumentado debido a la invasión constante de colonos, personas que no forman parte del territorio, o invasores de tierra que llegan buscando mejores condiciones para desarrollo de pasturas para la actividad ganadera, disponibilidad de agua y espacios, con un precio atractivo que ofrecen desconocidos del territorio y que erróneamente son aceptados por ciertos comunitarios debido a sus condiciones de pobreza extrema y que han encontrado en algunos trámites ilícitos, una manera de combatirla agudiza aún más los conflictos para el desarrollo de la etapa de saneamiento.

Esta condición de comunitarios empobrecidos con un sistema de gobierno poco articulado con la realidad que existe en las 16 comunidades que conforman el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya que cuentan con una superficie de 241,307 Hectáreas que en la mayoría de los casos la consideran una cantidad de tierra ociosa que está a la disposición de cualquier persona que ingrese sin ser detectada por la tierras colindantes del territorio, a la par por falta de guardabosques, policía nacional y el mismo ejército de Nicaragua sobre todo por falta de recursos para la movilización de los agentes encargados de cuidar nuestro medio ambiente y proteger de los derechos que nos confiere la Constitución Política de Nicaragua, Ley 445 y ley 28. En este último menciona en su artículo 36, inciso 1, “que las tierras comunales son inalienables; no pueden ser donadas, vendidas, embargadas, ni gravadas y son imprescriptible” este pudiera ser la posición de los líderes comunales y autoridades del territorio Awaltara sin embargo debe ser coordinado de forma conjunta o sea debe asumir las responsabilidades todas los niveles de autoridades existente que están involucrado en este proceso de demarcación y titulación.

Considerando que en tiempos de gobiernos anteriores (dictadura somocista y Neoliberal), las Tierras Comunales en algún momento se consideraron tierras nacionales logrando de forma negativa una invasión de personas a estas Tierras

sobre todo en la zona sur de territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, es más desafiante aún lograr un verdadero saneamiento por la conceptualización que tiene el tercero que ha ocupado la tierra bajo ese pretexto. Offen K. et al (1998) afirma: El tema de las “tierras nacionales” se complica aún más por los esfuerzos, sobre todo en la RAAS, de introducir una forma totalmente nueva de propiedad. Además de las formas estándares reconocidas en la Constitución y en la Ley de Autonomía, algunos líderes regionales defienden el concepto de “tierras autónomas” que en principio pertenecen a los

El convenio 169 de la OIT (Conferencia de la OIT de 1989) en su artículo 7 Plantea que “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Considerando que Nicaragua es miembro de la ONU, este convenio es vinculante de forma directa tras ser ratificado, por lo cual constituye un antecedente importante en la restitución del derecho a la tierra para los pueblos indígenas y tribales radicados en la Costa Caribe.

La demanda de nuestros indígenas que obligó la formación del régimen autonómico y la expulsión del país y muy específicamente de la región del Caribe, de las compañías que explotaban los recursos naturales de las comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua. En diciembre de 1984, la Comisión Nacional de Autonomía de la Costa Atlántica que realizó una serie de consultas con líderes de las comunidades indígenas, y divulgó en 1985 donde se señala la demarcación como una de las principales demandas para proteger sus recursos naturales” (Acosta, 1996, p.24)

La constitución política de Nicaragua, de 1987, tras la incorporación de los principios de las negociaciones y consultas con los líderes de las comunidades indígenas reconocía tácitamente las aspiraciones de los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua. Acosta (1996) afirma. “Con el resultado de este proceso de repatriación y de las negociaciones y consultas con los líderes de las comunidades étnicas, se incorporaron a la constitución política de Nicaragua que entró en vigor a principios de 1987” p.24.

El antecedente legal que constituye la norma especial para el reclamo de los pueblos originarios de la Costa Caribe de Nicaragua y que recoge las demandas de éstos a su organización originaria, se emite por la asamblea nacional en 1987 y se denomina Estatuto de Autonomía. (Acosta 1996. P.24)

La Asamblea Nacional en el año 1987 promulga la Ley N° 28¹, creando el régimen legal de autonomía para las Regiones de la Costa Caribe y su reglamento en el 2003, En ese mismo año entra en vigencia la Ley 445 que organiza el régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y afrodescendientes como un mecanismo para formalizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra como condición necesaria para la realización de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Se autorizó el establecimiento de un marco institucional para la demarcación y titulación de territorios y estableció procedimientos para titulación, ya sea como comunidades individuales o como grupos de comunidades (territorios de múltiples comunidades). La ley también permite que las comunidades tuvieran más voz en las decisiones acerca de sus territorios y recursos naturales. Con este modelo se hizo la titulación de la propiedad comunal a 23 territorios de la Costa Caribe de los pueblos originarios de los Ramas, Mayangnas (Panamahka y Twahka), Ulwas, Miskitus, Criol y garífunas. Según el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL 2020) En la década de los noventa el gobierno nicaragüense otorgó a la empresa surcoreana

¹ Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua

SOLCARSA los derechos de explotación maderera de esta zona, a pesar de estar protegida por ley. Como consecuencia, se inició un proceso en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos que concluyó con una sentencia de la Corte en agosto del 2001, ordenando al Estado de Nicaragua el delimitar, demarcar y titular los territorios pertenecientes a comunidades indígenas.

Gracias a esta sentencia, en el 2005 se implementó una ley (Ley No. 445) que estableció un proceso de demarcación y titulación de territorios. La última etapa de dicho proceso comprende el saneamiento, el cual significa que el Estado debe garantizar a los indígenas el uso y goce efectivo de sus territorios titulados frente a la ocupación de los mismos por parte de terceros o colonos, que alegan haber adquirido legalmente propiedades dentro de los territorios. (CEJIL 2020).

No obstante los movimientos migratorios de terceros (también llamados colonos), hacia los territorios indígenas constituyen un verdadero desafío para la implementación de la etapa de saneamiento de los territorios indígenas y muy en particular del territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, puesto que para el indígena que defiende su tierra puede llevarlo hasta la privación de su propia vida por el simple hecho de oponerse a la ocupación de sus tierras ancestrales.

La Ley 445, reitera en su primer considerando, el compromiso del Estado de Nicaragua de responder a la demanda de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la antigua Moskitia de Nicaragua. (Ley 445 2003 Considerando I.)

Ley En la ley 445 el proceso de demarcación tiene cinco etapas:

1. ETAPA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
2. ETAPA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
3. ETAPA DE MEDICIÓN Y AMOJONAMIENTO
4. ETAPA DE TITULACIÓN
5. ETAPA DE SANEAMIENTO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1989. Establece que el derecho a las tierras y los territorios sobre los Pueblos indígenas y Tribales debe ser respetado por los gobiernos al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, dada la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esta relación. OIT (1989), refiere en el inciso 2, que: “El termino tierras deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera”.

Convenio 169 de la OIT: El Convenio núm. 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que fue adoptado en Ginebra, Suiza, por la 76a. Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 1989.

Artículo 7 del convenio 169 de la OIT: El que establece que:

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las

actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

Sin embargo después de más de 10 años podemos ver que el último proceso de la demarcación todavía hay un sin números limitantes y desafíos que nos aqueja en la Costa Caribe de las tierras Demarcadas con el único salvedad que existe títulos donde indica que cada uno de los territorios de los pueblo s originarios y afrodescendientes entregados puedan darle uso en la sociedad para el bienestar de la población. En este sentido la última etapa de la demarcación según la Ley 445 consiste precisamente en el saneamiento de los Territorios ya titulados antes que se acrecenté la presencia de terceros en dichas tierras.

Según el Arto. 59 (ley 445 2003). Cada una de las comunidades, una vez obtenido su título podrá iniciar con el apoyo técnico y material de la Oficina de Titulación Rural (OTR), la etapa de saneamiento de sus tierras, en relación con terceros que se encuentren dentro de las mismas.

El 29 de Octubre 2016, el gobierno territorial denominado Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, recibió de manos del Presidente de la República comandante Daniel Ortega Saavedra, el título territorial que avala como dueños legítimos a los comunitarios de 16 comunidades localizadas en dos municipios de la Región Autónoma de La costa Caribe Sur (La Cruz de Río Grande y La Desembocadura de Río Grande), cuya extensión territorial es de 241,307 Ha (2,413.07 Km²) y 8 cayos en el mar caribe. (*El diecinueve digital. Sábado 29 de octubre de 2016*).

Con esta restitución de derecho ancestral 1,935 familias se hicieron acreedoras de sus tierras comunales que por muchos años había reclamado pidiendo su derecho histórico a sus tierras.

Sin embargo y pese a la voluntad política del gobierno revolucionario de restituir un derecho ancestral como es el uso y dominio de las tierras a las comunidades indígenas de la Costa Caribe y muy especial las localizadas en la ribera del Río Grande de Matagalpa desde Walpa Dakra hasta Sandy Bay Sirpi,

incluida la comunidad de El Doris (Tumarín Indígena) que históricamente habían reclamado su derecho ancestral a tener legalidad jurídica sobre la tierra que de antaño han poseído y que se ha visto amenazada por la llegada de terceros (colonos) que alegan tener derecho de propiedad privada cuando de manera ventajosa se aprovechan de la necesidad e ignorancia de algunos comunitarios para pagar poco dinero y luego posesionarse de sus tierras para desarrollar actividades agrícolas y ganaderas alterando por completo la forma tradicional de vida del indígena, quien se ha visto obligado a migrar por la presión sobre sus propias tierras.

La Comisión Interinstitucional para la defensa de la Madre Tierra en Territorios Indígenas, afrodescendientes del Caribe y Alto Wanky Bocay: es la que el decreto 15-2013 mandata su creación en el artículo 1 y que según el artículo 2 tiene por objeto dar cumplimiento a la última etapa (saneamiento), que establece la ley 445.

Dicha comisión, según el artículo 3 del decreto 15-2013, estará integrada por:

La Procuraduría General de la República (quien la preside); La Corte Suprema de Justicia; La Secretaría de La Costa Caribe; La Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional; El Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales; El Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez; El Concejo y Coordinación de los Gobiernos Autónomos; La Policía Nacional y El Ejército de Nicaragua.²

Según esta nominación queda en evidencia el rol que juegan los diferentes niveles de gobierno (central, Regional, Gobierno comunal y Territorial) involucrados en el proceso de saneamiento al conformar dicha comisión. Cuyo rol radica en:

² Decreto creador de la comisión interinstitucional para la defensa de la madre tierra, en territorios indígenas, afrodescendientes del caribe y Alto Wanki Bocay (Decreto ejecutivo No.15/2013. Arto. 3)

- Articular las acciones necesarias para consolidar los Derechos Ancestrales de Propiedad en los Territorios Indígenas, con las Instancias Operativas de esos Territorios
- Adoptar las medidas que se acuerden en los Territorios Indígenas en conjunto con las Autoridades Comunales y Territoriales.
- Coadyuvar con los Gobiernos Territoriales, la ejecución de las recomendaciones contenidas en Resoluciones que emita la Comisión, para afrontar las amenazas que lesionen a la Madre Tierra.
- Ejercer en lo posible la Mediación y la Solución alternativa, en los casos de Conflictos que involucren a terceros pobladores de las Áreas pertenecientes a las Comunidades Indígenas y mantener permanentemente informado a los Gobiernos de los distintos territorios, de todas las Resoluciones que emita la Comisión.
- Aquellas que a criterio de la Comisión contribuyan al logro de los objetivos de la misma.

Para un mejor entendimiento de la temática abordada, presentamos a continuación algunos conceptos claves para entender mejor el abordaje del tema investigado dentro del proceso demarcación.

Arrendamiento³: Precio de locación. // Contrato de alquiler por el cual que se cede el uso de un bien a una persona para que pueda disponer de ella durante en plazo de tiempo determinado y con el pago periódico de una cantidad de dinero (Diccionario Jurídico, consultor Magnum. Página 70).

Asamblea Comunal: Es la reunión de los miembros de la comunidad, congregados para tomar decisiones sobre asuntos que son de interés comunitario, de conformidad con sus costumbres y tradiciones.

³ Diccionario Jurídico, consultor Magnum. Página 70

Asamblea Territorial: Es la reunión de las autoridades comunales tradicionales que integran una unidad territorial, congregados para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio.

Autoridad Comunal Tradicional: Es la autoridad de la comunidad indígena y étnica, elegida en Asamblea Comunal según sus costumbres y tradiciones para que los represente y los gobierne; tales como Síndico, Wihta, Coordinador u otros.

Comunidad Étnica: Es el conjunto de familias de ascendencia afro caribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculados a sus raíces culturales y formas de tenencias de la tierra y los recursos naturales.

Comunidad Indígena: Es el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tendencia y uso comunal de tierras y de una organización social propia.

Consulta: Es la expresión y entrega de la información técnica de la operación o el proyecto seguido del proceso de discusión y decisión sobre los mismos; durante los cuales las comunidades deberán contar con traductores los que traducirán en sus lenguas todo lo dicho durante este proceso y estar asistidas por técnicos en la materia. Tanto el traductor como los técnicos deberán ser escogidos y nombrados por las comunidades.

Censo Agropecuario Los censos agropecuarios son una fuente de información para el análisis de procesos de cambio que nos permitan pensar alternativas de desarrollo para la sociedad rural (FAO, 2014-2015).

Cesión de derechos posesorios con venta de mejoras: La Cesión es la renuncia o transmisión, gratuita u onerosa, que se hace de una cosa, crédito, acción o derecho a favor de otra persona. Se da cuando el poseedor no tiene

a su favor un título o escritura pública y lo único que tiene es el hecho de estar en posesión de dicha propiedad y las mejoras que ha construido. En este caso el notario que formaliza el acto otorga bajo su oficio una escritura de cesión de derechos posesorios.

Comunitario: el que pertenece a determinada comunidad.

Comunidad: por comunidad se entiende a aquel grupo o conjunto de seres humanos o animales que comparten diversos elementos en común como ser costumbres, un idioma, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, entre otras cuestiones.

Desafío: Objetivo o empeño difícil de llevar a cabo. Reto o actividad difícil a la que hay que enfrentarse.

Para efectos de la presente investigación se entenderá por desafíos, las diferentes actividades estratégicas que deberán planificarse de manera cuidadosa y que podrán ser aplicadas para llevar a cabo la etapa de saneamiento en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Enajenación: ceder los derechos sobre una propiedad a otro y renunciar a ellos de forma voluntaria tras la realización de un contrato sellado por la compra y venta de éste.

Escrituras Públicas de Compra-venta Instrumento Público Notarial que se asienta en un protocolo con las formalidades legales por un funcionario competente para ejercer la función notarial. Vásquez, 2001) Según el Doctor Aníbal Ruíz (2007) las escrituras públicas son los instrumentos públicos referidos a la creación, modificación o extinción de una relación jurídica que contiene un negocio jurídico. Su contenido propio lo constituyen las declaraciones de voluntad en los actos jurídicos que impliquen prestación de consentimiento por los otorgantes.

Líder⁴: Del inglés leader (guía). Director, jefe o conductor de un partido político, de un grupo social o de otra colectividad

Líderes comunitarios: Personas de la comunidad con derecho ancestral, capaces de influir de alguna manera en el resto de personas que habitan la comunidad.

Mestizos comunitarios: Personas nacidas en la comunidad antes del año 1960 y que han convivido hasta la fecha conforme a las costumbres y tradiciones de la comunidad, inclusive a sus descendientes que han nacido y conviven en la comunidad conforme a sus tradiciones y costumbres. Tienen los mismos derechos que los comunitarios.

Propiedad: Principio Constitucional por el cual el derecho de propiedad es inviolable, no pudiendo ningún habitante de la República, ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en la ley o en expropiación por causa de utilidad pública calificada por la ley y previamente indemnizada. // Derecho de gozar y disponer de una cosa en pleno dominio, con exclusión del ajeno arbitrio y de reclamar la devolución de ella si está en poder de otro. // Derecho de usar y disponer de las restricciones establecidas en la ley. // Derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la acción y a la voluntad de una persona (Codino R. et al)

Propiedad Comunal: Es la propiedad colectiva, constituida por las tierras, agua, bosques y otros recursos naturales contenidos en ella, que han pertenecidos tradicionalmente a la comunidad, conocimientos tradicionales, propiedad intelectual y cultural, recursos de biodiversidad y otros bienes, derechos y acciones que pertenezcan a una o más comunidades indígenas o étnicas.

Pueblo Indígena: Es la colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la Colonia cuyas condiciones sociales,

⁴ Manuel Osorio Diccionario Jurídico Página 560

culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones.

Pueblos Tribales: Pueblos diferentes a los indígenas, pero que gozan de una vida similar a la de los pueblos indígenas, como por ejemplo los pueblos afrodescendientes radicados en la Costa Caribe de Nicaragua.

Saneamiento⁵: desde el punto legal, el saneamiento es la quinta y última etapa del proceso de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua, entendiendo como “saneamiento⁶ como la obligación que tienen el Estado y las instituciones competentes de resolver jurídica y administrativamente la situación de terceras personas, naturales o jurídicas, distintas de las comunidades, que alegan derechos de propiedad y que están asentadas de forma legal o ilegal en un territorio indígena o étnico y que implica , el accionar de actores directos (comunidad indígena, CONADETI, intendencia de la propiedad y Procuraduría General de la República) y actores invitados permanentes como La Corte Suprema de Justicia, La Policía Nacional y El Ejército de Nicaragua, a fin de que los indígenas puedan tener acceso al control y utilización de sus recursos”.

SANEAMIENTO PROCESAL: llamado también principio de expurgación es aquel mediante el cual se otorga al Juez determinadas facultades y deberes a fin de que puedan ser resueltas in limine todas las cuestiones que pudieran entorpecer emitir una sentencia válida o que se determine la conclusión antes de su conclusión natural.

SANEAMIENTO DESDE DE PUNTO DE VISTA DE LA INVESTIGACION: Para efectos de este trabajo consideramos Saneamiento a la acción que ejecuta el estado para que los indígenas tengan pleno control de su territorio, ya sea por la expulsión de los terceros, acuerdo entre comunitarios, salida voluntaria o la

⁵ Arto. 45 de la Ley 445

⁶ Diagnóstico sobre el Saneamiento de los Territorios Indígenas y étnicos de la RAAN, Nicaragua

aplicación de un plan de convivencia y coexistencia pacífica (ordenamiento comunal).

Terceros: Personas naturales o jurídicas, distintas de las comunidades, que aleguen derechos de propiedad dentro de una tierra comunal o un territorio indígena.

Territorio Indígena y Étnico: Es el espacio geográfico que cubre la totalidad del hábitat de un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

Títulos supletorios: El titular de un derecho real sobre una finca que careciere de documento escrito y válido para inscribir su titularidad en el Registro de la Propiedad Inmueble, podrá obtener declaración judicial de la existencia de su derecho, a través de un proceso de jurisdicción voluntaria. El solicitante deberá acreditar su derecho real justificando previamente la posesión que sobre el inmueble ha tenido, ante el Juez de Distrito Civil competente, con audiencia obligatoria del Representante de la Procuraduría General de la República; el Representante de la Alcaldía Municipal; y los propietarios de las fincas colindantes.

Se obtiene a través de un documento que suple la carencia de un título hábil ante la posesión ordinaria o extraordinaria que tiene una persona sobre una propiedad de manera quieta, pública y pacífica. El título supletorio acredita la posesión del inmueble, por lo tanto esta acreditación da derecho a la prescripción ordinaria después de 10 años de inscrito el título y a la extraordinaria 30 años después. Como instrumento judicial reconoce la posesión de los bienes inmuebles.

Tipos de tenencia de tierra: El derecho a la propiedad encuentra su reconocimiento en la Constitución Política de Nicaragua, Ley de Reforma Agraria, el Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua y su reglamento, ley de régimen de propiedad comunal de los Pueblos Indígenas y

Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y los Ríos Bocay, Coco e Indio Maíz, Código Civil, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, en el cual se reconocen derechos específicos de los pueblos indígenas como entidades colectivas, entre otros.

Tierra Comunal: Es el área geográfica en posesión de una comunidad indígena o étnica, ya sea bajo título real de dominio o sin él. Comprende las tierras habitadas por la comunidad y aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales, lugares sagrados, áreas boscosas para reproducción y multiplicación de flora y fauna, construcción de embarcaciones, así como actividades de subsistencia, incluyendo la caza, pesca y agricultura. Las tierras comunales no se pueden gravar y son inembargables, inalienables e imprescriptible.

Viejos Vivientes: personas que llegaron en la comunidad posterior a los años 1980 y conviven con los comunitarios según sus costumbres y tradiciones sin tener pleno goce de los derechos como comunitarios

OIT: Organización Internacional del Trabajo

Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: La convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1989, en su septuagésima sexta reunión

Resguardo indígena División Territorial de carácter legal, que por medio de un título, garantiza a determinado grupo indígena, la propiedad sobre un territorio poseído en común y tradicionalmente habitado por él.

CUADRO COMPARATIVO

PAÍS	NORMAS JURÍDICAS CREADAS	EXPERIENCIA EN SANEAMIENTO
Nicaragua	Ley 40; Ley 162; Ley 28; Constitución Política de 1987; Decreto 15-2013, Ley 445	Restitución de derechos a los pueblos originarios y afrodescendientes reconociendo derechos ancestrales sobre su territorio. Acuerdo o plan de convivencia pacífica. Se crea la figura de gobierno Territorial con autonomía para aplicar su propia forma de gobierno según la costumbre y tradición.
Colombia	Constitución Política de 1991; Ley 489-2004; ley 70-1993; Decretos: 1953-2014; 2164-1995; 1075-2015; 1071-2015; 1088-1991	Protección de territorios indígenas, afectando a colonos u ocupantes no indígenas ubicados en la comunidad titular, a los cuales el estado debería indemnizar comprándoles sus mejoras, mediante la figura de Resguardo Indígena.
Bolivia	Constitución política de 2009; Estatuto de Autonomía Guaraní, Charagua e Iyambae-2015; Autonomía indígena de Raquaypamba-2016; Gobierno Autónomo de la Nación Originaria	Mecanismo de saneamiento interno basado en la conciliación pacífica y la organización social y colectiva

⁷ Organización internacional del Trabajo. Leyes y políticas públicas al respecto de los pueblos indígenas y tribales. 1ra. Ed. 2020. 11-189pp.

G. Lorío. Saneamiento en territorios indígenas de Nicaragua 1ra. Ed. Managua 2014. 12pp.

	de UruChepaya 2016; Ley Marco de la Madre Tierra y desarrollo integral para vivir bien 2012; Leyes 530-2014, 786-2016 y 1715.	
Brasil	Constitución Federal de 1988; Decretos: 1682-2011 y 7747-2012.	Existen directrices criterios para la protección territorial, donde la tierra indígena la tutela el órgano federal y los ordenamientos territoriales se basan en intereses ambientales.
Chile	Propuesta de nueva Constitución; Decretos: 150, 392, 395 y 236.	Protección, fomento y desarrollo Indígena que contempla la compra de Tierras o traspaso de tierras nacionales para pueblos Indígenas.
Costa Rica	Modificación de la constitución de 1949 en 2015; Ley Indígena; Decretos: 3121 y 13573	Existe un plan para titulación, regularización y saneamiento de tierras indígenas.
Ecuador	Constitución del 2008; Ley orgánica de Pueblos Ancestrales y Ley Orgánica de Organización territorial	se está en proceso de planificación para la titulación
México	Constitución política de los Estados Unidos Mejicanos; Ley Agraria.	Se reconoce el usufructo de la tierra colectiva con carácter agrícola. Existe el fondo nacional de fomento ejidal que vigila el pago de indemnizaciones por expropiación de bienes ejidales y comunales. En tanto los tribunales agrarios resuelven sobre reclamaciones de pueblos indígenas.

Guatemala.	Constitución Nacional; Decretos: 12-2002 y 41-2005	Existe el fondo de tierras para asignación de parcelas ya sea comunal o individual con reconocimiento pleno de los derechos indígenas.
Honduras	Constitución de 1982; Ley de Reforma Agraria de 1982; Decreto 82-2004	Solo se reconoce el derecho ancestral a la tenencia de Tierra.
Paraguay	Constitución de 1992; Leyes: 1863, 43, 904 y 2419	Se reconoce el derecho ancestral a la Tierra y Existe un plan para asignación de tierras de forma gratuita para labores agrícolas
Perú	Constitución de 1993; Leyes: 2175, 27037, 26845, 26656; Decreto 001-2014; Resolución Ministerial 0.355-2015	Se está en estudio de levantamiento de suelo para la clasificación de tierras de mayor uso agrícola con fines de saneamiento físico legal y formalización de territorios de las comunidades nativas.
Venezuela	Constitución de 1999; Ley de Demarcación y Garantía de hábitat de los pueblos indígenas 2001; Ley Orgánica de defensoría del Pueblo; Ley Orgánica de los concejos comunales 2010 Ley orgánica de las comunas 2010; Decretos: 2686, 2265-2016 y 2248.	Se está en proceso de demarcación, aunque el estado reconoce los títulos y auto demarcaciones Indígenas.

V. PREGUNTAS DIRECTRICES (DEPENDIENDO DEL DISEÑO).

- 1.1. ¿Cuál es la situación actual de la propiedad comunal en el territorio Awaltara?
- 2.1. ¿qué desafíos implica la etapa de saneamiento en el contexto actual?
- 2.2. ¿Cuál es la motivación que puede conllevar a un conflicto por tenencia de tierra en la ejecución de la etapa de saneamiento?
- 2.3. ¿En el marco del proceso de Demarcación y Titulación, Existen conflictos entre comunitarios, comunitario y terceros?
- 3.1. De qué manera abordan los conflictos, los gobiernos comunales y/o territoriales.
- 3.2. ¿Cuál es el mecanismo jurídico con que cuentan los gobierno comunales y Territoriales, para enfrentar los conflictos generados en el territorio?
- 3.3. ¿Qué capacidad existe en los gobiernos comunales y territoriales para el manejo de los conflictos ocasionados?
- 3.4. ¿Qué articulación existe con otras instancias de gobierno para desarrollar capacidades en el manejo de conflictos?
- 3.4. ¿Cómo abordan los gobiernos territoriales los conflictos acaecidos en la comunidad del territorio?
- 4.1. ¿Qué alternativas de solución de conflictos presentan las partes involucradas?

VI. DISEÑO METODOLÓGICO.

La metodología utilizada en el presente trabajo, es exploratorio y descriptivo, partiendo de los datos del grupo focal realizado con los comunitarios líderes del gobierno territorial y comunales, así como también de las diferentes entrevistas a comunitarios y autoridades que tienen que ver con la protección de las tierras comunales, también realizamos entrevistas a terceros donde visualizamos su opinión respecto a esta etapa de demarcación y se hizo revisión de documentos, versiones y fuentes bibliográficas de diferentes autores que han tratado sobre temas relacionados al tema objeto de estudio.

6.1. *Enfoque:*

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, por lo cual se utilizó como técnica de recopilación de información principalmente las entrevistas semiestructuradas y grupos focales.

6.2. *Tipo de investigación:*

Este estudio es considerado como una investigación descriptiva, considerando los fines y alcance perseguidos.

6.3. *Población y muestra:*

Los sujetos de estudio se clasificaron basados en los diferentes niveles de participación e involucramiento en la temática objeto de estudio, estos grupos poblacionales son: Autoridades Territoriales y comunales, Autoridades y funcionarios Regionales, líderes comunales, comunitarios y Tercero ubicado dentro del territorio de Awaltara.

Los criterios de selección de la muestra según grupo poblacional serán las siguientes:

- Autoridades territoriales y comunales: Ser autoridad territorial o comunal debidamente acreditada.
- Autoridades regionales: Ser autoridad regional electa debidamente acreditada.
- Funcionarios regionales: Ser funcionario del CRACCS, cuya función esté vinculado al tema objeto de estudio.
- Tercero ubicado dentro del territorio: Ser personas naturales o jurídicas, distintas de las comunidades, que aleguen derechos de propiedad dentro del territorio de Awaltara.
- Líderes en las comunidades partes del territorio de Awaltara: Ser líder, (Religioso, maestros, personal de salud) de cualquiera de las comunidades miembros del Territorio.
- Comunitarios: jefe de familia, indígena o étnicas, miembros de alguna comunidad ubicada dentro del territorio.

Los sujetos de estudios fueron seleccionados por las características propias de cada grupo y la vinculación que tienen con el tema objeto de estudio. De esta población se obtuvo una diversidad de valoración y opinión que contribuyó al logro de los objetivos del presente estudio.

6.4. Selección de la muestra:

La muestra de la población se realizó de forma no probabilística, la selección de los sujetos de estudio fue de forma intencionada, en base a las características que tienen los sujetos de estudio de informantes claves en las comunidades seleccionadas con conocimientos en el proceso de demarcación.

Tabla 1. Selección de la Muestra

Sujetos de estudio	Población total	Muestra	Porcentaje
Grupos focales	60	60	100
Autoridades comunales, líderes y autoridades Territoriales de Awaltara. (Entrevista)	176	9	5.6
Autoridad Regional del territorio de Awaltara. (entrevista)	6	4	66.7
Terceros (familia) ubicados dentro del Territorio de Awaltara. (encuestas)	400	40	10
Comunitarios (familia), (encuesta).	1200	146	12.2
Total	1782	199	10

Para este estudio investigativo se escogieron para la muestra 6 comunidades:

Tres comunidades de arriba perteneciente al municipio de La Cruz de Rio Grande: Siawas, Matagalpa y Tumarín

Tres comunidades de abajo perteneciente al municipio de la Desembocadura de Rio Grande: Karawala, Kara y Esperanza.

6.5. Técnicas e instrumento para la recolección de datos.

Para la recolección de la información para el presente estudio se utilizaron las entrevistas semiestructuradas, encuestas y grupo focales

Estas técnicas se dirigieron a los diferentes grupos poblacionales sujetos de estudio, cuya aplicación se presenta en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 2. Relación entre sujetos de estudio, técnica e instrumentos a utilizar.

Sujetos de estudio	Técnica	Instrumento
Autoridades territoriales y comunales del territorio de Awaltara.	Entrevistas semiestructuradas	Guía de entrevistas a autoridades de las comunidades y el Territorio.
Funcionarios regionales vinculados al tema.	Entrevistas semiestructuradas.	Guía de entrevista a funcionarios del GRACCS.
Terceros ubicados dentro del territorio de Awaltara	Entrevistas semiestructuradas.	Guía de entrevista a terceros ubicado dentro del territorio.
Comunitarios	Encuesta	Guía de encuesta a comunitarios.
Comunitarios y líderes	Grupo Focal	Guía de Grupo focales para comunitarios y líderes comunales

Como parte del proceso de recopilación de información se realizaron un total de 13 entrevistas, 2 grupo focal y 186 encuestas. Las entrevistas y encuestas realizadas se distribuyeron de la siguiente manera:

- 9 entrevistas a autoridades territoriales y comunales.
- 4 entrevistas a funcionarios del GRACCS.
- 40 encuestas a terceros ubicados en el territorio.
- 146 encuestas a comunitarios del territorio.

VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el análisis de datos se hizo uso de herramientas de office como Excel y para el proceso estadístico se usó la herramienta SPS donde se registraron las respuestas múltiples provenientes de los encuestados.

Los datos se recolectaron de dos maneras en el campo, la primera consistió en la elaboración de una boleta con preguntas abiertas (para toma de notas escritas) y cerradas (para selección múltiple o dicotómica) luego estos datos se vaciaron en una hoja de SPS y/o libro de Excel para su debido proceso e interpretación.

Esta actividad se hizo de manera individual abordando a cada individuo en su domicilio en la comunidad seleccionada.

La otra forma consistió en tomar notas a partir de las respuestas generadas por comunitarios en las cuales se hicieron las mismas preguntas abiertas, pero esta vez usando la técnica de grupo focal, realizada únicamente a comunitarios.

Las preguntas abiertas complementaron la información a través de respuestas más amplias que las realizadas en las preguntas cerradas; en tanto el haberlas realizado en grupos focales, nos permitió tener una visión de la opinión colectiva de los grupos entrevistados respecto a los desafíos que se pueden enfrentar al ejecutar la etapa de saneamiento.

El abordaje para el tema a investigar tuvo cinco escenarios distintos o fuentes de recopilación de la información para el cual nos apoyamos con la boleta de entrevista, libretas taquigráficas, presentaciones del tema y resguardo de los instrumentos donde se recogieron los datos aportados por los entrevistados. Los Escenarios Fueron:

1. Entrevista con preguntas abiertas y cerradas a terceros que actualmente están viviendo en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya. En este caso se entrevistaron 40 protagonistas.

2. Entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a comunitarios del territorio. Para este caso se entrevistaron a 146 comunitarios.

3. Entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a Líderes comunitarios, Autoridades Territoriales que tienen que ver con la conducción administrativa del territorio. Esta actividad contó con el desarrollo de nueve entrevistas.

4. Entrevistas con preguntas abiertas y cerradas a personas que ocupan cargo de autoridad regional el cual los involucra de manera directa con las acciones que se tomen en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

5. Abordaje con preguntas abiertas a grupos focales a comunitarios pertenecientes al territorio. Esta actividad llevó a cabo 2 reuniones para grupos focales con los diferentes actores.

Para el caso de los comunitarios pertenecientes al territorio se les hicieron 12 preguntas cerradas y 2 preguntas abiertas obteniendo los resultados siguientes:

7.1. *Análisis de preguntas cerradas realizadas a comunitarios del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.*

Para conocer datos reales sobre la situación actual de las tierras indígenas (ya tituladas) del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya y las posibles causas que generan conflictos creando desafíos para la ejecución de la etapa de saneamiento, se entrevistaron a través de una encuesta con preguntas abiertas y cerradas a 146 indígenas y comunitarios de las comunidades: Siawás, Matagalpa, Tumarín Indígena, Karawala, Kara y Sandy Bay, cuyo resultado daremos a conocer en las páginas subsiguientes del presente trabajo de investigación.

En términos generales se entrevistaron a noventa hombres y cincuenta y seis mujeres de las tres etnias representativas del Territorio.

Los entrevistados pertenecen a las etnias: Miskitu (treinta y ocho entrevistados); Ulwa (diecisiete entrevistados) y Mestizos (sesenta entrevistados), a los mestizos entrevistados (que son comunitarios nativos y que se rigen por las reglas consuetudinarias), no se les incluye a los mestizos terceros, que no

pertencen a la comunidad y que tampoco se rigen por las reglas de gobernanza territorial.

Tabla 3 Clasificación de comunitarios por etnia y sexo

Etnia	sexo		Totales	Representación %		
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Totales
Miskitu	21	17	38	14,40%	11,60%	26%
Mestizo	26	22	48	17,80%	15,10%	32,90%
Ulwa	43	17	0	29,50%	11,60%	41,10%
Totales	90	56	146	61,60%	38,40%	100%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Nivel académico. A los comunitarios se les preguntó sobre su nivel académico. Esto con el propósito de tener una idea general de su capacidad para comprender las posibles variantes sobre la aplicación de la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Los resultados a esta pregunta fueron:

Ocho punto dos por ciento de los entrevistados están en el nivel de alfabetizados, una cifra compuesta por Miskitus (3.4%) y mestizos (4.8%), la etnia Ulwa no tiene representación en este tipo de formación académica.

Dieciséis punto cuatro por ciento de los protagonistas manifestó tener primaria incompleta, destacándose en este nivel los mestizo con 6.8%, seguido de los Miskitus con 6.2% y 3.4% para los Ulwas.

Dieciocho punto cinco por ciento de los entrevistados contestó que han completado la primaria, siendo el etnia Ulwa la que se destaca con mayor número, con 8.2%, seguido de los Miskitus con 6.8% y los Mestizos 3.4%.

El diecinueve por ciento de los encuestados manifestaron que aún no terminan la secundaria o no lograron completarla, destacándose en este nivel el grupo étnico de los Mestizos con 11%, seguido de los Miskitus con 6% y 2% para los Ulwas.

Veintidós por ciento de los protagonistas abordados manifestaron que han completado la secundaria teniendo título de bachiller. Siendo el grupo étnico de los ulwas el que más se destaca con 16%, seguido de los mestizos con 4% y 2% para los miskitus.

Ninguna de las personas entrevistadas, manifestó tener grado de técnico superior por lo tanto la muestra no registra este dato; siete por ciento de los entrevistados manifestó ser estudiante universitario, destacándose los Ulwas con 6% y los Mestizos con el 1%.

Ocho por ciento de los protagonistas respondieron que cuentan con título universitario, sobresaliendo nuevamente los Ulwas con 5% en tanto los Miskitus y los Mestizos cuentan con 1% cada uno. El uno por ciento mencionó que cuenta con otro título referido principalmente a título extendido por la escuela normal para maestro de primaria o técnico medio agropecuario.

En conclusión podemos decir que la etnia Ulwa, está mejor preparada para comprender cualquier variante en la ejecución de la etapa de saneamiento, sin embargo esto podría ser un desafío para las autoridades que estén a cargo de la ejecución de dicha etapa, puesto que las tierras más invadidas por los terceros son las que se ubican en el extremo Oeste del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya cuyas etnias representativas son Miskitus y Mestizos comunitarios.

Tabla 4 Nivel académico de comunitarios

Nivel	Miskitu	Ulwa	Mestizo
Alfabetizado	3,4%	0,0%	4,8%
Primaria Incompleta	6,2%	3,4%	6,8%
6to. Grado	6,8%	8,2%	3,4%
Secundaria incompleta	6%	2%	11%
Bachiller	2%	16%	4%
Técnico Superior	0%	0%	0%
Estudiante Universitario	0%	6%	1%
Con Título universitario	1%	5%	1%
Otro	0%	0%	1%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 4 ¿Cuál es su principal actividad económica?

A los comunitarios se les preguntó sobre su principal actividad económica, resultando lo siguiente:

Los oficios de enfermería, mecánico, promotor social y estudiante, obtuvieron un cero punto siete por ciento de uso y desempeño dentro o fuera de la comunidad.

El uno punto cuatro por ciento de los comunitarios respondieron que ya son jubilados.

Dos punto uno por ciento de los comunitarios, respondieron que trabajan en el área informal (lo que común mente se conoce como trabajos temporales o circunstanciales). Al igual que los que respondieron que se ocupan de guardas de seguridad.

Dos punto siete por ciento respondieron ser oficinistas, lo cual implica el desempeño de una ocupación en la que se vende servicios diferentes como mano de obra calificada.

Tres punto cuatro por ciento de los comunitarios manifestaron desarrollar el oficio de la pesca, actividad que se desarrolla en comunidades adyacentes o cercanas a la zona litoral y que está vinculada a sectores indígenas.

Cuatro punto uno por ciento de los comunitarios, manifestaron ser comerciantes y son quienes ofrecen oportunidad laboral a sectores informales.

Nueve punto seis por ciento manifestaron ser docentes, labor que desempeñan dentro de sus comunidades ya sea en primaria o secundaria.

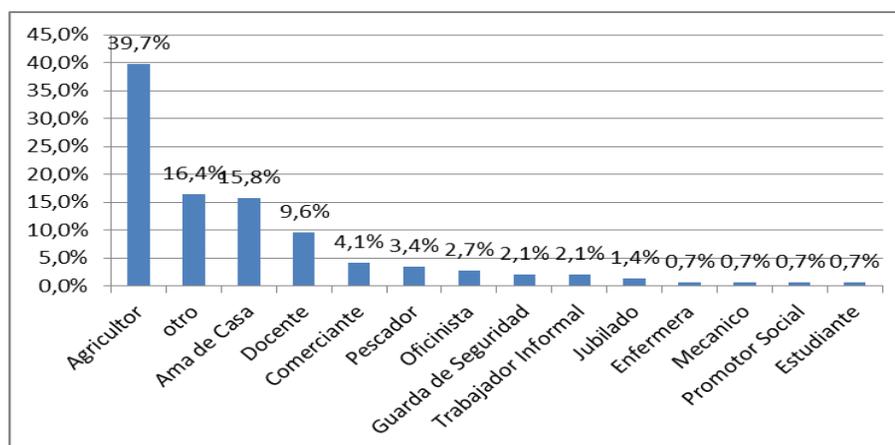
Quince punto ocho por ciento de los comunitarios entrevistados, manifestaron que son amas de casa, actividad vinculada a mujeres que se desempeñan en el hogar con labores cotidianas y cuidado de los miembros menores de la familia.

Dieciséis punto cuatro por ciento manifestaron que se dedican a otras actividades, encontrándose entre ellas los oficios religiosos, políticos y transportista.

Treinta y nueve punto siete por ciento manifestaron que se dedican a la agricultura, siendo esta de subsistencia (principalmente producción de granos básicos, raíces, tubérculos y musáceas para el autoconsumo de la familia.

Como se podrá observar la población comunitaria cuenta con una amplia variedad de oficios en los cuales se desempeñan lo cual los vuelve más fácil de abordar socialmente en comparación con los terceros que ocupan el territorio; además sus actividades no comprometen tanto al medio ambiente, siendo este uno de los principales causales de conflictos con los terceros que desarrollan agricultura extensiva degradando de manera acelerada el ecosistema que rodea al territorio.

Gráfico 1 Actividad económica de los Comunitarios



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada 5. Se preguntó a los comunitarios sobre a quién consideran que pertenece la tierra, creando una aseveración para obtener siete posibles respuestas plasmándola en la boleta de la siguientes manera: “Consideras que el Territorio de Awaltara le pertenece a: El Municipio; Los Terceros; Las Comunidades; Los que la trabajan; Las Comunidades y los Terceros y NsNr”

Ninguno de los entrevistados cree que El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, le pertenece al estado.

Cero punto siete por ciento respondieron que El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, pertenece a las comunidades y los terceros.

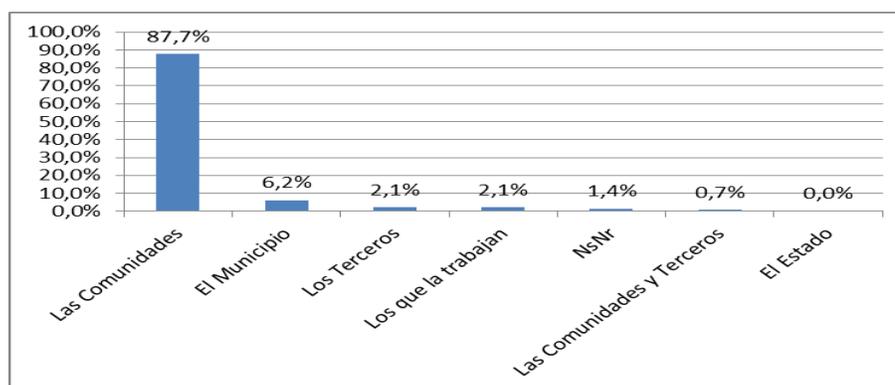
Uno punto cuatro por ciento de los entrevistados respondieron que El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, no saben a quién corresponde.

El dos punto uno por ciento de los entrevistados, cree que El Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, pertenece a quien trabaje la tierra. Igual porcentaje respondió que dicho territorio le pertenece a Los Terceros.

Seis punto dos por ciento de los protagonistas, cree que El Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, le pertenece al municipio.

Ochenta y siete punto siete por ciento, de los comunitarios opinaron que El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, le pertenece a las comunidades que lo conforman. Si bien es cierto que un alto porcentaje de comunitarios están claros del derecho que los asisten en temas de posesión de las tierras delimitadas y tituladas, dentro de las respuestas hay sectores de la población que aún no comprenden el derecho que se les ha restituido lo cual constituye un desafío social para el entendimiento del porqué se debe sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Gráfico 2 Perspectiva de los Comunitarios de pertenencia del Territorio Awaltara



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

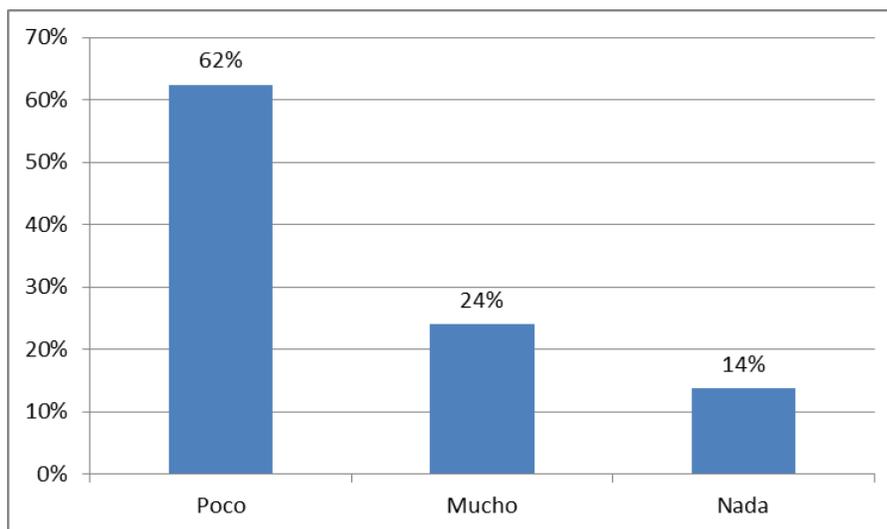
Pregunta Cerrada No. 6 ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales? De esta interrogante se debían derivar tres posibles respuestas, orientadas al nivel de conocimiento ya fuera que no cuentan con conocimiento al respecto, si cuentan con poco conocimiento o si saben mucho.

El catorce por ciento de los entrevistados respondieron que no saben nada o carecen de conocimiento sobre terceros en El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya

Veinticuatro por ciento de los entrevistados respondieron que saben mucho sobre la presencia de terceros en El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Sesenta y dos por ciento de los encuestados respondieron que saben poco sobre la presencia de terceros en El Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Gráfico 3 Nivel de conocimiento de los Comunitarios sobre Terceros en tierras comunales.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Si tomamos en cuenta los porcentajes de comunitarios que saben poco o nada sobre la presencia de terceros en El Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, es muy alto comparado con los que saben mucho, constituyendo un desafío de conocimiento en el que las autoridades encargadas de ejecutar la etapa de saneamiento deben trabajar, puesto que no se sabría a ciencia cierta a

cuanta población que ocupa tierras de manera ilegal en el territorio, se estarían enfrentando.

Pregunta Cerrada No.7 Según su conocimiento ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? Para responder esta pregunta se elaboraron rangos numéricos puesto que a ciencia cierta nadie sabe cuántos terceros actualmente ocupan de manera ilegal parte del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

El uno punto cuatro por ciento de los encuestados, respondieron la cantidad de terceros dentro del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, es oscila entre los ochocientos a novecientos noventa y nueve.

El seis punto dos por ciento de los encuestados cree que la cantidad de terceros dentro del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, es menor a noventa y nueve.

El ocho punto nueve por ciento opinaron que los terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya oscilan entre los quinientos a setecientos noventa y nueve.

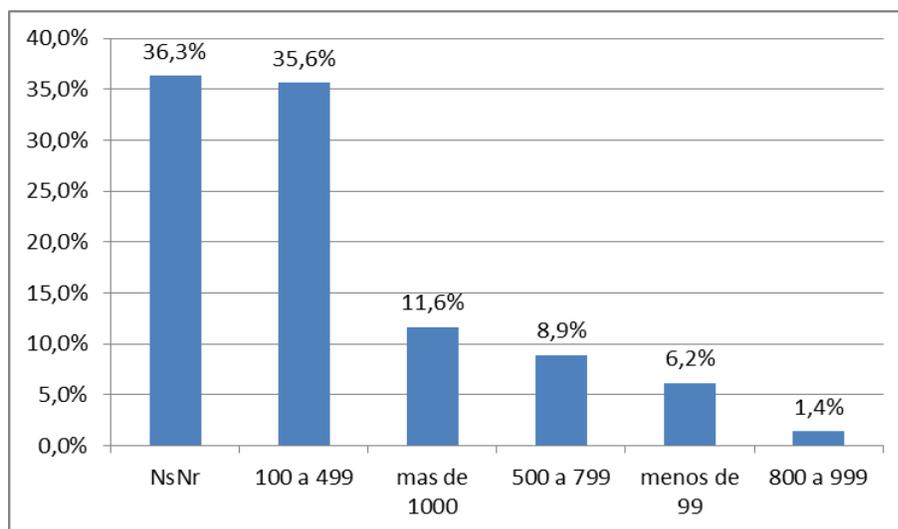
Once punto seis por ciento de los comunitarios creen que de manera ilegal dentro del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, se encuentran más de mil terceros.

Treinta y cinco punto seis por ciento de los entre entrevistados opinan que la cantidad de terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya está entre los cien a cuatrocientos noventa y nueve.

Treinta y seis punto tres por ciento de los comunitarios no saben la realidad sobre cuantos terceros ocupan parte del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Considerando que no existe un censo exacto que determine la cantidad de terceros que actualmente ocupan tierras de manera ilegal en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, se puede determinar un desafío censal para definir las estrategias del saneamiento ya que de lo contrario se puede desencadenar una oleada de conflictos que pondrían en riesgo a los mismos comunitarios.

Gráfico 4 Estimación de los comunitarios sobre cuantos Terceros viven actualmente en el Territorio



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 8 ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad? A los comunitarios se les brindaron cinco opciones a seleccionar para responder esta pregunta teniendo como opciones: Si; No; La mayoría; La minoría y NsNr.

Ninguno de los entrevistados dio como respuesta que no representan amenaza, por lo que se puede interpretar que en el fondo todos los comunitarios ven como una amenaza a los terceros que ocupan territorio indígena. Lo cual puede constituir un desafío para las autoridades encargadas del saneamiento ya que por un lado los comunitarios podrían ver con buenos ojos la expulsión de los terceros, pero por el otro habría resistencia por parte de los terceros para abandonar el territorio.

Dos punto uno por ciento de los entrevistados no saben si en realidad los terceros representan una amenaza para los comunitarios del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

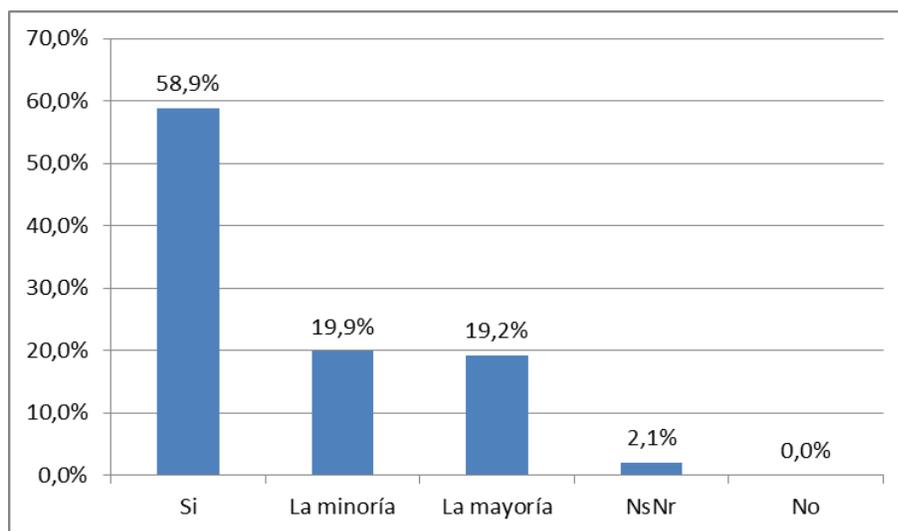
Diecinueve punto dos por ciento de los comunitarios, creen que la mayoría de los terceros representan un riesgo para la comunidad.

Diecinueve punto nueve por ciento de los comunitarios, creen que es la minoría de los terceros los representan un riesgo para la comunidad.

Cincuenta y ocho punto nueve por ciento de los comunitarios asegura que los terceros si representan un riesgo para la comunidad, aunque no fueron capaces de dar detalles o expresar el porqué representan tal riesgo.

Sin embargo cuando consideramos las tres últimas respuestas a esta interrogante fácilmente se puede observar que casi el cien por ciento de los comunitarios creen que los terceros de alguna manera representan riesgo para la comunidad pues el noventa y siete punto nueve por ciento de los entrevistados ha afirmado que de alguna manera los terceros representan un riesgo para las comunidades que conforman el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Gráfico 5 Consideración de los Terceros como amenaza para los Comunitarios



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

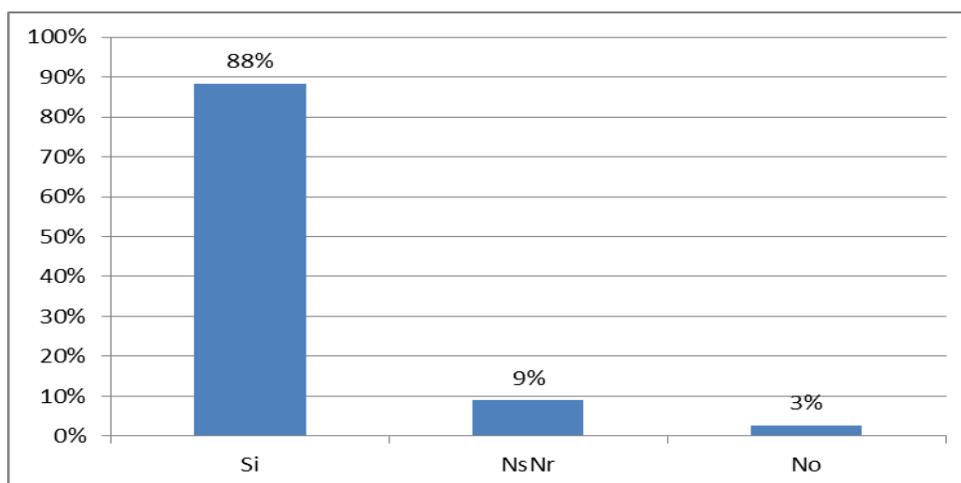
Pregunta Cerrada No. 9 ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra? Para esta pregunta supusimos tres posibles respuestas en las que los comunitarios pudieran responder: Si; No y NsNr.

El tres por ciento de los comunitarios encuestados respondieron que no tienen conflictos con los terceros que habitan en su territorio.

Nueve por ciento de los comunitarios encuestados respondieron en NsNr, sin embargo estas aseveraciones por lo general se dieron en comunidades donde no hay presencia de terceros aún, estableciendo un desafío para las autoridades encargadas del saneamiento para evitar la llegada de terceros a comunidades que aún están libres de ellos.

Ochenta y ocho por ciento de los entrevistados respondieron afirmativamente que tienen conflictos con los terceros que se encuentran en el territorio. Esta respuesta fue más notoria en comunidades como Tumarín, Matagalpa y Siawás donde existe un amplio flujo migratorio de terceros a tierras comunales, siendo este un causal de conflictos entre terceros y comunitarios.

Gráfico 6 Existencia de conflictos entre Comunitarios y Terceros



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 10. ¿Qué tipos de conflictos, tienen los comunitarios con los Terceros? Para esta pregunta supusimos cinco potenciales respuestas a fin de determinar las principales causales de conflictos entre terceros y comunitarios, identificando las amenazas verbales, amenazas de muerte, agresiones físicas, privación de la vida y otros.

Tres por ciento de los comunitarios indicaron que uno de los tipos de conflictos que tienen con los terceros es la privación de la vida de algunos miembros de la comunidad.

Cuatro por ciento sostiene que los tipos de conflictos se relacionan con otros actos que no se mencionan en las posibles respuestas. Estos pueden ser pillaje de recursos, destrucción ambiental por establecimiento de campos agropecuarios, entre otros.

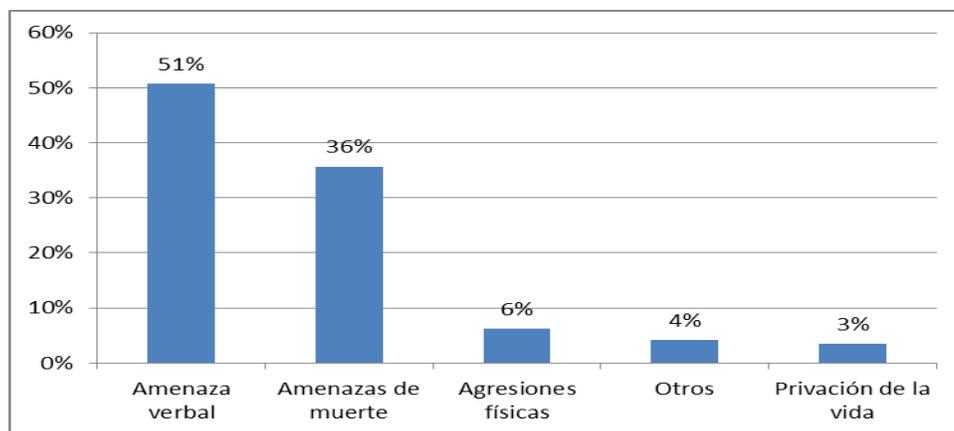
Seis por ciento de los entrevistados asegura que los principales conflictos con los terceros son las agresiones físicas.

Treinta y seis por ciento de los comunitarios entrevistados afirmaron que los principales conflictos son las amenazas de muerte por parte de los terceros.

Cincuenta y uno por ciento de los entrevistados asegura que los principales conflictos son las amenazas verbales, constituyendo el mayor número de conflictos que se dan entre terceros y comunitarios.

Si consideramos el treinta y seis por ciento que constituyen las amenazas de muerte y el cincuenta y uno que constituyen las amenazas verbales, podemos afirmar que las amenazas en general son el principal conflicto manifiesto entre comunitarios y terceros puesto que ambos representan el ochenta y siete por ciento de los conflictos que se generan entre estos dos grupos poblacionales.

Gráfico 7 Conflictos que se generan entre Comunitarios y Terceros.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 11 ¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros? Puesto que con esta pregunta buscábamos encontrar algunos de los causales que generan los conflictos entre comunitarios y terceros, supusimos catorce posibles respuestas de las que obtuvimos los siguientes resultados.

Ninguno de los entrevistados considera que la aseveración “Invasión de Tierra Comunal y Asignación de Tierra sin el Consentimiento de la comunidad”, se a una causal de conflicto.

Los enunciados: “Invasión de Tierra C, Compra venta de Tierra”, Asignación de tierra sin el consentimiento e irrespeto a las autoridades” “Invasión de Tierra Comunal”, “Avance de la Frontera Agrícola y Asignación de Tierras” Avance de la Frontera Agrícola y asignación de tierra si el Consentimiento”, obtuvieron un uno por ciento cada una por parte de los comunitarios como causales de conflictos.

El dos por ciento de los entrevistados considera que la principal causa de conflictos es “Invasión de Tierra Comunal y Compra Venta de Tierra”. De igual manera el dos por ciento de los entrevistados consideró que la principal causa que genera conflictos se da por “Invasión de Tierras Comunales, Despale, Compra Venta de Tierras e irrespeto a las autoridades”

Tres por ciento de los comunitarios consideran que la principal causa de conflictos es el avance de la frontera agrícola, algo a lo que se oponen por amenazar con la eliminación del ecosistema natural.

Cuatro por ciento de los entrevistados creen que la principal causa de conflictos es Asignación de tierras sin el consentimiento de la comunidad. Esta es una práctica en la que tienen complicidad algunas autoridades (principalmente los síndicos).

Cinco por ciento de los comunitarios opinan que la principal causa de conflictos entre comunitarios y terceros es el irrespeto a las autoridades comunales.

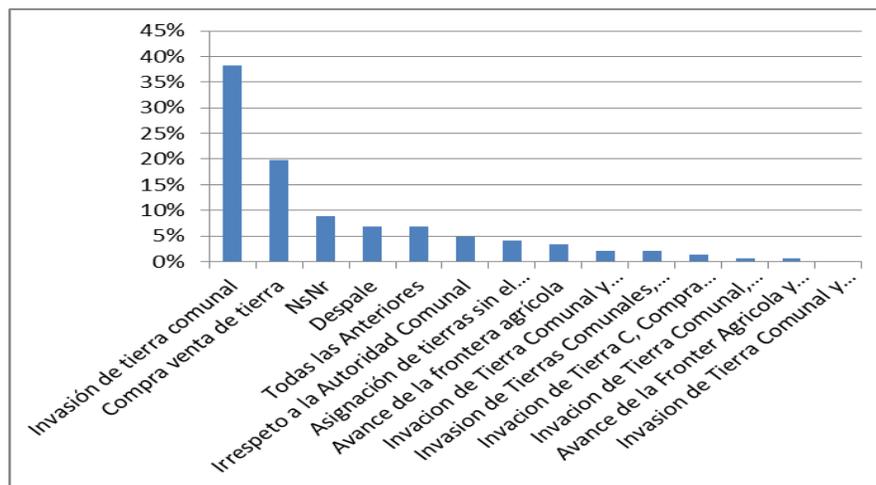
El siete por ciento de los comunitarios creen que el despale y todas las posibilidades planteadas son la principal causa de los conflictos, entre ellos y los terceros.

Nueve por ciento de los indígenas, dicen no saber a ciencia cierta cuál es la causa de los conflictos entre ellos y los terceros que ocupan ilegalmente, tierras dentro del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Veinte por ciento de los comunitarios creen que la compra y venta de tierras es la principal causa de los conflictos puesto que viola el concepto de tierra comunal que expresa la ley 445, al indicar que la tierra comunal es inajenable.

Treinta y ocho por ciento de los comunitarios opina que la principal causa de conflictos entre ellos y los terceros, es la invasión de tierras comunales, puesto que esta es una práctica que incluso ha cobrado la vida de algunos comunitarios y en los últimos cinco años es una práctica que se viene llevando a cabo de manera masiva por parte de personas ajenas al territorio justificando que son tierras ociosas y de carácter nacional.

Gráfico 8 Principales causales de conflictos entre Comunitarios y Terceros.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 12 ¿Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad? Para esta pregunta

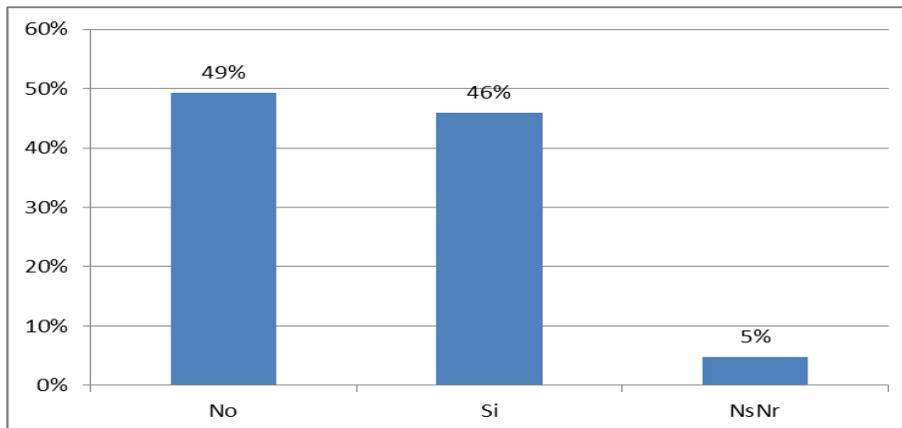
supusimos tres posibles respuestas dando la posibilidad a los entrevistados de contestar: Si; No y NsNr.

Cinco por ciento de los entrevistados manifestaron que no saben que opinar al respecto.

Cuarenta y seis por ciento de los comunitarios manifestaron estar de acuerdo o aceptan convivir con terceros, sin embargo esta aceptación la condicionan a ciertas reglas internas de la comunidad.

Cuarenta y nueve por ciento de los comunitarios manifestaron que no estarían dispuestos a convivir con los terceros en la comunidad. Si bien es cierto que el margen con respecto a los que si estarían de acuerdo, no es amplio, tampoco podemos negar que son la mayoría que no está dispuesta a convivir con terceros, creando un desafío en caso de que se optara por un plan de convivencia pacífica, dado que se tendría que convencer a las mayoría de comunitarios que no aceptan o no quieren aceptar la presencia de terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Gráfico 9 Disposición de los Comunitarios para convivir con los Terceros



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 13 ¿Bajo qué condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad? Para esta pregunta se dieron siete

opciones de respuestas de las cuales se obtuvieron los resultados que describimos a continuación.

Dos punto siete por ciento de los entrevistados respondieron que aceptarían convivir con los terceros siempre y cuando estos esté dispuestos a pagar el canon de arrendamiento a la comunidad.

Cuatro punto ocho por ciento de los comunitarios respondieron que estarían dispuestos a convivir con los terceros “Que se comprometan a la protección del medio ambiente”, lo cual explica el arraigo que tiene el comunitario con la naturaleza, por ello no es de extrañarse que el deterioro de ésta sea una causal de conflicto entre éste y el tercero.

Trece por ciento de los entrevistados respondieron que estaría dispuestos a convivir con los terceros sólo si estos se comprometen a respetar las costumbres y tradiciones de la comunidad.

Quince punto ocho por ciento de los abordado no saben bajo que condición podrían aceptar a los terceros, sin embargo creen que deben cumplir con alguna exigencia que dicte la autoridad comunal.

Diecisiete punto uno por ciento de los protagonistas indicaron que estarían dispuestos a convivir con los terceros siempre que éstos respeten el reglamento interno de la comunidad

Dieciocho punto cinco por ciento de los comunitarios estaría dispuesto a aceptar a los terceros si éstos se comprometen a respetar a las autoridades comunales.

Veintiocho punto uno de los comunitarios estarían dispuestos a convivir con los terceros bajo otras condiciones o bajo todas las mencionadas en este acápite.

Si consideramos que el ochenta y cuatro punto dos por ciento de los comunitarios estarían dispuestos a aceptar convivir con los terceros, pero bajo alguna condición, podemos afirmar situacionalmente la población con raíces ancestrales del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, se encuentran

dispuestas a negociar un plan de convivencia pacífica, pero bajo condiciones que beneficien el régimen consuetudinario que acoge a las comunidades que conforman dicho territorio. Esto sin embargo puede constituir un desafío para las autoridades encargadas de ejecutar la etapa de saneamiento puesto que por parte de los terceros existe resistencia hacia la aceptación de tales reglas de convivencia.

Tabla 10 Condiciones bajo las cuales, los comunitarios aceptarían convivir con los Terceros

Que respeten a las autoridades Comunales	Que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad	Que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad	Que respeten el reglamento interno de la comunidad	Que se comprometan a la protección del medio ambiente	Otras	NsNr
18,5%	13%	2,7%	17,1%	4,8%	28,1%	15,8%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 14. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre el proceso de Saneamiento de tierras indígenas? Para profundizar en el tema sobre el conocimiento de la ejecución de la etapa de saneamiento y en vista de la necesidad de identificar todos los desafíos a los que se enfrentarán las autoridades encargadas de dicha ejecución, se les hizo esta interrogante a los comunitarios, la cual suponía, tres posibles respuestas cuantitativas según su propio conocimiento. Los comunitarios respondieron de la siguiente manera:

Cinco punto cinco por ciento de los protagonistas, respondieron que saben mucho sobre el proceso de saneamiento, sin embargo no son capaces de definir el caso en sus propias palabras y según ellos lo interpretan, lo cual significa un desafío de expresión lingüística e interpretación sobre lo que significa esta etapa para el indígena y comunitario.

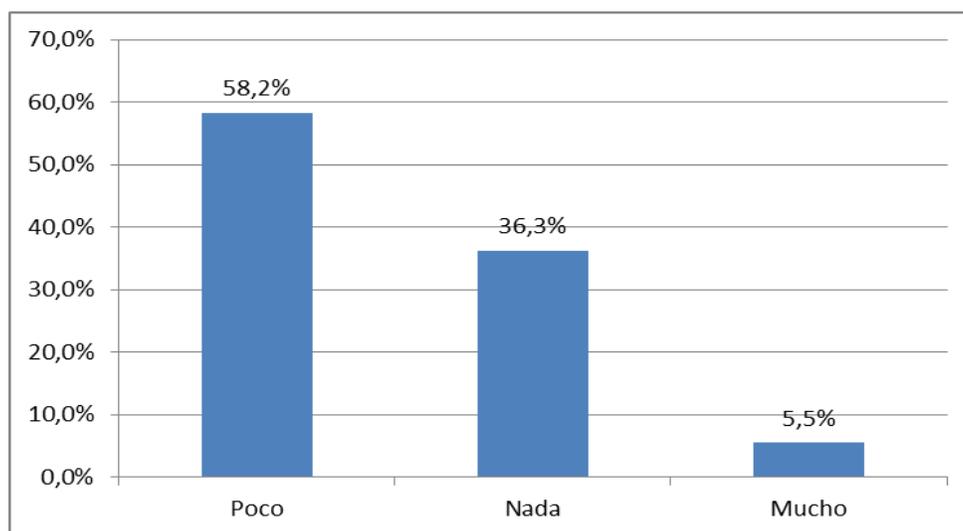
Treinta y seis punto tres por ciento de los entrevistados aseguran que no saben nada sobre la etapa de saneamiento. Esta es una situación que implicaría una campaña de empoderamiento hacia los comunitarios a fin de instruirlos

ampliamente para una mejor comprensión de lo que significa su territorio y el derecho que les asiste para que éste sea saneado de terceros.

Cincuenta y ocho punto dos por ciento de los entrevistados manifestaron saber poco de la etapa de saneamiento, cuyo conocimiento se limita a saber que existe la etapa y que ésta se encuentra pendiente de su ejecución.

Cuando sumamos las respuestas de los que saben poco con los que saben nada la sumatoria indica que el noventa y cuatro punto cinco por ciento de la población étnica debería ser instruida ampliamente en temas territoriales, constituyendo un desafío grande para las autoridades encargadas de la ejecución de esta quinta etapa, puesto que el conocimiento es necesario para no cometer errores al momento del abordaje con los terceros.

Gráfico 10 Nivel de conocimiento de los Comunitarios sobre el Proceso de Saneamiento



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta Cerrada No. 15 Para la formulación de esta pregunta, supusimos una gama de posibles respuestas (en total 9) en las que el encuestado debía responder según su consideración de la siguiente manera: ¿Considera que el Saneamiento de tierras indígenas es responsabilidad de: 1. El Gobierno Central; 2. Gobierno Regional; 3. El gobierno Municipal; 4 El Gobierno Territorial; 5. El Gobierno Comunal; 6. La Procuraduría General de la República; 7. Todos los

Anteriores 8. Gobierno Regional, el Gobierno Territorial y la Procuraduría General de la Republica y 9. NsNr. Los resultados a esta interrogante fueron:

Cero punto siete por ciento de los comunitarios creen que la responsabilidad es del gobierno municipal. Igual porcentaje obtuvieron las aseveraciones: La Procuraduría General de la República; Gobierno Regional, el Gobierno Territorial y la Procuraduría General de la Republica y 9. NsNr.

Dos punto uno por ciento opinaron que la responsabilidad es del gobierno comunal, desconociendo que éste es un ente de representación que cumple una función ejecutiva limitado a la comunidad en la cual fue electo.

Diez punto tres por ciento de los comunitarios creen que la responsabilidad es del gobierno Regional. De igual manera otra cantidad igual de comunitarios opina que la responsabilidad es del Gobierno Territorial.

Veintiséis punto siete por ciento de los entrevistados respondieron que la Responsabilidad es del Gobierno Central.

Cuarenta y siete punto nueve por ciento de los comunitarios opinan que todas las entidades estatales aquí mencionadas, son responsables del saneamiento.

Considerando las últimas tres respuestas el noventa y cinco punto dos por ciento de los comunitarios opina que todas las entidades mencionadas tienen responsabilidad para la ejecución de la etapa de saneamiento, lo cual implica un desafío en la articulación institucional para llevar a cabo con éxito la etapa de saneamiento.

Tabla 12 Entidades responsables de realizar el saneamiento.

El Gobierno Central	Gobierno Regional	El gobierno Municipal	El Gobierno Territorial	El Gobierno Comunal	La Procuraduría General de la República	Todos los Anteriores	Gobierno Regional, el Gobierno Territorial y la Procuraduría General de la Republica	NsNr
26,7%	10,3%	0,7%	10,3%	2,1%	0,7%	47,9%	0,7%	0,7%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

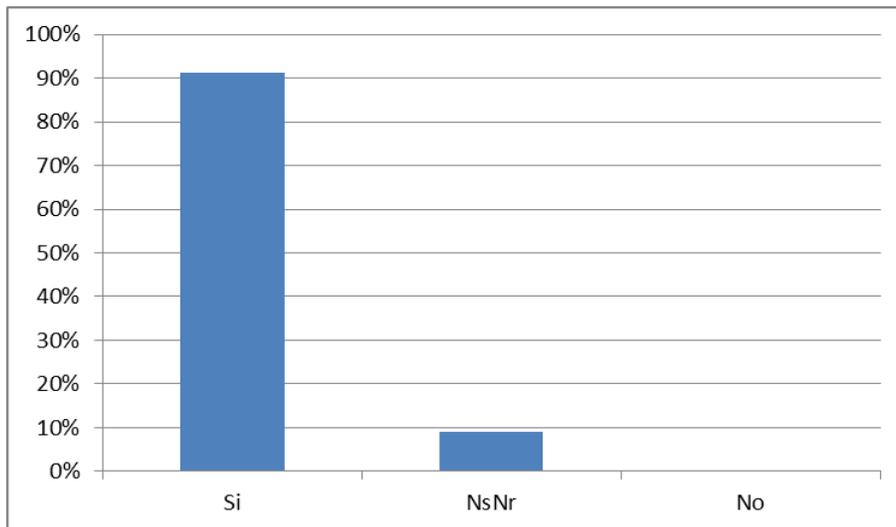
Pregunta Cerrada No. 16 ¿Considera necesario Sanear el Territorio indígena Awaltara Luhpia Nani Tasbaya? Para esta pregunta supusimos tres posibles respuestas según la consideración del comunitario; Si; No y NsNr.

Ninguno de los entrevistados respondió en la negación No, de las posibles respuestas.

Nueve por ciento de los entrevistados respondieron que no saben si es necesario sanear el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Noventa y uno por ciento de los comunitarios opinan que si es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya. Lo cual implica un desafío en el tiempo para las autoridades, dada la urgencia de iniciar al menos la etapa de saneamiento a fin de frenar los conflictos que están aconteciendo actualmente entre comunitarios y terceros.

Gráfico 11 Necesidad que siente el comunitario de sanear el Territorio



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

7.2. Análisis de preguntas Abiertas realizadas a los comunitarios entrevistados.

A los comunitarios se les hicieron dos preguntas abiertas para complementar la información suministrada desde el origen, la cual analizaremos en los párrafos subsiguientes.

Pregunta abierta No. 1 (12 en orden en la boleta). ¿Cómo Cree que se podrían resolver los conflictos con los terceros? A esta pregunta los comunitarios respondieron de diez maneras (originaron diez respuestas), mismas que describimos a continuación en orden ascendente.

Los comunitarios cree que los comunitarios creen que los conflictos con los terceros se podrían resolver “Haciendo acuerdo con los terceros para que sólo desarrollen la agricultura y no la ganadería” lo cual evidencia la preocupación de este grupo por el deterioro que provoca la ganadería extensiva practicada por los terceros.

Dos por ciento (R4) de los comunitarios, han afirmado que los conflictos con los terceros pueden resolverse “Cuando el gobierno Territorial y municipal hagan las respectivas consultas de arriendo” refiriéndose a este tema como la necesidad de tasar el arriendo de tierras comunales según la actividad económica a desarrollar o la zona en la que se ubique el área en arriendo.

Tres por ciento (R10) de los comunitarios opina que los conflictos con los terceros pueden resolverse “Realizando el ordenamiento territorial.

Cinco por ciento (R3) de los comunitarios han afirmado que los conflictos con los terceros pueden resolverse “Haciendo presencia en la tierra y cumpliendo con las prohibiciones que establece la ley 445” lo cual es una aceptación tácita de que una buena parte del territorio no tiene presencia humana o de familias comunitarias lo cual lo vuelve vulnerable a las invasiones por terceros.

Diez por ciento (R6) de los comunitarios creen que los conflictos con los terceros se pueden resolver “Haciendo uso de la fuerza pública para sacar a los terceros del territorio” refiriéndose como tal a la intervención del gobierno central con la presencia de la policía y el ejército para hacer un desalojo masivo y eliminar la presencia de terceros en el Territorio Awaltara Lupia Nany Tasbaya.

Igual porcentaje que el anterior (R7) de los comunitarios creen que los conflictos con los terceros se resolverán “Desalojando a los terceros que están de manera ilegal y dejando a los que se encuentran de manera legal en el territorio.

Esto se puede entender que los terceros que han llegado sin consultar a la comunidad deben ser desalojados de inmediato, en tanto aquellos que han llegado a algún acuerdo con la comunidad o sus autoridades consuetudinarias, deben quedarse según el acuerdo suscrito.

Once por ciento (R1) de los comunitarios han opinado que los conflictos con los terceros se pueden resolver “Sacando a los terceros de las tierras indígenas y aplicando la ley a quienes venden Tierra”. Esto implica que hay autoridades que aprovechando su investidura han negociado de manera ilegal, parcelas de tierra comunal con terceros, terceros que han entrado de manera ilegal y que luego venden a otros terceros, además de abogados que emiten documentos de compraventa sobre tierra comunal.⁸

Catorce por ciento (R9) de los comunitarios, creen que los conflictos con los terceros se resolverán “Obligando a los terceros a respetar las autoridades, normas comunales y creando una policía comunitaria”. Esta afirmación se hace debido a que el territorio en sus partes afectadas carece de presencia de la policía nacional y el comunitario se siente desprotegido frente a la invasión de los terceros⁹

Veinte por ciento (R5) de los comunitarios, opinaron que los conflictos con los terceros se pueden resolverán “Aplicando los procedimientos que establece la ley 445, encarcelando a los que negocian tierras comunales y con acompañamiento del gobierno central” si observamos estos comunitarios reunieron datos que otros ya habían mencionado por separado sin embargo este grupo respondió de manera más completa agrupando en tres posibilidades las formas en que se debe resolver el problema.

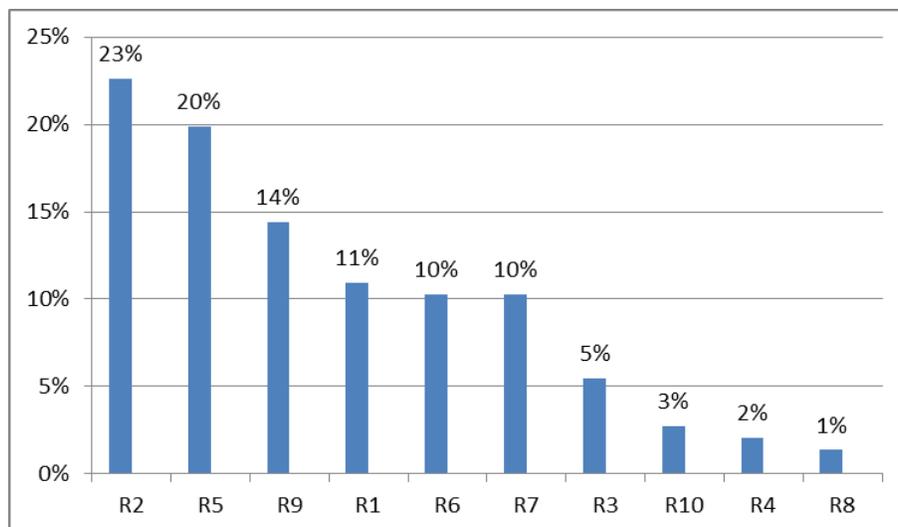
Veintitrés por ciento (R2) de los comunitarios considera que los conflictos entre comunitarios y terceros se resolverán “Haciendo reuniones para alcanzar

⁸ Tomado de las notas adicionales escritas al reverso de hoja de entrevista, a petición del encuestador para una mayor explicación de lo expresado por el comunitario.

⁹ Nota aclaratoria tomada al reverso de la hoja de entrevista. Versión del mismo comunitario tras la entrevista.

acuerdos con los terceros y frenar la invasión”. Esto significa en el fondo que se aceptarían a los que ya están en el territorio bajo la condición de advertirles las normas internas que deberán cumplir al quedarse tras comprometerse de no motivar la llegada de nuevos terceros al territorio.¹⁰

Gráfico 12 Formas alternativas para resolver los conflictos según los Comunitarios.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

Pregunta abierta No. 2 (18 en la boleta) Una vez conocida la opinión sobre las posibles formas de poner fin a los conflictos, de boca de los propios comunitarios, creímos necesario conocer sus motivaciones del porqué es necesario realizar el saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya y para ello se les formuló la siguiente pregunta abierta. ¿Por qué considera Necesario Sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya? De esta pregunta obtuvimos ocho respuestas distintas des un grupo mínimo representativo del tres por ciento hasta un máximo del veinticinco por ciento.

Tres por ciento (R84) de los comunitarios han manifestado que consideran necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, “Porque así se podrá ordenar el territorio según los establece la ley 445”, referido a que una de

¹⁰ Tomado de la nota aclaratoria que algunos comunitarios hacían tras dar su respuesta al encuestador.

las demandas tácitas de los comunitarios puesto que a la fecha aún no se realiza esta acción de orden interno.

Otro grupo similar equivalente al tres por ciento de los comunitarios (R4), creen que es necesario sanear el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya Porque los terceros destruyen el medio ambiente. Lo cual explica la preocupación del cuidado de los recursos naturales que ancestralmente caracteriza al comunitario.

Cinco por ciento (R6) de los comunitarios, opinan que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Porque tenemos el título a nuestro favor y los invasores no dejan trabajar a los indígenas en sus parcelas” lo cual explica por qué muchos indígenas se sienten amenazados por los terceros.

Once por ciento (R2) de los comunitarios opinan que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Porque las tierras son de los indígenas no de terceros” haciendo alusión a que ellos son los únicos y legítimos dueños de la tierra comunal y que no están dispuestos a compartirla con Nadie¹¹

Trece por ciento (R7) de los comunitarios opinaron que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Para que se acaben los conflictos y amenazas” refiriéndose a todos los tipos de amenazas que han recibido por parte de los terceros.

Dieciséis por ciento (R3) de los comunitarios opinaron que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Para recuperar nuestro Territorio” refiriéndose como tal a las áreas de terreno que se encuentran ocupadas por terceros a las que los indígenas no pueden tener acceso por las agresiones a las que pueden ser objeto.

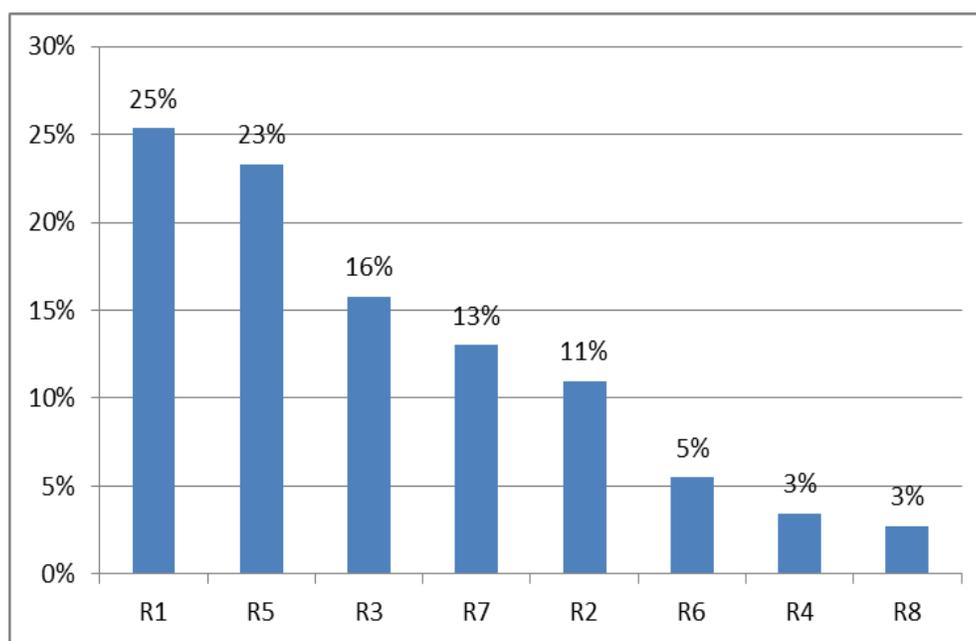
Veintitrés por ciento (R5) de los comunitarios opinaron que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Porque así nuestros hijos estarán más seguros y nuestros líderes conservarán la vida”. Esto explica el por

¹¹ Detalle de la explicación que diera el indígena adicionalmente a la respuesta directa de la pregunta, la cual se escribió al reverso de la hoja.

qué los indígenas han manifestado en casi toda la entrevista que la presencia de los terceros en dicho territorio, representa una amenaza para los comunitarios.

Veinticinco por ciento (R1) de los comunitarios creen que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, “Porque así estarían más seguros nuestros recursos Naturales y nuestra población” lo cual complementa la aseveración anterior y constituye un desafío al momento de negociar un plan de convivencia pacífica en el cual se deberá hacer un buen trabajo social debido al alto nivel de desconfianza que le tienen los comunitarios a los terceros.

Gráfico 13 Consideración del porqué la necesidad de sanear el Territorio desde la perspectiva de los Comunitarios.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a comunitarios

7.3. Análisis de datos de entrevistas realizadas a Líderes y autoridades Territoriales y Comunales del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

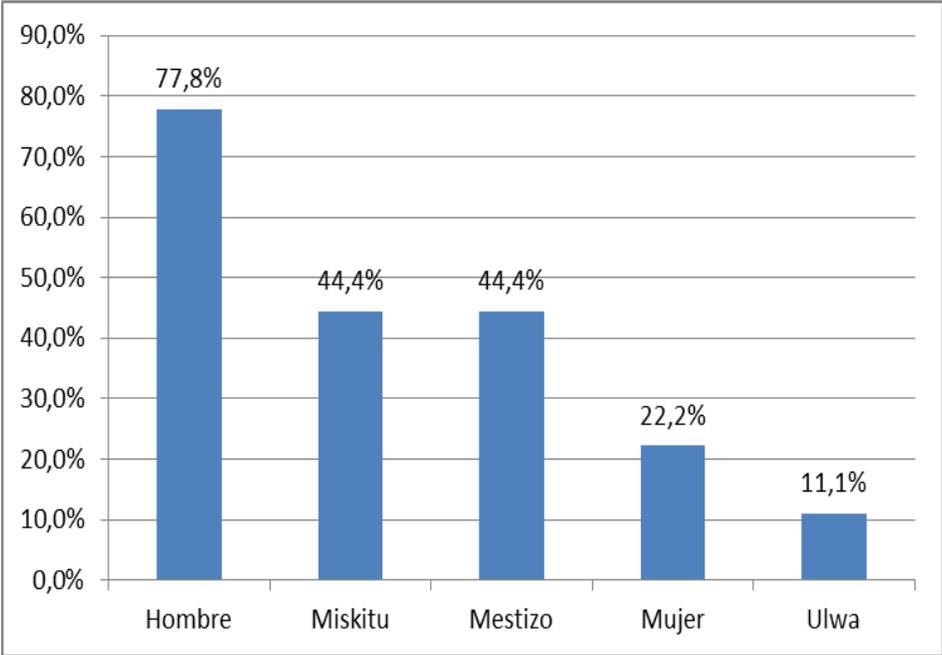
Dado que la información se concentra en gran medida en las personas que ocupan cargos en la dirección comunal y territorial o en personas que ejercen cierto liderazgo en la comunidad, según el diseño metodológico de esta

investigación, se entrevistaron a nueve personas entre líderes y autoridades comunales y territoriales, cuyos datos describiremos en el texto subsiguiente.

A este grupo selecto de personas, se les hicieron 12 preguntas cerradas (incluyendo la clasificación por sexo), con plena coherencia en la temática objeto de estudio.

Se entrevistaron a siete personas del sexo masculino y dos del sexo femenino, grupo en el cual se incluyen autoridades comunales, territoriales y líderes de las comunidades objeto de recopilación de información a través de las encuestas.

Gráfico 14 Clasificación por etnia y sexo de autoridades y líderes

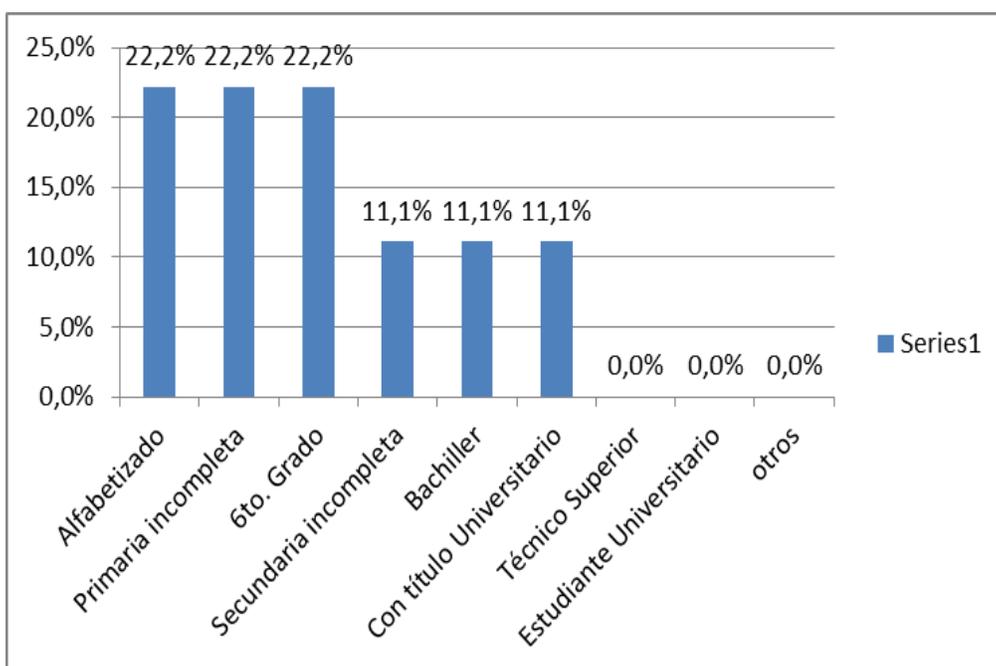


Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

En cuanto a la identidad étnica, este grupo estuvo compuesto por cuatro Miskitus, cuatro Mestizos y una persona de la etnia Ulwa.

El nivel académico de este grupo estuvo marcado de la siguiente manera: dos son alfabetizadas, dos no completaron la primaria, dos lograron concluir el sexto grado, uno es bachiller y uno tiene título universitario.

Gráfico 15 Nivel académico de Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales.



Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a líderes, autoridades territoriales y comunales

A las autoridades entrevistadas se les preguntó sobre el cargo que desempeñan en la comunidad a fin de establecer la diferencia entre los diferentes tipos de líderes que pueden ser obtenidos el resultado siguiente: un presidente de autoridad comunal; dos síndicos de directiva comunal; un wihta; tres miembros de consejo de anciano y dos líderes religiosos.

Tabla 7 Cargos de las autoridades y líderes entrevistados

Pdte. de la Autoridad Comunal	Sindico	Wihta	Consejo de Anciano	Maestro/a	Líder Religioso	Personal de Salud
1	2	1	3	0	2	0
11,1%	22,2%	11,1%	33,3%	0,0%	22,2%	0,0%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a líderes, autoridades territoriales y comunales

Cuando a este grupo selecto de protagonistas se les preguntó sobre su principal actividades económica; seis de los entrevistados (67%), respondieron que se dedican a la agricultura, los cual demuestra que la mayor actividad económica que se practica en el territorio aún por los indígenas aunque esta sea (para los indígenas) una actividad para la seguridad alimentaria; los demás tres entrevistados, respondieron que uno es pescador; uno es oficinista y un último es comerciante.

Tabla 8 Actividad económica que desempeñan los Líderes y Autoridades entrevistados

¿Cuál es su principal actividad económica?				
Oficio	Agricultor	Pescador	Oficinista	Comerciante
V. Num.	6	1	1	1
V. %	67%	11%	11%	11%

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta a líderes, autoridades territoriales y comunales

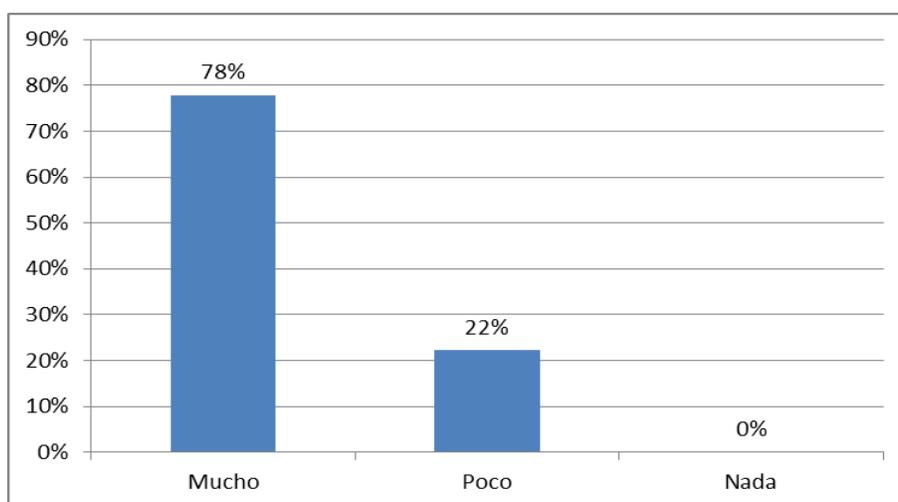
Siendo que la carencia de información en los sectores comunitarios, se convierte en un cuello de botella al indagar información sobre la existencia de terceros en el territorio y puesto que la información es poder para la toma de decisiones acertadas, tenerla o carecer de ella se vuelve una cuestión sujeta de análisis para dar el mejor uso al momento de tratar el tema del saneamiento; se preguntó a los líderes y autoridades, ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales? Donde tenían que responder: Nada; Poco o Mucho. A esta interrogante los protagonistas respondieron sólo con respuestas afirmativas, siendo estas las siguientes:

Dos de los entrevistados (22%) respondieron que saben poco sobre terceros en Tierras comunales.

Siete de los entrevistados (78%), respondieron que saben mucho sobre la presencia de terceros en tierras comunales.

Si bien es cierto que la mayoría dicen saber mucho, un importante sector manifestó saber poco, por lo que podemos afirmar que no hay conocimiento amplio sobre la presencia de terceros en el territorio por lo que es necesario, realizar un trabajo social informativo para ampliar los conocimientos sobre la presencia de terceros y su implicancia en el territorio.

Gráfico 16 Nivel de conocimiento de las autoridades y líderes de terceros en el Territorio



Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

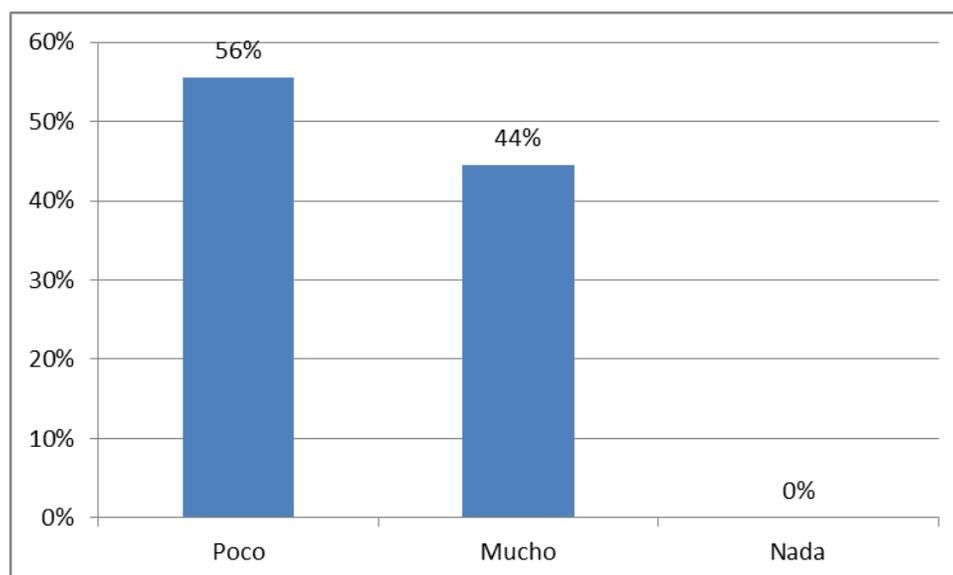
En vista de que el tema central de nuestra investigación es analizar los desafíos sobre la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, a las autoridades y líderes comunales se les hizo la pregunta siguiente: ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre la Etapa de Saneamiento de tierras indígenas? De la cual se afirmativamente dos respuestas.

Cuatro de los entrevistados (44%) dicen saber mucho sobre la etapa de saneamiento, sin embargo pudimos observar que al preguntar detalles sobre la misma poco pueden explicar una estrategia que permita un saneamiento efectivo y acorde a la realidad del Territorio.

Cinco de los líderes y autoridades entrevistadas (56%), respondieron que saben poco sobre la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, por lo tanto se evidencia un desafío previo a la ejecución en la práctica el saneamiento puesto que la falta de conocimiento puede conllevar a cometer errores de interpretación sobre el significado para los indígenas y comunitarios que conlleva a una plena restitución de derecho para los pueblos originarios.

Situacionalmente podemos afirmar que actualmente no existe mucho conocimiento en la mayoría de los comunitarios sobre la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, por lo que es de suma urgencia hacer un trabajo informativo amplio sobre este tema en las comunidades que conforman dicho territorio.

Gráfico 17 Nivel de conocimiento de las autoridades y líderes sobre la etapa de saneamiento.



Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

Con el fin de analizar la información actual que manejan los líderes y autoridades comunales sobre la cantidad de terceros que actualmente existen en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, se les preguntó a los entrevistados:

Según su conocimiento ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? De esta pregunta obtuvimos seis respuestas diferentes.

Dos de las personas entrevistadas (22.2%) del grupo de líderes y comunitarios, afirmaron que de manera ilegal en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, hay tan sólo treinta terceros de manera ilegal ocupando tierras en su territorio.

De igual manera que en la respuesta anterior dos de los entrevistados (22.2%), respondieron que son cien los terceros que ocupan ilegalmente parte del territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Dos de los líderes y autoridades comunitarias (22.2%) que se entrevistaron, respondieron que son doscientos los terceros que actualmente se encuentran en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Uno de los entrevistados en este grupo selecto (11.1%), respondió que en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, de manera ilegal se encuentran ocupando tierras, doscientos setenta terceros.

Uno de los entrevistados en este grupo selecto (11.1%) afirma que actualmente en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, hay trescientos terceros de manera ilegal ocupando tierras en su territorio.

Uno de los, entrevistados en este grupo selecto (11.1%) afirma, que actualmente en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, hay cuatro mil terceros ocupando tierras de manera ilegal.

Como se podrá observar, ni siquiera dentro un grupo selecto de personas con cargos dentro de la comunidad, se maneja una información uniforme y menos idéntica, lo cual evidencia la falta de conocimientos sobre el la cantidad de personas que de manera ilegal ocupan tierras dentro del mencionado territorio indígena. Por tanto se vuelve un desafío informativo previo la ejecución de la etapa de saneamiento, pues de parte de las autoridades se desconocen los números reales de terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Por tanto podemos afirmar que situacionalmente se carece de información fidedigna para identificar la cantidad de terceros lo cual implica un amplio trabajo social y territorial para tener conocimiento real de los terceros que actualmente habitan el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, para así valorar la mejor estrategia para la ejecución de la etapa de saneamiento.

Tabla 9 Estimación de las autoridades y líderes de la cantidad de Terceros en el Territorio

Treinta	Cien	Doscientos	Doscientos setenta	Trecientos	Cuatro mil
2	2	2	1	1	1
22,2%	22,2%	22,2%	11,1%	11,1%	11,1%

Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

En vista que es de pleno interés de la presente investigación el identificar las causas que generan conflicto entre comunitarios y terceros en el territorio, a este grupo selecto de personas que se entrevistaron se les preguntó: ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad? Para esta pregunta se prediseñaron cinco posibles respuestas en las cuales el entrevistado podía responder: Si; No; La Mayoría; La Minoría y NsNr.

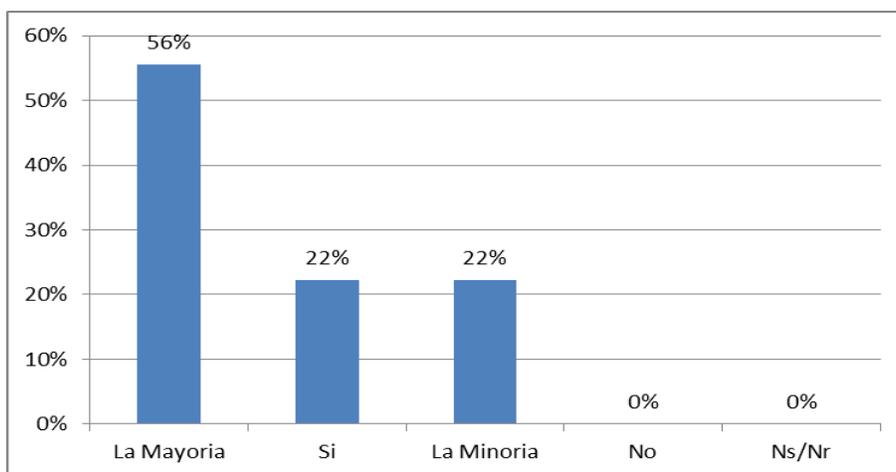
De estas posibles respuestas, las personas líderes o autoridades comunales respondieron tres de manera afirmativa.

Dos de los entrevistados (el 22%) de este grupo especial de entrevistados, respondieron que los terceros si representan una amenaza para los comunitarios, aunque no pudieron dar mayores detalles.

Otros dos de los entrevistados (22%) de este grupo de líderes y autoridades comunales, afirmaron que si bien es cierto que los terceros representan una amenaza, son la minoría de éstos.

De manera antagónica a los dos comunitarios que ocupan cargo en la comunidad, que respondieron que son minoría los terceros que representan amenaza para los comunitarios; cinco de los entrevistados (56%), respondieron que la mayoría de los terceros en el territorio representan una amenaza para los comunitarios.

Gráfico 18 Estimación de amenaza de los Terceros hacia las autoridades comunales



Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

Para completar la información sobre si los terceros representan amenaza para los comunitarios y en la búsqueda de la mayor información sobre la causa que generan conflictos, de manera introductoria al tema se les preguntó a los líderes y autoridades comunales: ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra? De la cual se esperaban obtener al menos tres respuestas, no obstante, solo obtuvimos una sola de manera afirmativa.

Tabla 9 Existencia de conflicto entre comunitarios y Terceros

Si	No	Ns/Nr
9	0	0
100%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

Los nueve entrevistados (100%) de este grupo selecto de líderes y autoridades comunales, coinciden que de alguna manera, los comunitarios tienen conflicto con los terceros relacionados a la tenencia de Tierra en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

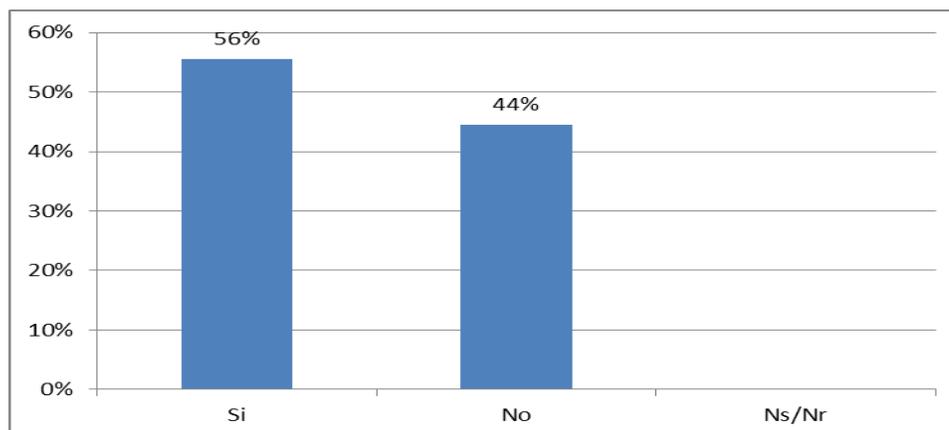
Con el propósito de indagar sobre una posible solución a los conflictos, nacida desde la misma idiosincrasia comunitaria, se preguntó a este grupo selecto de personas sobre si ¿Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad Obteniendo de esta pregunta dos respuestas de la cual se destaca una con mayoría afirmativa y la otra con una aseveración negativa al respecto de una posible convivencia con terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.

Cinco de los entrevistados (56%) con cargos de líderes comunitarios o autoridad comunal, afirmaron que estarían dispuestos a convivir con terceros bajo ciertas reglas.

Cuatro de los entrevistados (44%) de este grupo de indígenas y comunitarios que ocupan cargos como autoridad comunal o son líderes dentro de la misma, respondieron que bajo ninguna circunstancias estarían dispuestos a convivir con terceros en su comunidad.

Con estas dos respuestas obtenidas de este grupo especial podemos deducir que por un lado nos enfrentamos a la posibilidad de solucionar los posibles conflictos que puedan surgir del saneamiento mediante la posible negociación de un plan de convivencia pacífica aprovechando que una mayoría de autoridades y líderes estarían dispuestos a convivir con los terceros bajo ciertas condiciones y por otro lado, enfrentar el desafío de los que no están de acuerdo a convivir con los terceros mediante el convencimiento para llegar a un equilibrio social que nos permita que los terceros que acepten las reglas comunitarias puedan trabajar dentro del territorio mediante un estatus de aceptación voluntaria de parte de las comunidades con las reglas territoriales y comunitarias.

Gráfico 19 Disposición para vivir con los Terceros



Fuente: *Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales*

Cuando a este grupo de líderes y autoridades se les preguntó: ¿Bajo qué condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad? se obtuvieron tres respuestas en las que todos coinciden que los terceros deben cumplir reglas dentro de la comunidad para que puedan quedarse a trabajar dentro de ella.

A esta pregunta los entrevistados respondieron de la siguiente manera:

Uno de los entrevistados (representante del 11%), respondió que los terceros pueden quedarse sólo si pagan el canon de arrendamiento a la comunidad, lo cual supone la necesidad de la comunidad para obtener recursos económicos para su desarrollo a la vez que indica que el no cumplimiento de esta obligación de un tercero con la comunidad correspondiente puede ser causal de conflicto.

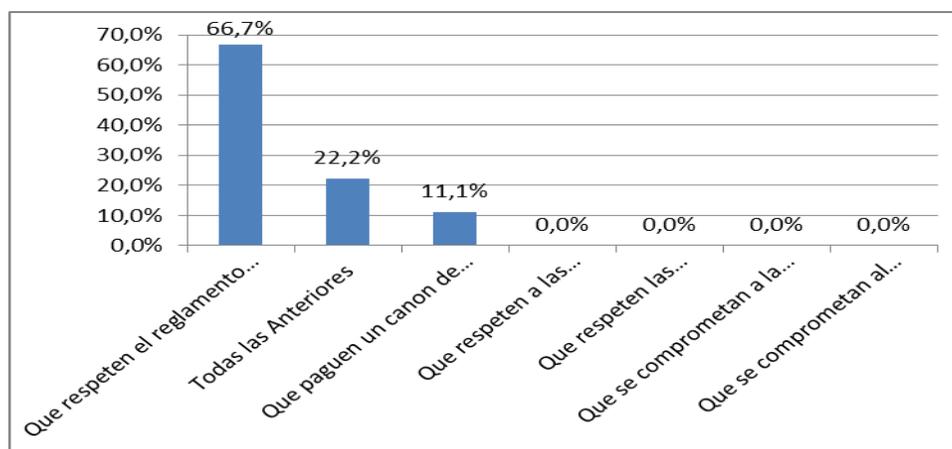
Dos de los entrevistados (que representan el 22%), respondieron que los terceros para poderse quedar deben cumplir con toda la lista de condiciones que se les dieron como alternativas de respuestas, es decir los terceros pueden quedarse a trabajar dentro de la comunidad, sólo si: respeten a las autoridades Comunales; que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad; que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad; que respeten el reglamento

interno de la comunidad; que se comprometan a la protección del medio ambiente y que se comprometan al cuidado del medio ambiente.

Seis de los entrevistados (que representan el 67%), opinaron que bastaría con que los terceros respeten el reglamento interno de la comunidad, para que puedan quedarse a trabajar dentro de ella, pues creen que ese instrumento comunitario contiene la esencia de las reglas que éstos deben comprometerse a cumplir para que puedan desarrollar sus actividades de vida con sus familias.

En síntesis podemos afirmar que los líderes y autoridades estarían de acuerdo a convivir con los terceros dentro de la comunidad siempre y cuando éstos se comprometan a respetar reglas autóctonas que mantienen intacta la idiosincrasia ancestral de las comunidades que conforman el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Gráfico 20 Condiciones que deberían cumplir los Terceros para quedarse en el Territorio.



Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

7.4. Análisis de preguntas abiertas realizadas a Líderes y autoridades de las comunidades.

A continuación compartimos los análisis de preguntas abiertas realizadas a Líderes y autoridades de las comunidades Seleccionadas para llenado de las entrevistas para la realización de esta investigación.

Para complementar la información sobre causas que producen conflictos, alternativas de solución y desafíos para la etapa, se le hicieron catorce preguntas abiertas a un grupo selecto de personas los cuales consideramos concentran información valiosa para abordar la temática ya que o bien ocupan cargos de autoridad comunal o son líderes de algún tipo dentro de la misma.

Pregunta abierta No. 1 ¿Cuáles son las situaciones que afecta a la comunidad y territorio, relacionado con la propiedad comunal? A esta pregunta el grupo de líderes y autoridades comunales dieron dos respuestas; dos de ellos creen que lo que más afecta es “La degradación ambiental y ecológica, contaminación, erosión del Suelo y pérdida de la biodiversidad” en tanto los otros siete opinan que lo que más afecta es “La Invasión de Tierras, corte ilegal de Madera, Permisos temporales de trabajo hacia los terceros que luego se apropian de la propiedad y reclaman derechos sobre ésta”. Si consideramos que la mayoría de los indígenas ven a los terceros como un peligro, con esta afirmación se comprueba que también los líderes y autoridades los ven como una amenaza sobre todo para la biodiversidad local.

Tabla 10 Situaciones que afectan a la comunidad y Territorio relacionado con la propiedad comunal

Respuestas	Cantida d	%
Invasión de Tierras corte ilegal de Madera Permisos temporales de trabajo hacia los terceros que luego se apropian de la propiedad y reclaman derechos sobre ésta.	7	78 %
Degradación ambiental y ecológica. Contaminación y erosión del Suelo Pérdida de la biodiversidad.	2	22 %

Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

A este grupo de autoridades y líderes se le preguntó: ¿Cuáles son las principales causas de los conflictos relacionados a la propiedad comunal? De la cual obtuvimos dos respuestas.

Uno de los entrevistados cree que las principales causas de los conflictos relacionados a la propiedad comunal es el “Despale indiscriminado” coincidiendo así con el siete por ciento de los comunitarios que creen también que el despale es la principal causa que genera conflicto.

Ocho de las personas que ocupan cargos como líderes o autoridades, opinaron que la “Venta ilegal de Tierras e invasión de los terrenos con, extensión de documentos falsos, despale indiscriminado e irrespeto a las autoridades comunales” es una causal de conflictos, coincidiendo también con los comunitarios a quienes se les hizo la misma pregunta.

Particularmente los líderes sobre todo religiosos, le atribuyen algunas causales de conflictos a la mala administración de los recursos comunitarios, que hacen sus propias autoridades y la caracterización de privadas que le dan algunos nativos (comunitarios), a las parcelas que les han sido asignadas por parte de la comunidad lo cual los empuja a realizar ventas ilegales a otros comunitarios o a terceros.

Tabla 11 Principales causas de conflictos relacionados a la Propiedad Comunal.

Respuestas	Cantidad	%
Amenazas con armas blancas	1	11%
Venta ilegal de Tierras e invasión de los terrenos con, extensión de documentos falsos, despale indiscriminado e irrespeto a las autoridades comunales	8	89%

Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

Para recoger y enriquecer la información sobre los desafíos que habría que

enfrentar al momento de ejecutar la etapa de saneamiento, se preguntó a los líderes y autoridades: ¿Cuáles son las principales consecuencias de los conflictos relacionados a la propiedad comunal? De esta pregunta obtuvimos tres respuestas distintas.

Una de las personas entrevistadas cree que no existe consecuencia alguna sobre los conflictos con los terceros, sin embargo esto puede atribuirse a su ubicación domiciliar puesto que se encuentra en una zona donde la presencia de terceros es casi nula (Karawala), contrario a comunidades de la periferia oeste donde la llegada de terceros es cada vez mayor

Uno de los entrevistados de este grupo de líderes y autoridades comunales, opinó que las consecuencias hasta hoy son: “Amenaza de los colonos hacia los dueños de la tierra, contaminación ambiental, destrucción masiva de la biodiversidad y exterminio de la flora y la fauna”.

Siete de los líderes y autoridades comunales entrevistados, creen que las consecuencias son: “Contradicciones entre comunitarios, Confrontación entre comunitarios y terceros, Irrespeto a la autoridad comunal, Irrespeto a los límites interterritoriales, Amenazas de muerte, Falta de Recursos, económicos materiales y humanos, dilación del ordenamiento territorial e Incremento de la actividad delictiva (abigeatos)”

Dada la oportunidad de recopilar información de un grupo selecto u con agrupación de conocimientos, se le preguntó a este grupo sobre si ¿Considera que el gobierno comunal y territorial, tiene suficiente capacidad para controlar y administrar la propiedad comunal? A la cual debían responder si o no, no obstante, a sus respuestas adicionaron algunas notas aclaratorias del porqué de sus respuestas.

A esta pregunta tres de las personas con cargos de líderes o autoridades comunales respondieron que si justificando su respuesta de la siguiente manera: “si Porque ya se demostró con el avance en materia de medición y demarcación territorial; Se cuenta con el título Territorial y el establecimiento de los mojones en

el límite del territorio; Se cuenta con un marco jurídico y organización de las autoridades comunales y territoriales

Seis de los entrevistados de este grupo selecto de autoridades y líderes comunales respondieron que No; aduciendo que el gobierno comunal y Territorial no tienen capacidad suficiente para controlar y administrar la propiedad comunal justificando su respuesta: “No, porque se necesita más conocimiento sobre el proceso, intercambio de experiencias con otros territorios para conocer el fondo del asunto; además se carece de recursos económicos por tanto no tiene capacidad. No se cuenta con recursos ni financieros ni técnicos, ni materiales y se carece de capacidades humanas y de ordenamiento territorial, no se cuenta con capacidad económica para la movilización y falta personal capacitado para controlar el ingreso de terceros por lo extenso del territorio; No se tiene apoyo ni presencia de la fuerza armada y los concejos regionales no prestan el apoyo necesario”.

Tabla 12 Consideración de la capacidad del Gobierno Comunal y Territorial para administrar la Propiedad Comunal.

Respuestas	Cantidad	%
Si	3	33%
No	6	67%

Fuente: Elaboración propia basada en la entrevista a líderes, autoridades territoriales y comunales

¿Considera que la comunidad cuenta con suficientes elementos legales para defender la propiedad comunal? A esta pregunta, ocho de los entrevistados considera que si porque hay normas que han permitido la creación de entidades como: CONADETI, CRAACS, autoridades comunales, además que existen líderes comunales y territoriales, aunque se debe trabajar en la corrección de algunos actos de corrupción que practican algunas autoridades. En tanto uno de los entrevistados, considera que no se cuenta con los elementos suficientes, dado que no hay medios para la movilización y tampoco existe personal calificado.

En vista de que la existe desconocimiento aún de parte de los comunitarios sobre el por qué no se ha aplicado la etapa de saneamiento, se preguntó a sus líderes y autoridades si: ¿La comunidad/territorio cuenta con el apoyo técnico y material para iniciar con la etapa de saneamiento? A esta pregunta respondieron Sí y No.

Sólo tres de las personas que ocupan cargos de líderes o autoridad comunal, respondieron que sí hay apoyo técnico y material para ejecutar la etapa de saneamiento, sin embargo esta cantidad es baja y por lo general es opinión de personas que ejercen como líderes religiosos.

Seis de los entrevistados de este grupo de líderes y autoridades opinaron que no se cuentan con los recursos ni técnicos ni materiales para iniciar la etapa de saneamiento, justificando sus respuestas aduciendo que “No existen ni medios ni personal calificado para que se haga cargo de le ejecución de la etapa. Poco se involucran los técnicos territoriales en hacer diagnóstico sobre la última etapa. No existe un equipo de asesoría adecuada. No se cuenta con el apoyo de la fuerza armada y Los comunitarios están desarmados mientras los terceros cuentan con arsenales de armas de fuego.

Enfrentar la etapa de saneamiento en estas condiciones representa un verdadero desafío, pues exponer a las autoridades sin protección o seguridad personal puede desencadenar en privación de la vida de quienes reclaman las zonas ocupadas.

En el supuesto que existen algunas limitaciones para le ejecución de la etapa de saneamiento, se preguntó a los líderes y autoridades: ¿Qué limita el desarrollo de la etapa de saneamiento de la propiedad comunal en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya? A esta pregunta los líderes y autoridades respondieron de tres maneras

Uno de los entrevistados opinó que lo que para ejecutar la etapa de saneamiento “En el territorio debe haber recursos humanos preparados que inicien

este proceso habilitados con recursos económicos y actualmente no se tiene el conocimiento suficiente ni una estrategia adecuada para iniciar el proceso”.

Dos de los entrevistados del grupo de líderes y autoridades opinaron que las limitaciones se deben a la falta de “Ordenamiento territorial, Falta de Control Coercitivo de los terceros, Resistencia de los terceros a pagar el Canon de arrendamiento y Latifundios provocados por terceros e incluso por comunitarios. Lo cual ubica situacionalmente al territorio en objeto de acaparamiento de tierras por unos pocos y peligro de marginación de comunitarios y apertura de brechas de pobreza y clase.

Seis de los líderes y autoridades entrevistados opinaron que las limitaciones se deben a: Falta de recursos económicos y apoyo Institucional, falta de apoyo de la fuerza armada y falta de creación de una policía comunitaria nacida de la misma comunidad. Esto explica una situación actual en la que urge (para los líderes y autoridades comunales) la creación de una fuerza pública que dé seguridad a las pretensiones territoriales de los propios indígenas.

Cuando a los líderes y autoridades se les preguntó: ¿Cuáles considera pueden ser los principales conflictos que pudieren surgir con la implementación de la etapa de saneamiento? Estos respondieron de dos maneras.

Dos de los entrevistados opinaron que uno de los conflictos que se generarían es la “Reorganización de ocupantes en tierras comunales con más invasión a tierras comunales y mayor asedio con armas y amenazas.

Siete de los entrevistados creen que los conflictos que pueden generarse son: “Amenazas de todo tipo, malos entendidos y Privación de la vida de algunos comunitarios a mano de terceros, desconocimiento de la ley por parte de los terceros e irrespeto a la autoridad comunal.

A este grupo de líderes y autoridades, se les preguntó sobre ¿Qué propuesta o alternativa puede recomendar para la solución de los conflictos que surjan producto de la implementación de la etapa de saneamiento? A esta pregunta los líderes y autoridades respondieron:

Uno de los entrevistados opinó que una alternativa de solución puede ser: “Contratación de guardabosques y apoyo económico a la comunidad”

Tres de los entrevistados creen que una alternativa de solución es: “Iniciar un diálogo con el objetivo de conocer la intención luego, los que tengan intención de quedarse deben iniciar un contrato de arrendamiento”.

Cinco de los entrevistados opinaron que una forma de solución de los conflictos que puedan surgir es: Implementación de la etapa de saneamiento la cual debe ser elaborada con una comisión interinstitucional”. Realizar un trabajo social para concientizar a los terceros reparar cada caso de tercero según el tiempo que lleve en la comunidad para estudiarlo a fondo y convivir con terceros que estén dispuestos a aceptar las reglas de la comunidad.

Al grupo de líderes y autoridades se les preguntó sobre si Los gobiernos comunales y el gobierno territorial ¿Tienen suficiente capacidad para dar respuesta a los conflictos que se presenten durante la etapa de saneamiento? A esta pregunta este grupo de protagonistas respondieron:

Dos de los entrevistados creen que si hay suficiente capacidad para dar respuesta a los conflictos puesto que Se cuenta con el apoyo del gobierno y Porque es una obligación de cada autoridad.

Siete de los entrevistados de este grupo de autoridades y líderes comunales, creen que no existe suficiente capacidad de respuesta debido a falta recurso económico, se carece de recursos de todo tipo y no se cuenta con medios técnicos ni de movilización adecuados para la implementación de la etapa y se carece de presencia de la fuerza armada.¹²

A los líderes y autoridades comunales se les preguntó ¿Con qué recursos cuentan los gobiernos comunal y Territorial para implementar la etapa de saneamiento? De esta pregunta se obtuvieron tres respuestas.

¹² Información anotada adicionalmente al reverso de la hoja de entrevista por ampliación de las respuestas hecha por el mismo líder o autoridad comunal.

Dos de los entrevistados opinaron que el Gobierno Territorial Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, no cuenta con ningún recurso para implementar la etapa de saneamiento.

Dos de los entrevistados en este grupo selecto de personas, opinaron que el Gobierno Territorial Awaltara Luhpia Nani Tasbaya sólo cuenta con un medio de transporte.

Cinco de los entrevistados opinaron que se cuenta Recursos humanos calificados de la misma comunidad con capacidad para conversar con los terceros y un equipo de guardabosques, además que los gobiernos territoriales reciben partida presupuestaria para abordar esta temática.

A los líderes y autoridades se les preguntó sobre ¿Cuáles son las instancias responsables de implementar la etapa de saneamiento? A esta pregunta este grupo de líderes y autoridades respondió de dos maneras.

Uno de los entrevistados cree que las instancias responsables de implementar la etapa de saneamiento es la CONADETI; en tanto ocho de los entrevistados creen que las instancias encargadas de realizar el saneamiento son: Gobierno central, comunal, CONADETI, gobierno Regional, municipal, Policía Nacional, MARENA, SERENA, procuraduría ambiental y el ejército de Nicaragua.

Otra pregunta que se les hizo a los líderes y autoridades fue sobre ¿Qué deberían hacer los gobiernos comunales y el territorial para avanzar en la etapa de saneamiento? A esta pregunta, los líderes y autoridades respondieron de tres maneras.

Dos de los entrevistados opinaron que los que los gobiernos comunales y Territorial avancen en la implementación de la etapa de saneamiento es dar acompañamiento y solicitud a CONADETI, de reuniones constantes para tratar el tema.

Otros dos de los abordos para esta investigación opinaron que lo que los gobiernos comunales y Territorial avancen en la implementación de la etapa de

saneamiento es realizar un plan estratégico bajo leyes y normas especiales únicamente para llevar a cabo el saneamiento.

En tanto, cinco de los entrevistados para esta investigación, opinaron que para que los gobiernos comunales y Territorial avancen en la implementación de la etapa de saneamiento se debe gestionar y tocar puertas para la obtención de recursos financieros y de seguridad, hacer una campaña de divulgación de la ley y normas internas del territorio tanto a los comunitarios como a los terceros y sancionar la venta ilegal de madera y tierras comunales.

Cuando a los líderes u autoridades se les preguntó sobre ¿Qué se debiera hacer con los terceros ubicados en la comunidad y el territorio? Éstos respondieron de dos maneras:

Tres de los entrevistados respondieron que los terceros deben Salir de inmediato y si se quedan será con condiciones nacidas de la misma comunidad.

Seis de los entrevistados en este grupo selecto de líderes y autoridades, respondieron que lo que se debe hacer con los terceros ubicados en el territorio es: diálogo con los terceros para preverlos de las normas comunales, trabajar un plan de indemnización con apoyo del gobierno para pagar mejoras y que los terceros se retiren del territorio o que paguen su canon y respeten a las autoridades comunales.

7.5. *Análisis de preguntas cerradas realizadas a terceros ubicados en el territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.*

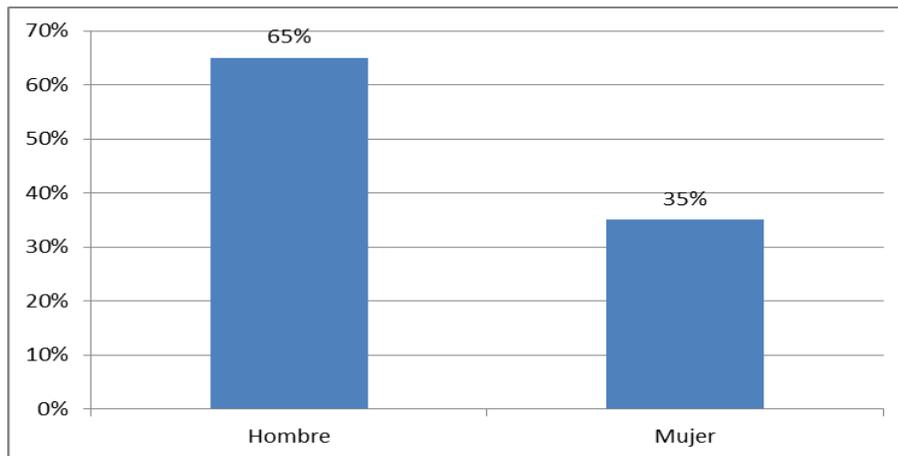
Pregunta Cerrada No. 1 Clasificación por sexo de los entrevistados.

Para el abordaje de los terceros en el territorio se hicieron encuestas a cabezas de familias de ambos sexos para lo cual se diseñó una boleta que recogiera tales datos por observación al momento del abordaje de los individuos, el primer recuadro consideró la clasificación por sexo obteniendo los resultados siguientes:

El 65% de los encuestados pertenecen al sexo masculino, dejando en evidencia que la mayoría de los hogares en la etnia mestiza, sigue siendo el género masculino el sexo dominante.

En tanto el 35% de las personas abordadas, pertenecen al sexo femenino, que en la mayoría corresponden a madres solteras con elevados niveles de pobreza que buscan nuevas oportunidades de vida en las tierras de los indígenas cuyo atractivo principal es el bajo costo y los altos niveles de fertilidad con altos rendimientos productivos.

Gráfico 21 Clasificación por sexo de los Terceros encuestados



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

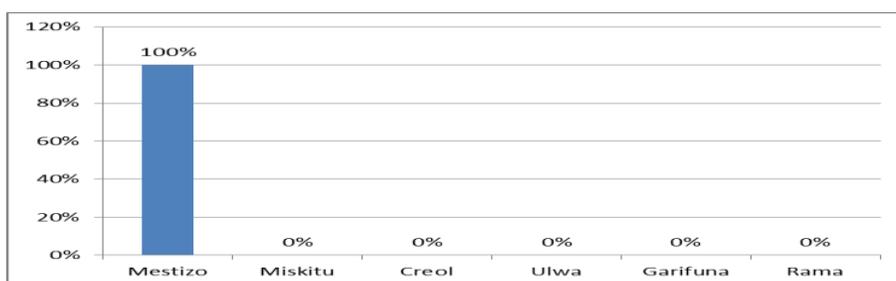
Pregunta Cerrada No. 2 Identidad étnica de, los entrevistados.

Las comunidades seleccionadas para abordar a terceros en el territorio fueron la zona circundante a la comunidad de Matagalpa, Tumarín indígena (El Doris) y el Porvenir Centro, puesto que es la zona con mayor presencia de terceros ocupando tierras indígenas de manera ilegal.

Como era de esperarse los terceros en un cien por ciento son de la etnia mestiza que vienen avanzando desde la zona central y norte del país creando presión sobre las tierras indígenas para el desarrollo de la agricultura extensiva de granos básicos o el desarrollo de una ganadería bovina también extensiva.

Esto, convierte a la presencia de terceros en una causa de conflictos, puesto que uno de los puntos mejor cuidados por los indígenas es la conservación del medio ambiente; además que situacionalmente pone de manifiesto que la mayoría de las personas que se encuentran de forma ilegal en el territorio tienen una discrepancia cultural en su manera de subsistir que contraponen de forma directa la idiosincrasia productiva del mestizo, versus la cultura conservacionista del comunitario e indígena.

Gráfico 22 Identidad étnica de los terceros encuestados



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 3 Nivel Académico de los terceros

A los encuestados se les preguntó sobre el nivel académico a fin de tener una idea general o perspectiva sobre la capacidad instalada para solucionar los posibles conflictos que pudieran surgir y el manejo que le puedan dar las autoridades comunales y territoriales para abordar la temática de saneamiento con los terceros ubicados en el territorio.

Con respecto a esta pregunta encontramos que:

El tres por ciento de los encuestados ha llegado a la secundaria, pero no ha podido concluirla.

Un cinco por ciento de los encuestados ha alcanzado el título de bachiller, siendo éste el nivel más alto alcanzado por este grupo étnico con presencia en el territorio.

El veinticinco por ciento no ha logrado concluir la primaria igual que los que alcanzan sexto grado como máximo nivel educativo y esto pudo ser notorio en los

entrevistados más jóvenes, lo cual no promete mucho y supone una situación de alto riesgo al momento de aplicar el saneamiento por la vía que sea.

El treinta por ciento apenas ha logrado aprender a leer y escribir con los programas de alfabetización, sin tener grado alguno definido, sin embargo se pudo observar que esta población es la mayormente pudiente, lo cual puede verse como un desafío al momento de abordar el tema con ellos, pues la falta de comprensión de la situación y el bajo nivel académico pueden generar conflictos sociales al momento de abordar lo más preciados para ellos que es la tierra que ocupan.

El trece por ciento de los encuestados, son iletrados (analfabetos), los cual representan cinco puntos porcentuales más que los dos máximos niveles académicos alcanzados lo que genera una amplia dificultad social con este sector al analizarlo desde la perspectiva de solución de conflicto lo que forzaría aún más la capacidad para dar solución a cualquier conflicto que resultare de la puesta en marcha de la etapa de saneamiento.

Tabla 13 Nivel Académico de los Terceros en el encuestados

Iletrado	Alfabetizado	Primaria incompleta	6to. Grado	Secundaria incompleta	Bachiller	Técnico Superior	Estudiante Universitario	Con título Universitario	otros
5	12	10	10	1	2	0	0	0	0
13%	30%	25%	25%	3%	5%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta cerrada No. 4 (cinco en la boleta), Número de miembros que conforman la familia.

A esta pregunta el cinco por ciento respondió que su número de miembros son dos; Otro cinco por ciento indicó que tienen familias con cuatro miembros; de igual manera otro cinco por ciento respondió que los miembros de su familia son siete; otro cinco por ciento manifestó que su familia la componen ocho miembros y

finalmente hubo otro porcentaje idéntico que respondió que los miembros de su familia son diez.

Cuatro por ciento de los encuestados respondió que su familia está compuesta por más de diez personas, siendo esta la expresión más numerosa de miembros que componen una familia, lo cual se explica por el bajo nivel académico que poseen los terceros lo cual es característico en familias con poca educación.

Un trece por ciento de las personas abordadas, respondieron que su familia está compuesta por nueve miembros.

El quince por ciento de los encuestados respondieron que sus familias están compuestas por cinco miembros.

Veinte por ciento de los encuestados respondió que son seis miembros los que conforman su familia.

Como se podrá observar, las familias que migran hacia los territorios indígenas son numerosas, pues el setenta y tres por ciento de los encuestados han manifestado que sus familias está compuestas por cinco o más miembros, lo cual sale de los límites del promedio nacional (cinco miembros por familia) y explica el hecho de que los comunitarios se sientan amenazados por la presencia de familias numerosas que según manifiestas sólo estarían dispuestas a negociar un plan de saneamiento si les conviene.

Tabla 14 Composición numérica de las familias de los terceros

dos	tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete	Ocho	Nueve	Diez	más de 10
2	7	2	6	8	2	2	5	2	4
5%	18%	5%	15%	20%	5%	5%	13%	5%	10%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta cerrada No. 5 (seis de la boleta) ¿Cuántas familias habitan en su casa?

De esta pregunta obtuvimos cuatro respuestas:

Dos punto cinco por ciento de los encuestados respondieron que además de su familia hay tres familias adicionales viviendo en la misma casa, lo cual indica que hay cuatro familias viviendo en una sola vivienda.

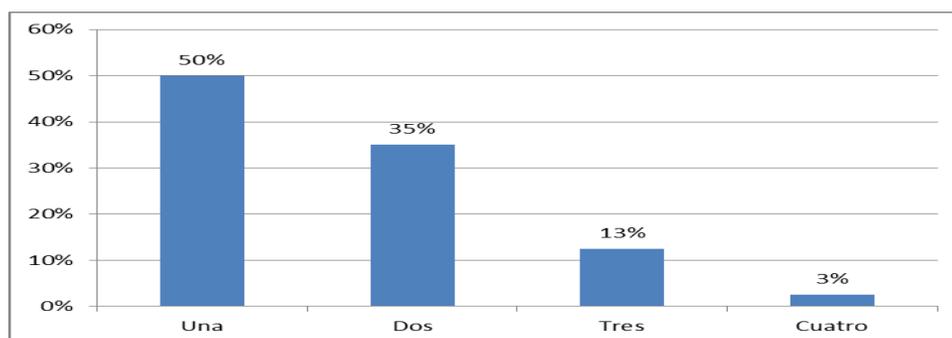
Doce punto cinco por ciento de los encuestados respondieron que además de su familia también hay otras dos viviendo en la misma casa, lo cual suma un total de tres familias habitando la misma vivienda.

Treinta y cinco por ciento de las personas abordadas para este trabajo investigativo, afirmaron que además de su familia hay otra más habitando su casa

Cincuenta por ciento de los encuestados manifestó que en su casa sólo habita una familia.

Si consideramos que el cincuenta por ciento de los encuestados ha manifestado que en su casa habitan más de una familia, podemos afirmar con certeza que la cantidad de terceros que actualmente ocupa tierras indígenas es más numerosa que lo previsto a inicios del proceso de demarcación e incrementa el desafío para la ejecución de la etapa de saneamiento puesto que como vimos en el acápite anterior estas familias las componen varios miembros y sumado a ello en la mitad de los casos hay más de una familia bajo un solo techo.

Grafico 23 Cantidad de familias que habitan por hogar



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 6 (siete de la boleta) ¿Cuánto tiempo tiene de vivir en el Territorio?

Al igual que las preguntas anteriores, esta interrogante se le hizo a todos los terceros seleccionados para entrevista. De esta pregunta obtuvimos cuatro respuestas diferentes, correspondientes a los que tienen menos de un año de habitar en el territorio, los que tienen entre uno y cinco años, los que tienen entre cinco y diez años y los que tienen más de diez años de vivir en el territorio.

Siete punto cinco por ciento respondieron que tienen menos de un año de vivir en el territorio.

Quince por ciento de los encuestados, respondieron que tienen entre cinco y diez años de vivir en el territorio.

Treinta y cinco por ciento de los abordados para entrevista, indicaron que tienen más de diez años de vivir en el territorio, lo cual es una de las causas de conflictos (el tiempo de vivir) puesto que estas familias asentadas con más de una década en el territorio, alegan igualdad de derechos o al menos un trato preferencial por parte de los comunitarios y se sienten dueños legítimos de las tierras que ocupan confundiendo el reclamo de posesión y desconociendo la supremacía de la ley especial (445 en este caso).

El número mayor de terceros viviendo en el territorio lo ocupan los que tienen entre uno y cinco años de usar dichas tierras pues representan el 42.5% de los encuestados haciendo visible así que la migración ha sido masiva en los últimos cinco años por lo cual se justifica la amenaza que dicen sentir los comunitarios de parte de los terceros.

Grafico 24 Tiempo de vivir como Tercero en el Territorio.



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 7 Puesto que ya se conoce sobre la alta migración hacia las tierras comunales, se les preguntó a los protagonistas sobre ¿Qué área ocupa? A fin de conocer la situación actual sobre las tierras que los indígenas no pueden hacer uso actualmente por encontrarse ocupadas por los terceros en el territorio.

De esta pregunta obtuvimos cuatro respuestas y llama la atención que todas están vinculadas a la tenencia de parcelas con áreas de las cuales se pueden obtener rentas productivas puesto que las áreas descritas indican una alta incidencia de la agricultura.

De las cinco posibles respuestas previstas, ninguna responde a un área pequeña como un solar familiar.

El siete punto cinco por ciento de los encuestados respondió que poseen u ocupan un área de menos de cinco manzanas.

El diez por ciento de los abordados expresó que actualmente ocupan un área de entre cinco y veinte manzanas.

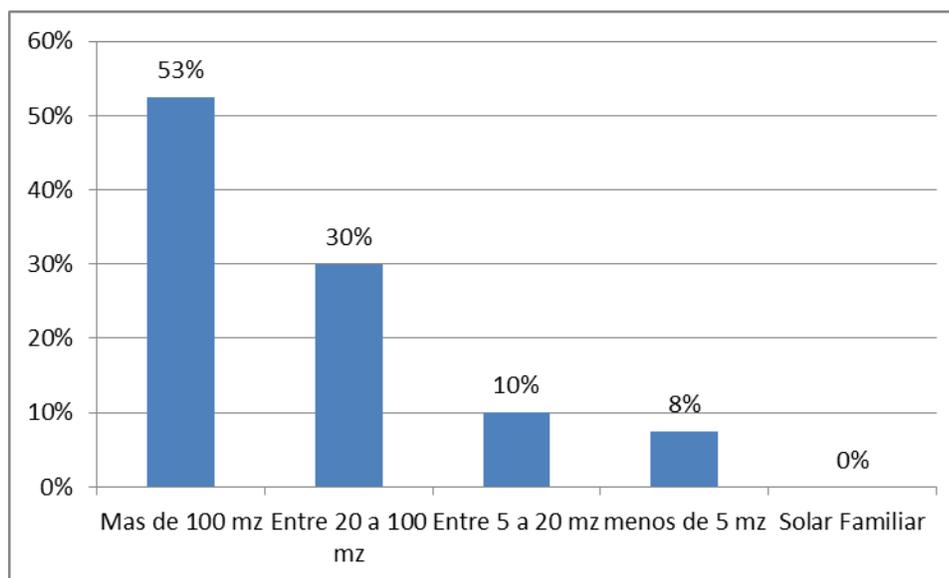
El treinta por ciento de los entrevistados manifestó ocupar una parcela de entre veinte y cien manzanas.

El cincuenta y dos punto cinco por ciento expresaron que ocupan un área mayor a las cien manzanas; por lo que podemos deducir que la mayor parte de la tierra ocupada está siendo usada para fines de ganadería extensiva con alto impacto ambiental, lo cual genera un conflicto con los comunitarios por el arraigo de éste a cuidar y preservar el medio ambiente. No obstante, el hecho de que el porcentaje mayor lo ocupen personas dedicadas a la ganadería bovina, puede suponer un peligro actual para los comunitarios que se oponen a este tipo de uso de suelo puesto que es este tipo de tercero es el que manifiesta poseer armas para defender la tierra que ocupa.

Si consideramos que el 30% que posee entre 20 y 100 manzanas también desarrolla actividades de ganadería (aunque en menor escala) podemos afirmar con certeza que una de las causas que genera conflicto (el deterioro del medio

ambiente) está vinculada a una actividad económica que ejerce mucha influencia en el PIB nacional lo cual puede dificultar más aún una plena ejecución de la etapa de saneamiento.

Gráfico 25 Área de la tierra que ocupa como Tercero



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 8 ¿Cuál es su principal actividad económica?

Para esta respuesta supusimos trece posibles respuestas que podían ser emanadas de las personas entrevistadas. Las respuestas planteadas fueron: Agricultor, Pescador, Ama de Casa, Docente, Oficinista, Comerciante, Enfermera, Mecánico, Promotor Social, Guarda de Seguridad, Trabajador Informal, Estudiante y Jubilado.

De manera afirmativa se obtuvieron cuatro respuestas, siendo la agricultura (entendida como tal cualquier actividad productiva de materia prima desarrollada en el campo), la que sobresale.

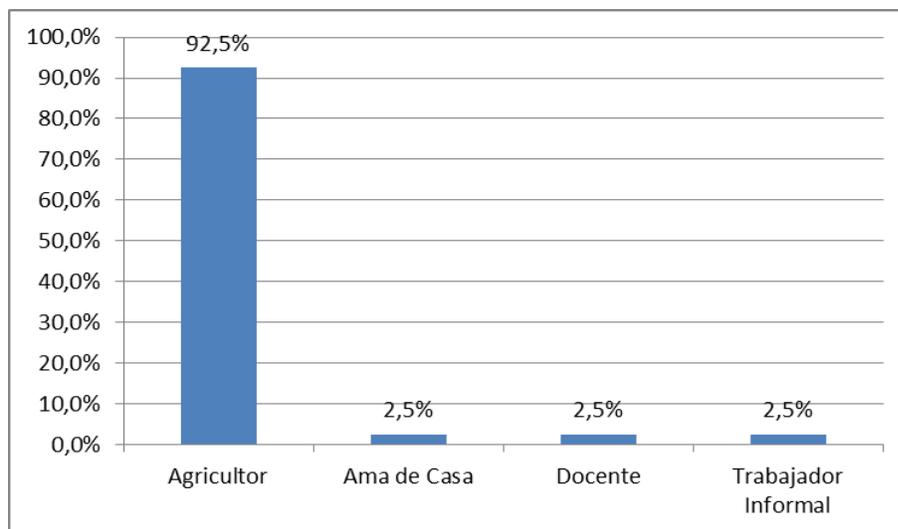
El dos punto cinco por ciento de los entrevistados, respondieron que su principal actividad económica es ser ama de casa, lo cual indica que un alto porcentaje de mujeres, se consideran labradoras de la tierra la cual usan como medio de vida y crecimiento económico.

El dos punto cinco por ciento, manifestó ser docente, sin embargo esto no los deslinda de ser trabajadores campesinos que desarrollan alguna actividad agrícola.

El dos punto cinco por ciento manifestaron ser trabajadores informales (llamados así a los campesinos que venden servicio de jornaleros en las unidades de producción aledañas a la parcela que ocupan), es decir se desempeñan trabajando la tierra o prestando servicio a la ganadería o ganadero bovino.

El noventa y dos punto cinco por ciento de los entrevistados manifestó de manera categórica que se dedica a la agricultura, demostrando de esta manera que el mayor riesgo que enfrenta el territorio es el deterioro ambiental y por ende es una de la principales causas que genera conflictos y amenazas a los comunitarios e indígenas que no apoyan prácticas de desarrollo económico que atenten contra la naturaleza o pongan en peligro el medio ambiente.

Gráfico 26 Actividad económica que los terceros realizan en el Territorio



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

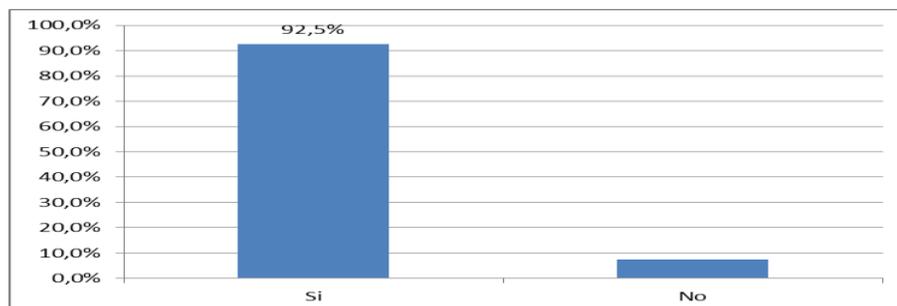
Pregunta cerrada No. 9 ¿Cuenta con documento Legal?

Para esta pregunta supusimos dos respuestas (dicotómica), donde los participantes debían responder Si o No; obteniendo como resultado que:

El siete punto cinco por ciento de los entrevistados manifiesta no poseer documento alguno que lo acredite como dueño de la parcela que ocupa. Teniendo un estatus de ocupación por toma ilegal de terreno.

El noventa y dos punto cinco por ciento de los encuestados manifiesta tener documento legal, de los cuales se hablará en acápite subsiguientes.

Grafico 27 Posesión de documento legal.



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 10 ¿Qué tipo de documento?

Para esta pregunta supusimos seis posibles respuestas enumeradas de tal manera que pudieran describir según documentos públicos que tienen carácter legal o a sincerarse y decir si no contaban con ningún documento legal. Las posibles respuestas fueron: Título real Inscrito en el registro Público, Título Supletorio, Título de Reforma agraria, Documento privado de compra y venta de posesión, Documento entregado por autoridad comunal o Ninguno.

El dos punto cinco por ciento de los entrevistados respondió que no cuenta con ningún documento legal de propiedad, lo cual indica que dentro del siete por ciento que contestó NO, en la pregunta anterior existe un cinco por ciento que no puede diferenciar sobre la verdadera validez del documento que posee u oculta información adrede para evadir el tema.

El cinco por ciento de los encuestados manifiesta constar con documento extendido por la comunidad por lo que es de suponer que su estatus legal está en carácter de arrendamiento sin embargo esto puede generar conflictos al momento de que hayan cambios de autoridades, puesto que podrían negarse a abandonar el lugar (como ya ha sucedido) desconociendo la capacidad de representación y la

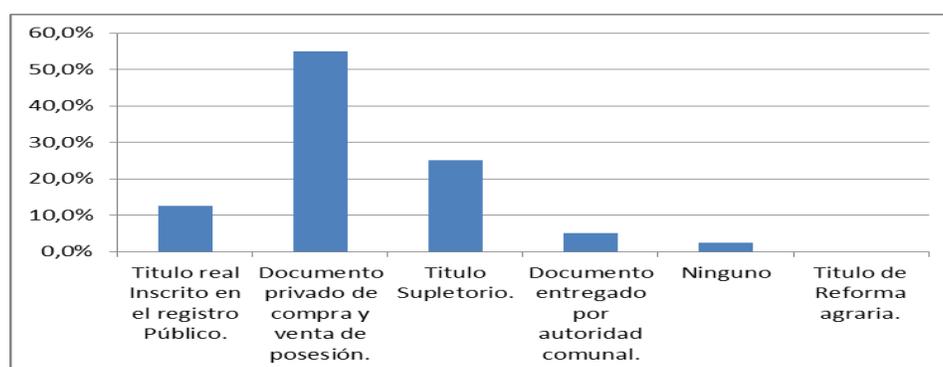
investidura con que cuentan las autoridades comunales, según su normativa interna.

El doce punto cinco por ciento de los encuestados alega tener Título Real Inscrito en Registro Público, lo cual muchas veces se confunde con los títulos de reforma agraria.

El veinticinco por ciento de los encuestados manifiesta tener título supletorio, lo cual podría generar un conflicto al momento de ejecutar la etapa de saneamiento puesto que se tiende a creer que el peso que tiene el título supletorio en territorios donde predomina la tenencia privada de la tierra, es el mismo en territorio donde la tenencia de la tierra es comunal.

El cincuenta y cinco por ciento de los encuestados respondió que cuenta con documento privado de compraventa, lo cual implica un desafío para las autoridades jurisdiccionales al momento que se ejecute la etapa de saneamiento dado que esto implica falta para el notario que otorga dichos documentos, que dicho sea de paso también generan conflictos entre comunitarios que solicitan desalojo de sus tierras y los terceros que alegan ser dueños legítimos por el tipo de documento que poseen.

Gráfico 28 Tipo de documento que dice poseer el Tercero



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 11 ¿Cómo obtuvo el documento que posee?

Para esta pregunta supusimos cuatro respuestas posibles considerando la compraventa, la donación, la herencia y otro.

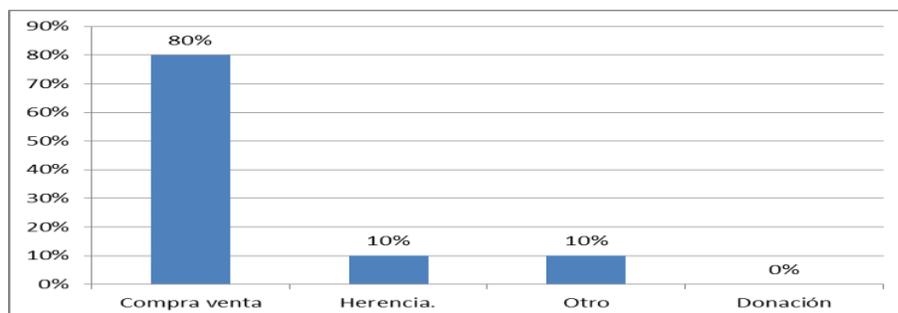
De esta pregunta obtuvimos tres respuestas físicas, siendo la donación la que no obtuvo nominación alguna.

El diez por ciento de los protagonistas manifestaron que obtuvieron el documento legal de donación, lo cual puede deberse a personas que llegan de otros lados del país (principalmente la región Central) y entregan como donación extensiones de tierras obtenidas de diferentes formas en el territorio, a hijos o parientes cercanos para que éstos luego desarrollen algunas actividades económicas muy ligadas a la agricultura o una confusión o interpretación particular del documento que entrega la comunidad a las personas que solicitan arriendo de tierra para desarrollar la agricultura.

El diez por ciento de los entrevistados manifestaron que poseen otro tipo de documento dentro de los cuales se mencionaron documentos extendidos por la alcaldía (recibo de pago de impuesto por venta), documentos privados hechos por líderes o personas con vieja data de vivir en la comunidad la cual se sustenta con testigos que presenciaron el acto, documentos extendidos por algunos síndicos, entre otros.

El ochenta por ciento de los encuestados manifiesta haber obtenido el documento a través de escritura pública de compraventa, hecha por notarios que ejercen o ejercieron en el municipio o fuera de éste (existe evidencia de documentos elaborados en el municipio de El Rama, Camoapa y Paiwas).

Gráfico 29 Forma que el Tercero ha obtenido el documento legal que posee



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

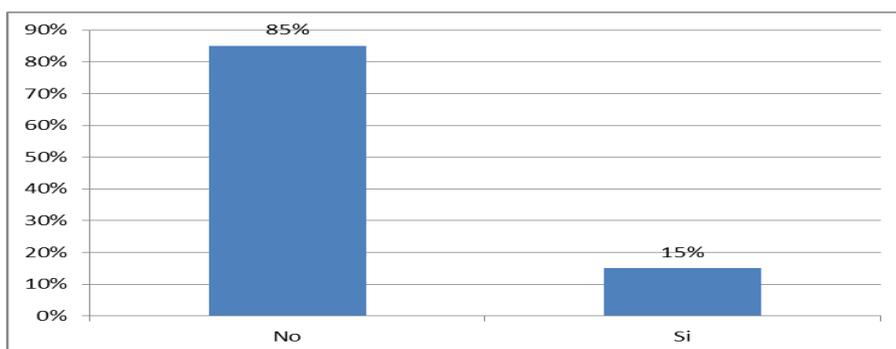
Pregunta Cerrada No. 12 ¿Esta habitando en el territorio con el consentimiento de las autoridades Comunales y Territoriales?

Esta pregunta fue dicotómica, en la cual se buscaba obtener dos respuestas: Sí y No.

El quince por ciento de los encuestados respondieron que si cuentan con un permiso de la comunidad.

El ochenta y cinco por ciento de las personas abordadas, respondieron que no cuentan con permiso de la comunidad, lo cual evidencia que el territorio indígena, actualmente se encuentra en una situación de invasión ilegal de sus tierras por parte de terceros que buscan como implementar sus costumbres productivas en tierras comunales.

Gráfico 30 Residencia habitual en el Territorio



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 13 ¿Si le dicen que la propiedad que usted ocupa, le pertenece a la comunidad ¿Qué haría?

Para esta pregunta supusimos seis respuestas obteniendo los resultados siguientes:

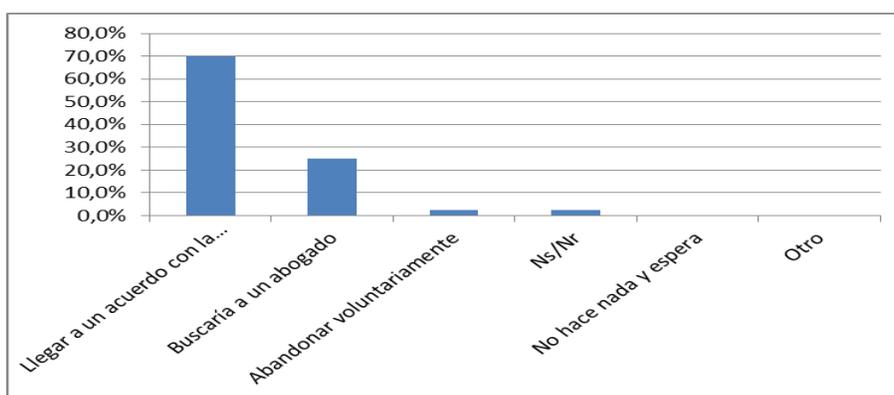
El dos punto cinco por ciento está dispuesto a abandonar la tierra de manera voluntaria, lo cual coincide con los que han manifestado no poseer documento legal.

El dos punto cinco por ciento de los abordados, respondieron que no saben qué hacer.

En tanto el veinticinco por ciento de los encuestados, manifestaron que buscarían un abogado, lo cual explica la cantidad de documentos de compra venta que se han extendido sobre las tierras indígenas del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

El setenta por ciento manifestaron que llegarían a un acuerdo con la comunidad, lo cual es alentador, pero requiere mayor esfuerzo y acercamiento de los comunitarios hacia los terceros, sin embargo estos también manifiestan que los acuerdos deben favorecerlos dejando plantado así un gran desafío social, puesto que los terceros no estarían dispuestos a dejar todo de manera gratuita.

Gráfico 31 Actitud del Tercero Frente al desalojo de la Propiedad



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Cerrada No. 14 a los protagonistas de esta investigación se les preguntó sobre su criterio respecto a la tierra comunal con la pregunta: ¿Consideras que el territorio de Awaltara debe ser: Privada, Comunal, Mixta o Ns/Nr?

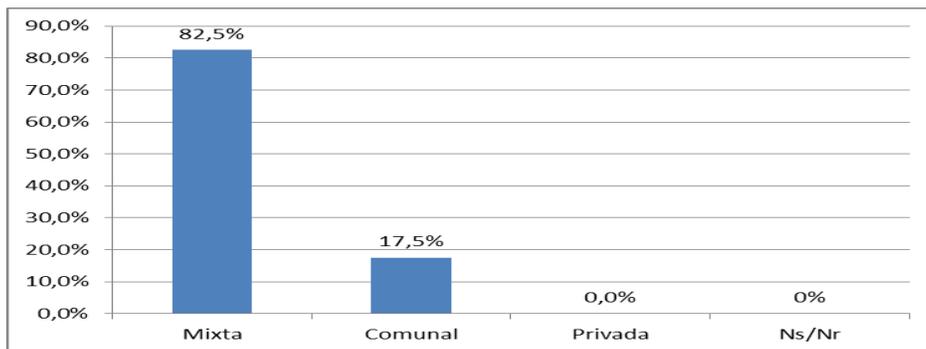
De esta interrogante obtuvimos dos respuestas físicas siendo las consideraciones de Privada y NsNr, las que no obtuvieron consideración alguna por parte de los entrevistados.

El diecisiete punto cinco por ciento de los entrevistados opina que la tierra debe ser comunal en clara señal de reconocimiento que la tierra que ocupan

legalmente no les pertenece; sin embargo esta aseveración en la mayoría de los casos responde a la creencia de que si son comunales las tierras, deben ser repartidas entre los que las ocupan.

El ochenta y dos punto cinco por ciento de los encuestados opina que la propiedad debe ser mixta, cuya aseveración debe tomarse con mucha cautela, puesto que el tercero opina que lo mixto es que los comunitarios ocupen tierras marginales (ubicadas en zonas vulnerables a desastres) y que se deje el resto de territorio a personas que aplican las reglas de la tenencia privada de la Tierra. Esta interpretación de la tenencia de la tierra ha generado conflictos y amenazas entre terceros y comunitarios puesto que inhibe la aceptación por ambas partes y obstruye las pautas para la negociación de un plan de convivencia pacífica.

Gráfico 32 Consideración del Tercero sobre cómo debe ser la Tenencia de la Tierra Comunal



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta cerrada No. 15 Consideramos importante preguntarle a los participantes, sobre cuál es su consideración respecto a los que poseen o deberían poseer las tierras ubicadas dentro de los límites del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya abordándolo de la manera siguiente: ¿Considere que las tierras comunales deben ser: Privatizadas, Devueltas a sus poseedores ancestrales, Declaradas tierras Nacionales, Repartidas a quien las trabaje y Ns/Nr?

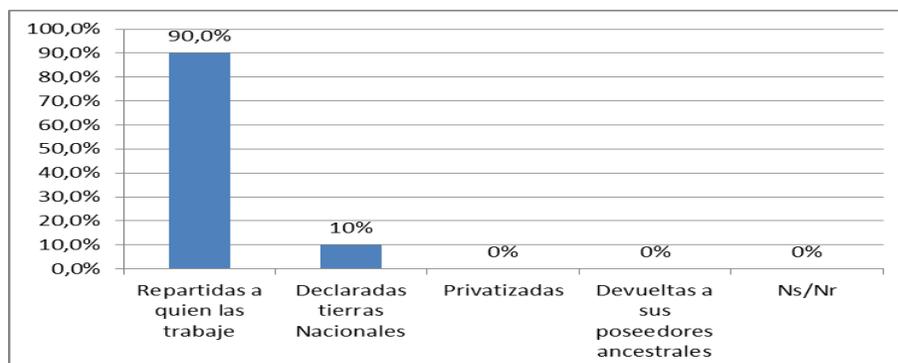
De esta pregunta solamente obtuvimos dos respuestas físicas, referentes a la declaración de éstas como tierras nacionales y repartidas entre quienes las trabajan.

Las posibles respuestas de selección múltiple (Privatizada, devuelta a sus poseedores ancestrales y Ns/Nr) no se obtuvieron respuesta ni opinión al respecto.

El diez por ciento de los encuestados respondieron que las tierras comunales que poseen, deberían ser declaradas nacionales, lo cual genera un conflicto entre los terceros que ocupan las tierras y las autoridades comunales que defienden el saneamiento puesto que esta fue una nomenclatura que se utilizó para invadir las tierras indígenas en períodos neoliberales.

El noventa por ciento de los abordados, respondió que las tierras comunales que ocupan deberían ser repartidas entre los que la trabajan, siendo esta una opinión de doble interpretación puesto que por una parte se ha utilizado para invadir de manera ilegal el territorio para luego vender los recursos forestales (venta ilegal de maderas preciosas) bajo la justificantes de tierras ociosas sin dueños, para justificar el uso agrícola y por otro lado contrastar la cultura ancestral de conservación que poseen los nativos para preservar los recursos naturales. En ambos casos (según la versión de los indígenas), se lesionan los derechos ancestrales y transgreden las normas internas de la comunidad lo cual motiva la formación de conflictos entre comunitarios y terceros.

Gráfico 33 Quien debe poseer la Tierra según el Tercero.



Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

7.6. Análisis de preguntas Abiertas hechas a los terceros ubicados en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Para el procesado de las preguntas abiertas, los datos fueron transcritos de la boleta a una tabla Excel donde se agruparon las respuestas por sinonimia para así identificar el número de personas cuyas respuestas fueron similares para posteriormente convertirlas en texto para ser insertado en el documento final haciendo uso de las herramientas de office.

Pregunta abierta 1 (4 en la boleta). Se le preguntó a los terceros, ¿Qué los motivó a vivir en el Territorio?

De esta se obtuvieron seis respuestas diferentes las cuales describimos a continuación en orden ascendente:

1. Tres de los encuestados (8%,) respondieron que llegaron al lugar por un permiso otorgado a su familia a la cual pertenece.
2. Cuatro de los entrevistados (10%), manifestaron haber sido nacidos en el lugar.
3. Cuatro de los encuestados (10%) han manifestado estar ahí por problemas personales los cual ya constituye un desafío legal puesto que existe la evidencia que en la zona se refugian individuos con antecedentes Penales.
4. Cinco ciudadanos (13%) manifestaron que habitan allí por les gustó el lugar.
5. Once de los entrevistados (28%), manifestaron que las tierras son mejores, lo cual ya crea un desafío de arraigo a la tierra dado su alto valor productivo.
6. Trece de los encuestados (33%) manifestó que le vendieron y que el precio era bajo.

Tabla 15 Motivación que sintió el Tercero para migrar hacia el Territorio

Porque el precio de la tierra era bajo y me vendieron	Soy Nacido en el territorio sólo cambié de comunidad	Me gustó el lugar	Porque me dieron permiso/ Vine con mis padres	Porque las tierras son más fértiles para la producción y mejor para el ganado	Por problemas personales
13	4	5	3	11	4
33%	10%	13%	8%	28%	10%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta abierta 2 (7 en la boleta), en esta oportunidad se le preguntó a los terceros encuestados sobre ¿Cómo Cuidan sus bienes? (en su mayoría ganado bovino), de la cual se derivaron dos respuestas. Describiremos las respuestas en orden ascendente.

Diez de los encuestados (el 25%) respondieron: “Con mi presencia y la de mis hijos y/o mis trabajadores y las armas que poseo” lo cual evidencia que los terceros en un número significativo, no llegan solos sino que se hacen acompañar de demás personas que pueden ser futuros invasores de la tierra comunal o generadores de desplazamiento involuntario hacia los comunitarios. Con la evidencia de que no llegan sólo, pero que además están armados, supone un alto nivel de riesgo para los pueblos originarios, pues no parecen estar dispuestos a negociar nada que no sea de su conveniencia en particular estableciendo un enorme desafío para hacer un saneamiento de forma amistosa.

Treinta de los encuestados (el 75%) respondieron a la pregunta: “Con mi presencia”, esto nos enseña que los terceros están presentes, pero además de ello no están dispuestos a dejar la tierra que ocupan pues su permanencia en el espacio geográfico que ocupan, genera arraigos irrenunciables y apego a la tierra principalmente para el desarrollo de la agricultura de granos básicos y la crianza de ganado bovino.

Pregunta abierta tres (15 en la boleta). A los cuarenta protagonistas, encuestados, se les preguntó sobre su conocimiento de las tierras comunales con la pregunta: ¿Qué sabe usted, sobre las tierras comunales y sus autoridades (gobierno comunal y territorial)?

Para esta pregunta obtuvimos cuatro respuestas las cuales describimos a continuación de orden ascendente:

Tres de los encuestados (el 8%), respondieron que las Tierras Comunales son del Gobierno central. Esta posición de parte de los entrevistados, en el fondo promueve la migración de más terceros a invadir las tierras comunales, puesto que para ellos las tierras del gobierno son objeto para desarrollar la agricultura y hacerse de ellas sin pagar nada o pagar un bajísimo precio que luego se convierte en problemas para la misma comunidad. Esta afirmación desafía el desalojo (saneamiento), pues no se reconoce a los indígenas como verdaderos dueños de las tierras, pese a constar con el título otorgado por el ejecutivo.

Ocho de los abordados (20%), afirman que las Tierras comunales son de los Miskitos y que por tanto ellos las cuidan reconociendo así o teniendo conocimiento, que sólo una etnia pertenece al territorio o representa como dueña del mismo.

Once de los encuestados (28%), respondieron que reconocen que son comunales y que los mestizos no las pueden trabajar, por lo que aquí se presente un desafío para el saneamiento puesto que hay terceros en el territorio que desconocen el límite de éste considerando que la tierra que ocupan son privadas pues creen que el límite territorial obedece a la aceptación particular de quien se ha posesionado de una parcela localizada dentro de los límites del territorio.

Dieciocho de los encuestados (el 45%), afirman saber muy poco de las Tierras comunales y relacionan el hecho de que son de los miskitos y que ellos las cuidan.

Tabla 16 Nivel de conocimiento de los Terceros sobre la etapa de saneamiento

Que son comunales y no pueden trabajar los mestizos y que son indígenas y que hay conflicto	Casi nada sólo que los miskitos y que ellos las cuidan y gobiernan	Que son de los miskitos y que ellos las manejan	Que son del estado y las domina el gobierno
11	18	8	3
28%	45%	20%	8%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta abierta cuatro (16 en la boleta). Otra pregunta realizada a los 40 encuestados fue sobre si sabían en qué consiste la etapa de Saneamiento, de la cual se obtuvieron únicamente dos respuestas, sin embargo la pregunta era dicotómica por lo que se registró gráficamente la respuesta de sí o no. Resultando la evaluación de la siguiente manera. ¿Sabe usted en qué consiste la etapa de saneamiento en el proceso de demarcación?

Las respuestas en orden ascendente fueron:

Ninguna persona contestó que sí sabe por lo tanto para los terceros en el territorio, no está claro ni siquiera el funcionamiento del sistema comunal o territorial y menos conocimiento tienen sobre las etapas que señala la ley 445, constituyendo así un desafío social para el saneamiento pues el desconocimiento de algo puede provocar su rechazo contundente y obligar variantes en el proceso de ejecución.

Treinta y cinco de los encuestados (87.5%), respondió que no sabe en qué consiste la etapa de saneamiento, por tanto hay desconocimiento sobre la pertenencia de la tierra, lo que pone en evidencia el por qué no paran las migraciones hacia los territorios indígenas.

Cinco de los entrevistados (12.5%) respondieron que “Es que demarquen las tierras que son indígenas y las privadas”, considerando que es una demarcación masiva de pequeñas parcelas para luego otorgar títulos individuales.

Tabla 17 Conocimiento del Terceros sobre el desarrollo de la etapa de saneamiento

Si	No	Es que demarquen las tierras que son indígenas y las privadas
0	35	5
0%	87,5%	12,5%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta abierta cinco (17 en la boleta). A los entrevistados se les preguntó de forma abierta: ¿Para usted, quien es el dueño legítimo de la tierra que ocupa?

De esta pregunta se obtuvieron tres respuestas diferentes, cuya mayor proporción siempre se inclina a favor de los terceros o responden de forma conveniente. Las respuestas en orden ascendente fueron:

Dos de los encuestados (el 5%) respondieron “No lo sé puesto que unos dicen que son de los miskitos otros dicen que son otras personas”. En este caso se muestra la confusión que existe teniendo cierta apariencia con las respuestas uno y dos de la pregunta tres de este mismo análisis de conjunto. Esto explica el poco porcentaje que admite que las tierras son comunales.

Seis de los encuestados (el 15%) respondieron “Nosotros con mi familia puesto que somos originales de la zona” lo cual hace notorio que algunos terceros con cierto tiempo de viviendo en el territorio, ya se sienten parte de la comunidad para la cual podrían reclamar derechos por igual.

Treinta y dos de los encuestados (el 80%), respondieron: “Yo puesto que yo la compré y/o arriendo” lo cual implica un desafío para sanear dado que una gran mayoría de los terceros radicados piensan que por el hecho de haber entregado dinero a alguien o por estarla rentando, los comunitarios no tienen derechos sobre las tierras y que por tanto no las podrán usar sin su voluntad.

Tabla 18 Consideración del Tercero sobre el legítimo dueño de la Tierra comunal que ocupa

Yo puesto que yo la compré y/o arriendo	No lo sé puesto que unos dicen que son os miskitos otros dicen que son otras personas	Nosotros con mi familia puesto que somos originales de la zona
32	2	6
80%	5%	15%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta Seis (18 en la boleta), en esta ocasión, se preguntó a los encuestados: ¿Ha tenido o tiene un conflicto con algún comunitario por la tierra que ocupa? Esta pregunta era cerrada por lo tanto los protagonistas debían responder **si** o **no** obteniendo los resultados siguientes:

Ningún encuestados respondió positivo a tener problema con los comunitarios, lo cual se puede explicar cómo alta pasividad por parte de los comunitarios, sin embargo cuando comparamos que el 97.9% de los comunitarios ven a los terceros como una amenaza, ya sea en la afirmación que sí, en su mayoría o en una minoría, podemos deducir que los comunitarios son intimidados por los terceros a quienes prefieren no referirse ni molestar por temor a represalias. Por tal razón, como era de esperar, los cuarenta entrevistados respondieron que no tienen problemas con los comunitarios, lo cual responde análogamente a la consideración que hacen los comunitarios tras identificar a los terceros como un peligro no solo para sus tierras, sino también para su propia seguridad.

Tabla 19 Manifestación del Tercero sobre conflictos con Comunitarios

Si	No
0	40
0%	100%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta siete (19 en la boleta) con el propósito de conocer la voluntad de los protagonistas para con sus obligaciones con la comunidad en caso de que se pudiera negociar un plan de convivencia pacífica, se les preguntó: ¿Estaría dispuesto a pagar un canon de arrendamiento a la comunidad, por la propiedad que ocupa?

De esta pregunta obtuvimos tres respuestas diferentes las cuales hemos ordenado de manera ascendente de la siguiente forma:

Tres de los protagonistas (el 8%) respondieron de manera favorable aceptando estar de acuerdo con la paga del canon afirmando: “Si, pero que me digan con claridad cuanto es el costo real y a quien en concreto se le debe hacer el pago o donde está la ventanilla para el trámite” los cual supone un desafío en caso de negociar un plan de convivencia pacífica, puesto que la recaudación líquida procedente de la paga del canon por las tierras que se trabajan, supone la apertura de ventanillas de recaudación en puntos geo-estratégicos del territorio y la contratación de personal para atender a los que asistan con anuencia a pagar dicho deber.

Quince de los entrevistados (el 38%), respondió de manera negativa desconociendo la autoridad territorial y su derecho para hacer el cobro afirmando que: “No porque pago a la Alcaldía y/o no fue a ellos a quienes les compré” esto supone un desafío social para el caso del saneamiento puesto que al no reconocer la autoridad territorial y en su caso reconocer a la alcaldía habrá resistencia para aceptar la que tierra que poseen le pertenece a una comunidad de la cual no ven muchos beneficios. Si a esto le sumamos que también opinan que no le han comprado a ningún territorial, resulta evidente que ya hubo negocio entre terceros, lo que aviva la creencia de que las tierras son privadas y no comunales, generando un conflicto de intereses pues este sector ve como no conveniente aceptar las reglas territoriales.

Veintidós de los participantes (el 55%), afirma de forma categórica que no están dispuestos a pagar centavo alguno, pues ponen como excusa su nivel de pobreza y falta de voluntad afirmando: “No porque soy muy pobre. No tengo

voluntad” esta afirmación además de plantear un desafío no sólo para el saneamiento sino para el reconocimiento de las autoridades, que sumado a su alto nivel de pobreza (de comprobarse) contradice el principio constitucional de derecho a una vivienda digna, pues las autoridades encontrarían un dilema legal al momento de plantear un saneamiento con expulsión de los terceros.

Tabla 20 Manifestación de la voluntad del Tercero para pagar Canon

No porque pago a la Alcaldía y/o no fue a ellos a quienes les compré	Sí, pero que me digan con claridad cuanto es el costo real y a quien en concreto se le debe hacer el pago o donde está la ventanilla para el trámite	No porque soy muy pobre No tengo voluntad
15	3	22
38%	8%	55%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

Pregunta ocho (20 en la boleta) cuando a los entrevistados se les preguntó: ¿Estaría dispuesto a negociar un plan de convivencia pacífica con la autoridad comunal y territorial? De esta pregunta obtuvimos tres respuestas distintas, las cuales enumeramos en orden ascendente de la manera siguiente:

Tres de los encuestados (el 7.5%) ha respondido con interés colectivo y bienestar para todos y todas afirmando que están dispuestos a negociar un plan de convivencia pacífica, “Sólo si esto significa la paz” lo cual evidencia que hay un sector (aunque pequeño) que vive o piensa en un conflicto con los territoriales o comunitarios circundantes, sin embargo no están dispuestos a salir del territorio y la idea de un plan de convivencia pacífica debe suponer el fin de algún conflicto existente.

Cuatro de los encuestados (el 10%), ha afirmado de forma categórica que no estarían de acuerdo, lo que supone un desafío para las autoridades de aplicación puesto que podemos deducir que ese pequeño sector desconoce totalmente la jurisdicción de las autoridades territoriales y al no estar dispuestos a negociar un plan de convivencia pacífica menos podrán aceptar un saneamiento con desalojo

de individuos, por lo que debemos suponer que la situación actual del territorio es una invasión de terceros un con sector agresivo que si represente un verdadera amenaza para los comunitarios dado que no están dispuestos ni siquiera a negociar pacíficamente con los nativos.

Treinta y tres de los protagonistas (el 82.5%), afirma que negociarán un plan siempre y cuando hayan ventajas exclusivas para ellos, lo cual supone que los terceros ven de manera denigrante y exigen ventaja sobre los comunitarios siendo esta una posible causa de conflicto, pues afirman que negociarán un plan de convivencia pacífica **“Sólo si me conviene”** poniendo de manifiesto de manera tácita que si ellos ven algún derecho que sobre salga a favor de los indígenas (de los cuales son parte por imperio de ley) podrían no aceptar la noción de convivir pacíficamente con los comunitarios aceptando los reglamentos internos y normas generales del territorio.

Tal posición indica que los indígenas se encuentran en una encrucijada por la liberación de su territorio, pues hasta un plan de convivencia pacífica, puede significar que se desate un conflicto entre terceros y comunitarios por exigencias absurdas de los ocupantes.

Tabla 21 Disposición del Tercero para negociar un plan de convivencia pacífica

Sólo si me conviene	No estaría de acuerdo	Sólo si esto significa la paz
33	4	3
82,5%	10,0%	7,5%

Fuente: Elaboración propia basada en encuestas a los terceros

7.7. Análisis de datos a grupos focales abordados de manera presencial.

Para consolidar el conocimiento sobre los desafíos en la etapa de saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, se realizaron se abordó la temática a

través de dos grupos focales de comunitarios a los cuales se les hicieron las mismas preguntas que se había formulado para los comunitarios, sin embargo en esta ocasión debían consensuar respuestas de tal manera que se permitiera ver la opinión de manera colectiva y se hicieron las preguntas abiertas y cerradas que abordan la temática objeto de la investigación.

Cuando se preguntó ¿A quienes pertenece el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya?

Ambos grupos focales consideraron de manera colectiva que éste pertenece a las comunidades que lo conforman, coincidiendo de esta manera con el mayor porcentaje de respuesta, obtenido por los comunitarios en las entrevistas individuales en las que el 87.7% de éstos afirmó de la misma manera que dicho territorio pertenece a las comunidades que lo conforman.

Cuando se hizo la pregunta sobre ¿qué nivel de conocimiento tenían de terceros en el territorio? Ambos grupos respondieron que poco saben puesto que nos numerosas las familias de terceros que se han asentado en el territorio y que debido a que son muchas veces confrontativas, la comunidad no se atreva a reclamar los espacios ocupados. Esto coincide con el mayor porcentaje de respuesta alcanzado en la misma pregunta realizada de manera individual, en la que el 62% de los comunitarios afirmaron que saben poco sobre la presencia de terceros en el territorio.

Cuando se preguntó sobre ¿Cuántos terceros viven actualmente en la comunidad? se obtuvieron dos respuestas: el grupo focal de comunitarios que viven en comunidades aledañas (Matagalpa, Siawás y Tumarín) a comunidades de cuya población está compuesta por mestizos, afirmó que no saben a ciencia cierta cuántos terceros viven actualmente en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya. En cambio aquellos comunitarios que conformaron el grupo focal cuya localización geográfica se encuentra más alejada de comunidades compuestas por mestizos (Kara, Karawala y Sandy Bay), afirmó que la presencia de terceros en el territorio oscila entre 100 a 499, ambas respuestas se corresponden con las de mayor porcentaje en la encuesta individual para la 36.3% dicen no saber

número exacto de terceros en el Territorio en tanto el segundo grupo focal coincide con el 35.6% de respuestas de los comunitarios que afirmaron que el número de terceros en el Territorio oscila entre 100 y 499.

Cuando se les preguntó que si ¿consideraban que los terceros representan una amenaza para los comunitarios?

Ambos grupos consideran que la mayoría de los terceros representan una amenaza para los comunitarios, puesto que hay grandes extensiones de tierras acaparadas por éstos en tanto los propios comunitarios se encuentran en áreas reducidas cuya extensión apenas ajusta para el establecimiento de cultivos de subsistencia. Esta afirmación coincide con la mayoría de respuestas dadas por los comunitarios en la encuesta individual puesto que el 58.9% considera lo mismo de los terceros en el territorio.

Cuando se les preguntó qué ¿Los comunitarios tienen conflicto con terceros relacionados a la tenencia de tierras? El grupo de las comunidades aledañas a comunidades mestizas, respondió afirmativamente que si tiene conflictos con los terceros, al igual que el 88% de los comunitarios entrevistados individualmente; en tanto el otro grupo alejado de tales comunidades afirmaron no saber puesto que hasta el momento no se ha registrado conflicto con ninguno de los terceros que hacen presencia temporal en el Territorio. Nosotros hemos considerado que este fenómeno se debe a que en las comunidades más alejadas de las comunidades mestizas, los terceros sólo están presentes mediante convenios de arrendamiento por lo cual ejercen una presencia temporal.

Cuando se les preguntó ¿Cuáles son los tipos de conflictos que tienen con los terceros?, el grupo focal aledaño a la zona mestiza, indicó que la mayoría de los conflictos son amenazas verbales y a veces de muerte, coincidiendo con el 51% y 36% de las respuestas dadas por los comunitarios en entrevista individual; en tanto el grupo focal más alejado de las comunidades mestizas, cree que son otros los conflictos que se generan como incumplimiento a tiempo de las obligaciones de pago por arrendamiento o mayor ingreso de semovientes que el previamente acordado. Este último coincide con el 4% de las respuestas obtenidas en la

entrevista individual en la que los comunitarios aseguraron que son otros los conflictos que se generan.

Cuando se les preguntó ¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros? Ambos grupos respondieron que la principal causa es la invasión de tierra comunal, coincidiendo con el mayor número de respuestas de ese mismo tipo en las recopiladas de la entrevista individual, en la cual el 38% de los comunitarios encuestados aseguraron que las principales causas de conflictos se dan por invasión de Tierra comunal.

Cuando se preguntó que si ¿Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad? El grupo focal localizado en zona aledaña a comunidades mestizas afirmó que sí, siempre y cuando se sujeten a ciertas reglas; en tanto el grupo focal localizado en las comunidades más alejadas a comunidades mestizas, respondieron que no están dispuestos a convivir con terceros. Esto coincide con la mayoría de las respuestas obtenidas de forma individual en la que un 49% de los comunitarios afirmó no estar dispuesto a convivir con terceros, en tanto un 46% afirmó estar dispuesto a convivir con terceros siempre y cuando se sujeten a ciertas reglas.

Cuando se preguntó ¿Bajo qué condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad? Ambos grupos focales coinciden que lo más importante, si les tocara aceptar la convivencia con terceros, es que respeten a las autoridades comunales, puesto que todo lo relacionado al usufructo y convivencia social de la comunidad, emana de la autoridad comunal.

Cuando se preguntó a los grupos focales ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre el proceso de Saneamiento de tierras indígenas? Ambos grupos coincidieron con la respuesta con mayor puntuación en las entrevistas individuales y aducen que saben poco sobre el proceso de saneamiento, debido a que después de entregado el título, nada se ha hablado al respecto.

A la pregunta ¿Considera que el Saneamiento de tierras indígenas es responsabilidad de: 1. El Gobierno Central; 2. Gobierno Regional; 3. El gobierno

Municipal; 4 El Gobierno Territorial; 5. El Gobierno Comunal; 6. La Procuraduría General de la República; 7. Todos los Anteriores 8. Gobierno Regional, el Gobierno Territorial y la Procuraduría General de la República y NsNr? Ambos grupos consideran que la responsabilidad es de todos los mencionados puesto que debe existir una buena coordinación interinstitucional para definir una ruta estratégica que permita sanear el territorio sin poner en riesgo la vida e integridad física de los comunitarios.

Cuando se hizo la pregunta: ¿Considera necesario Sanear el Territorio indígena Awaltara Luhpia Nani Tasbaya? Ambos grupos focales respondieron sin demora que es una necesidad urgente, antes que más área geográfica sea invadida por más terceros. Esto coincide con las respuestas dadas por el 91% de los entrevistados individualmente que de igual forma opinaron que sí es necesario sanear el territorio.

Cuando de forma abierta se preguntó a los grupos: ¿Cómo Cree que se podrían resolver los conflictos con los terceros? El grupo de comunidades que tienen límites con comunidades mestizas cree que la forma de resolver los conflictos con los terceros es realizando encuentros con ellos para explicarles la ley y los reglamentos comunales y de esa manera persuadirlos que respetando los reglamentos que rigen la comunidad indígena, pueden convivir con los comunitarios en la comunidad.

En tanto el grupo focal que de comunitarios cuya ubicación geográfica no limita con las comunidades mestizas, creen que los conflictos se resolverán creando una fuerza armada comunitaria (policía comunitaria) para obligar a los terceros a respetar las leyes y reglamentos que rigen las comunidades que conforman el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya. Estas respuestas en la entrevista individual obtuvieron una puntuación de 23 y 14% respectivamente por lo que coincide con la opinión de un buen número de comunitarios con el mismo sentimiento.

Cuando se hizo la pregunta: ¿Por qué considera Necesario Sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya? Ambos grupos opinaron que la necesidad radica

en la preservación de los recursos naturales, el respeto a las normas ancestrales y la oportunidad que tendrán sus hijos para heredar la tierra de sus ancestros. Esta afirmación tiene una amplia relación con las respuestas seis y siete cuya puntuación porcentual es la mayor en la entrevista individual.

7.8. *Análisis de datos obtenidos de autoridades Regionales.*

Dentro de los informantes claves consultados era de suma importancia entrevistar a autoridades que cumplen con funciones regionales vinculados a las tomas de decisiones sobre asuntos que marcan el destino del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Para este fin se seleccionaron informantes claves que desde el gobierno y concejo regional, realizan funciones de cara a seguimiento y desarrollo de los territorios indígenas y en el caso específico el Territorio Indígena Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

Constando en la entrevista con preguntas abiertas y cerradas las cuales analizamos a continuación.

Análisis de preguntas Cerradas Realizadas a autoridades Regionales.

¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales? De esta respuesta este grupo de informantes claves aseguró tener mucho conocimiento al respecto.

A la pregunta: ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre la Etapa de Saneamiento de tierras indígenas? Igual que la anterior, todos los participantes abordados, respondieron saben mucho.

Aunque estos informantes claves, algunos de ellos no viven el Territorio bajo estudio se les preguntó ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? a lo que todos coinciden que la cantidad actual debe estimarse en más de mil familias habitando de manera ilegal en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.

A la pregunta ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad? los informantes consideran que la mayoría de estos sí representan una amenaza para los comunitarios.

Sobre la pregunta: ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra? Todos los informantes claves con cargo regional coincidieron que sí, los comunitarios tienen algún tipo de conflicto con los terceros radicados en el territorio.

En vista del cargo que ocupan los entrevistados de este grupo, se modificó la pregunta 11 de la guía la cual se les hizo de la siguiente manera: ¿Cree usted que los comunitarios estarían dispuestos a convivir con los Terceros? Y de nuevo todos coincidieron (al igual que la mayoría de los comunitarios entrevistados) sí creen que estarían dispuestos a convivir con los terceros.

Sobre la pregunta ¿Bajo qué condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad? los informantes claves con cargo Regional, creen que la clave está en que los terceros respeten el reglamento interno de la comunidad.

7.9. *Análisis de preguntas Abiertas, realizadas a autoridades Regionales.*

Pregunta abierta No. 1 ¿Cuáles son las situaciones que afecta a la comunidad y territorio, relacionado con la propiedad comunal? Las autoridades regionales, opinan que las situaciones que afectan son: Venta de Tierras a terceros, Invasión de Tierras Comunales, tala irracional del bosque, cambios de uso de suelo y conflictos entre comunitarios por falta de ordenamiento territorial.

Cuando revisamos estas situaciones, las autoridades regionales coinciden con las autoridades y líderes comunales, pues el sentir es similar para este grupo selecto de informantes claves.

Pregunta abierta No.2 ¿Cuáles son las principales causas de los conflictos relacionados a la propiedad comunal? Para las autoridades regionales entrevistadas son muchas las causas de conflictos, pero consideran como

principales las siguientes: a. Invasión y toma de Tierras por terceros, b. Compra y venta ilegal de tierras, c. Cambios de uso de suelo, d. Cambios de uso de suelo, e. ausencia de autoridades de orden público y manejo de recursos naturales, como SERENA, INAFOR, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia, Concejo y Gobierno Regional y Procuraduría General de la República, f. Tráfico y venta ilegal de madera, g. Corrupción de algunas autoridades comunales, h. Intimidación y amenazas a los comunitarios por parte de los terceros. Esta última afirmación, explica por qué la gran mayoría de los entrevistados considera a los terceros, una amenaza para los comunitarios.

Pregunta abierta No. 3 ¿Cuáles son las principales consecuencias de los conflictos relacionados a la propiedad comunal? Para los informantes claves con cargo de autoridad Regional, las principales consecuencias son: a. Agresiones físicas, b. Privación de la vida, c. mayor nivel de conflicto inter-étnico, d. Desplazamientos forzados de comunitarios por riesgo inminente a sufrir agresiones por parte de los terceros, e. Deforestación sin control, f. Exterminio de la fauna silvestre, g. Degradación de los humedales.

Pregunta abierta No. 4 ¿Considera que el gobierno comunal y territorial, tiene suficiente capacidad para controlar y administrar la propiedad comunal? Las autoridades Regionales consideran que tales autoridades no tienen suficiente capacidad, no obstante se están fortaleciendo los conocimientos administrativos y el conocimiento del marco jurídico que regula el asunto, además existen debilidades por ser gobiernos nuevos que aún carecen de estructuras administrativas, las que están en proceso de aprendizaje en temas de liderazgo y administración, aunque se cuenta con buena base cultural, no existe suficiente capacidad estratégica, para el manejo y protección de la propiedad comunal ya que sus estructuras comunales carecen de recursos. Esto en parte, explica la creciente invasión de parte de terceros hacia las tierras comunales.

Pregunta abierta No. 5 ¿Considera que la comunidad cuenta con suficientes elementos legales para defender la propiedad comunal? Para las autoridades Regionales entrevistadas, sí se cuenta con suficientes elementos legales, puesto

que hay un marco jurídico bastante completo distribuido entre leyes y decretos, además de una estructura Regional (Concejo Regional), reconocido por el estado, que promueve la gobernanza local, goza de autonomía y cuenta con asignación presupuestaria de parte del estado, lo cual constituye los elementos necesarios tanto de derecho positivo como consuetudinario para actuar en pro de las comunidades indígenas.

Pregunta abierta No. 6 ¿La comunidad/territorio cuenta con el apoyo técnico y material para iniciar con la etapa de saneamiento? Para estas autoridades Regionales, solo existe disposición técnica territorial, sin embargo no se cuenta con presupuesto, para cumplir con la etapa de saneamiento, dado que falta la coadyuvancia entre las instituciones que debe involucrar en este proceso por lo mismo no se ha podido cumplir dicha etapa. Esto puede explicar en parte la tardanza en la aplicación de la etapa de saneamiento.

Pregunta abierta No.7 ¿Qué limita el desarrollo de la etapa de saneamiento de la propiedad comunal en el territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya? Los informantes claves aseguran que una de las limitaciones principales es la asignación de presupuesto especial para desarrollar la etapa de saneamiento, además de un alto grado de conciencia por parte de la población comunitaria para reconocerse como dueña legítima de la tierra para de esa forma coadyuvar a frenar la invasión de terceros, un ordenamiento territorial de la propiedad comunal, carencia de una estrategia que marque claramente los pasos a seguir para la ejecución de esta etapa, carencia de conocimiento sobre los elementos a tener en cuenta antes y durante la ejecución de la etapa, debilidad de la ley 445 en el abordaje sobre la etapa de saneamiento (pues no señala el procedimiento a seguir) y falta de articulación de las demás instituciones vinculadas al proceso según lo señalado en el decreto 15-2013.

Pregunta abierta No.8 ¿Cuáles considera pueden ser los principales conflictos que pudieren surgir con la implementación de la etapa de saneamiento? Las autoridades Regionales entrevistadas, consideran que los principales conflictos pueden ser: a. Desacuerdo entre mestizos e indígenas, b. Resistencia de los

mestizos a reconocer a los indígenas como verdaderos dueños de la tierra comunal, c. Conflictos (entre comunitarios) por parcelas ancestrales debido a la inexistencia de un ordenamiento territorial, d. Conflictos entre autoridades comunales por competencia de control en determinadas áreas.

Pregunta abierta No. 9 ¿Qué propuesta o alternativa puede recomendar para la solución de los conflictos que surjan producto de la implementación de la etapa de saneamiento? Las autoridades entrevistadas consideran cinco propuestas alternativas: a. Establecimiento de procesos claros de negociación, b. Implementación de una estrategia para la resolución pacífica de conflictos, c. Acompañamiento institucional al Gobierno Territorial Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, y los gobiernos comunales en desarrollo de capacidades para el manejo de los conflictos, d. involucramiento del estado a través de la fuerza armada y la Corte Suprema de Justicia, e. Un abordaje claro de la temática por parte del gobierno y Concejo Regional.

Pregunta abierta No. 10 Los gobiernos comunales y el Gobierno Territorial ¿Tienen suficiente capacidad para dar respuesta a los conflictos que se presenten durante la etapa de saneamiento? Los informantes claves con cargos regionales consideran que no hay suficiente capacidad, porque no se cuenta ni con los recursos económicos ni técnicos, tampoco se ha logrado la articulación interinstitucional necesaria para llevar a cabo la etapa de saneamiento.

Pregunta abierta No. 11 ¿Con qué recursos cuentan los gobiernos comunales y Territorial para implementar la etapa de saneamiento? Este grupo Regional de informantes claves, asegura que la autoridad comunal y territorial no cuenta con recursos para la implementación de la etapa de saneamiento, pues la única asignación presupuestaria es para cubrir algunos gastos administrativos y en cuanto a recursos humanos, no cuenta con personal especializado, mientras que los medios de movilización son sólo dos pangas pequeñas para transporte acuático de algunos funcionarios.

Con esta afirmación queda claro que por sus propios medios el gobierno territorial no cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de la etapa de

saneamiento y por tanto se requerirá de una estructuración multidisciplinaria para llevar a cabo dicha etapa culminatoria.

Pregunta abierta No. 12 ¿Cuáles son las instancias responsables de implementar la etapa de saneamiento? Los informantes claves con cargos Regionales, consideran que las instancias responsables del saneamiento son: El gobierno Territorial, Ministerio de Hacienda, La Comisión de demarcación y Titulación, La Procuraduría General de la República, Oficina de Titulación Rural, Registro Público de la Propiedad, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Comisiones Intersectoriales de Demarcación y Titulación, Corte Suprema de Justicia, Secretaría de la Costa Caribe, Comisión De Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas de la Asamblea Nacional, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Alcaldías y Comisión de Asuntos Étnicos del Concejo Regional Autónomo. Esta afirmación coincide en su mayoría con lo establecido en el artículo tres del decreto 15-2013.

Pregunta abierta No. 13 ¿Qué deberían hacer los gobiernos comunales y el territorial para avanzar en la etapa de saneamiento? Para los informantes claves con cargo Regional, lo que deben hacer los gobierno Comunales y el Territorial, es solicitar recursos específicos para el saneamiento, además de controlar el acceso de nuevas empresas y personas ajenas al territorio, formalizar los terceros existentes, capacitar a personas claves (maestros, líderes religiosos, comunales, entra otros) de la comunidad en el conocimiento de la ley y los requisitos que deben cumplir los terceros para permanecer en el territorio, realizar sesiones y asambleas con diálogo abierto con los terceros radicados en el territorio para encontrar una salida pacífica a la temática del saneamiento.

Pregunta abierta No. 14 ¿Qué se debiera hacer con los terceros ubicados en la comunidad y el territorio? Estas autoridades regionales consultadas, creen que las autoridades comunales y Territorial, deben verificar la cantidad de terceros actuales en el Territorio, para que éstos se presenten ante la autoridad comunal a fin de normalizar su estancia y en el caso de negativa a tal petición, se debe

aplicar la ley, además que se deberán someter a un proceso de investigación para advertirlos de los requisitos y criterios comunales para su establecimiento legal con aceptación de la comunidad.

VIII. CONCLUSIONES

1. Un alto porcentaje de los comunitarios (80%), están dispuestos a que el territorio sea saneado de forma pacífica lo cual implica que las raíces ancestrales del territorio estén en situación de negociar con los terceros que se encuentran dentro siempre y cuando éstos acepten las normas comunitarias, aun cuando tal aceptación implica un desafío para las autoridades encargadas del saneamiento puesto que por parte de los terceros existe resistencia hacia la aceptación de tales reglas de convivencia.
2. Actualmente el Territorio y las comunidades, no cuentan con los recursos ni técnicos ni materiales para iniciar la etapa de saneamiento, y a criterio de sus autoridades, no existen medios ni personal calificado para que se haga cargo de la ejecución de la etapa, tampoco, existe un equipo de asesoría adecuada, ni se cuenta con el apoyo de la fuerza armada y los comunitarios están desarmados mientras los terceros cuentan con arsenales de armas de fuego. Esto sumado a que poco se involucran los técnicos territoriales en hacer diagnóstico sobre la etapa de saneamiento y únicamente se cuenta con el título Territorial y el establecimiento de los mojones en el límite del territorio, un marco jurídico y organización de las autoridades comunales y territoriales, ejecutar dicha etapa representa un verdadero desafío.
3. Las autoridades comunales y territoriales consideran que son responsables del Saneamiento: El Gobierno Central, Gobierno Regional, El gobierno Municipal, El Gobierno Territorial, El Gobierno Comunal y La Procuraduría General de la República. Por lo que podemos concluir que el saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya dependerá de una excelente coordinación interinstitucional y una buena gestión interna de sus autoridades pues actualmente no existe una situación clara sobre el rumbo a seguir para implementar la etapa de saneamiento.
4. Tomando en cuenta los porcentajes de comunitarios que saben poco o nada sobre la presencia de terceros en El Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, en comparación con los que saben mucho, para las autoridades Territoriales e instituciones involucradas existe un desafío informativo en el que las

autoridades encargadas de ejecutar la etapa de saneamiento deben trabajar, puesto que no se sabría a ciencia cierta cuantos *terceros ocupan tierras* de manera ilegal en el territorio, en mención.

5. La presencia de terceros y sus actividades económicas, más el *irrespeto* por parte de éstos hacia las autoridades comunales, es un causal de conflicto por lo que para la mayoría de los comunitarios es de suma necesidad se inicie con la etapa de saneamiento.
6. Puesto que un alto porcentaje de los terceros en el territorio expresaron que ocupan un área mayor a las *cien manzanas*; podemos deducir que la mayor parte de la tierra ocupada está siendo usada para fines de *ganadería extensiva* con alto impacto ambiental, lo cual genera un conflicto con los comunitarios por el arraigo de éste a cuidar y preservar el medio ambiente lo cual, ocasiona que sucedan conflictos entre los terceros y los comunitarios que se oponen a este tipo de uso de suelo puesto que es este tipo de tercero el que manifiesta poseer armas para defender la tierra que ocupa.
7. La forma de tenencia y utilización de la tierra, son causas que generan conflictos entre los comunitarios y los terceros, puesto que éstos últimos se resisten a cambios de actitud en cuanto a sus costumbres en la explotación de los recursos y actividades económicas que no se corresponden con las de los comunitarios.
8. El hecho que otro grupo de terceros dentro del territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, afirme que las tierras que comunales, deberían ser declaradas nacionales, o repartidas entre los que la trabajan, genera un conflicto entre los terceros que ocupan las tierras y las autoridades comunales que defienden el saneamiento puesto que esta fue una nomenclatura que se utilizó para invadir las tierras indígenas en períodos neoliberales.
9. Las autoridades Territoriales, comunales y Regionales, han considerado que es la convivencia con los terceros dentro de la comunidad una perspectiva de solución a los conflictos, siempre y cuando éstos se comprometan a respetar reglas autóctonas que mantienen intacta la idiosincrasia ancestral de las comunidades que conforman el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya. Lo

cual implica el convencimiento de los terceros en el Territorio para llegar a un equilibrio social que permita que estos acepten las reglas comunitarias puedan trabajar dentro del territorio mediante un estatus de aceptación voluntaria de parte de las comunidades con las reglas territoriales y comunitarias.

IX. RECOMENDACIONES

1. Puesto que no existe un censo exacto que determine la cantidad de terceros que actualmente ocupan tierras de manera ilegal en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, recomendamos a las autoridades encargadas, desarrollar una estrategia censal que permita determinar con exactitud a cuantos terceros se estaría abordando en la etapa de saneamiento.
2. Recomendamos establecer una estrategia basada en el conocimiento pleno del derecho consuetudinario, coordinación con las instituciones encargadas a nivel de estado y hacer campañas de conciencia entre los comunitarios para frenar el arribo de más terceros al territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya.
3. Implementar un plan de saneamiento basado en la cultura del **diálogo** entre autoridades territoriales, comunales, comunitarios y terceros que actualmente se encuentran dentro del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, el cual deberá incluir compromisos de parte de los terceros, para garantizar las demandas de los comunitarios como el resguardo de los recursos naturales, seguridad de su población y el respeto a sus reglas de convivencia.
4. Desarrollo de acciones para la puesta en marcha de un *ordenamiento territorial* basado en los reglamentos de las comunidades, el Reglamento Territorial y el decreto 15-2013.
5. En vista de que la ley 445 en su arto. 59, menciona sobre la etapa de saneamiento de forma general sin especificar un procedimiento a seguir, recomendamos por tanto, la elaboración de un reglamento específico Manual de procedimiento para la implementación de la etapa de saneamiento.
6. Dada la falta de conocimiento, por parte de un buen grupo de comunitarios, sobre su derecho a la tierra según la norma consuetudinaria, recomendamos realizar una campaña masiva de información sobre el reconocimiento del estado a la tenencia comunal de la Tierra.
7. Incluir a las Universidades costeñas (BICU y URACCAN), como entes gestores de la etapa de saneamiento.

8. Empoderar a los comunitarios sobre los alcances de la etapa de saneamiento para una mejor comprensión de lo que significa su territorio y el derecho que les asiste para que éste sea saneado de terceros lo cual debe incluir una estrategia para la realización de forma pacífica de la quinta etapa.
9. Dada la evidencia que existe de un incremento en el flujo migratorio hacia el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya en los últimos años, recomendamos la integración funcional de la **comisión interinstitucional** que señala el artículo tres del decreto 15-2013 y elaboración del reglamento.
10. Puesto que una buena cantidad de comunitarios desconoce en números reales la presencia de terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, recomendamos se realice un trabajo social informativo para ampliar los conocimientos sobre la presencia de terceros y su implicancia en el territorio.
11. Dada la disponibilidad de las autoridades comunales y territoriales para convivir con los terceros mediante el convencimiento que permita llegar a un equilibrio social en el cual los terceros que acepten las reglas comunitarias puedan trabajar dentro del territorio mediante un estatus de aceptación voluntaria de parte de las comunidades con las reglas territoriales y comunitarias, la alta migración de éstos al territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, recomendamos un saneamiento mediante la negociación de un plan de convivencia pacífica aprovechando que una mayoría de autoridades y líderes estarían dispuestos a convivir con los terceros bajo ciertas condiciones y normas de convivencia.
12. Coordinar con la fuerza armada a fin de regular la tenencia de armas que actualmente se encuentran en manos de terceros con alto riesgo de conflictos.
13. Establecimiento de un **sistema de registro comunal** de lotes y/o parcelas de uso agrícola y terreno para asentamiento humano, entregados a los comunitarios por parte de las autoridades comunales, para efectos de ordenamiento territorial y en el caso de terceros el registro de áreas con carácter concesional y con fines económicos.

14. Fortalecimiento del sistema de **justicia indígena** (juez territorial, síndico territorial) para atender el proceso de saneamiento acompañados de guardabosques y gobierno comunales de cada comunidad).
15. Distribución de las tierra comunales según actividad (ganadería, agrícola, pasto, parque ecológico, reserva, área común, etc).
16. Elaboración de guía de convivencia participativa y elaboración de estrategia del reconocimiento a los verdaderos dueños de territorio los gobiernos comunales organizado y representado en el gobierno territorial.

X. BIBLIOGRAFÍAS.

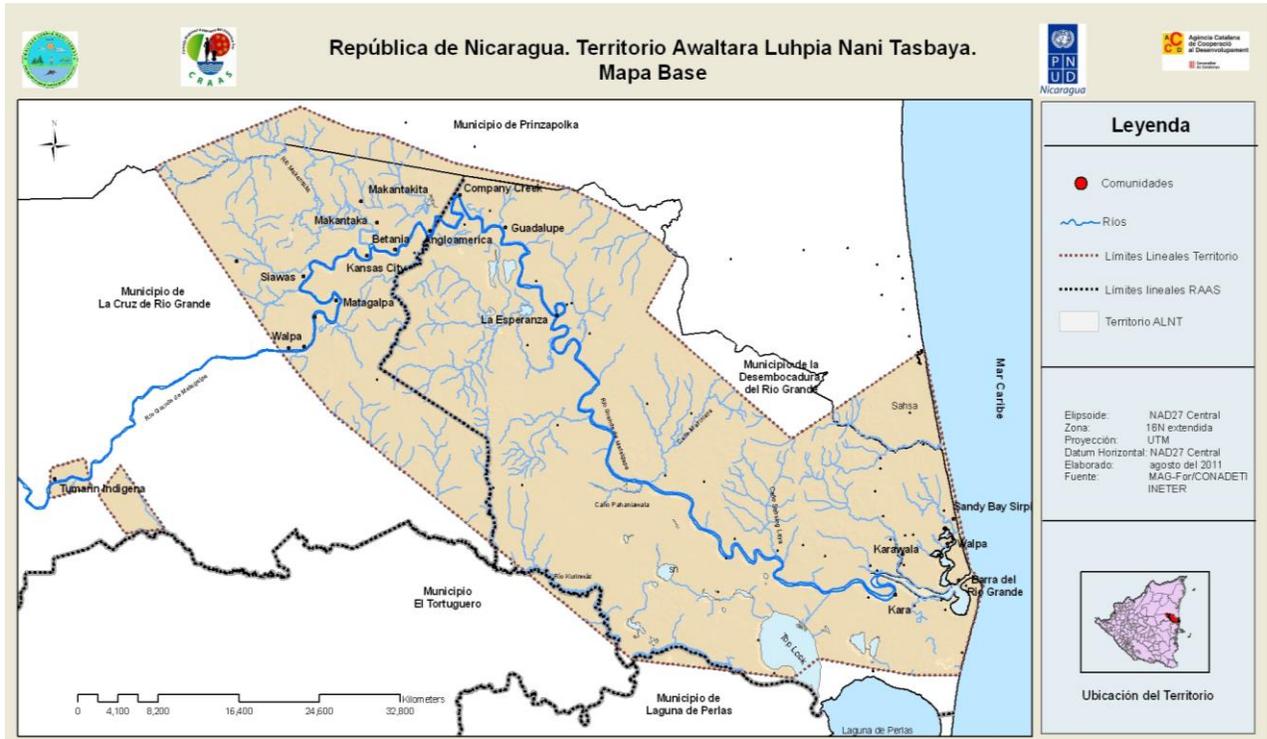
1. Acosta M. L. (1996). Los derechos de Las Comunidades y Pueblos Indígenas de la Costa Atlántica en la Constitución Política de Nicaragua y La Implementación del Estatuto de Autonomía en las Regiones Autónomas de La Costa Atlántica de Nicaragua, 19-24. pp.
2. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL 2020). Comunidades indígenas y miskitas. Recuperado de <https://www.cejil.org/es/comunidades-indigenas-miskitas>
3. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL 2014). Los Pueblos Indígenas en América Latina. Santiago de Chile 2014 117 PP
4. (Kelly J. & Thomas S. (2014) Estudio sobre el inicio de la etapa de saneamiento de la propiedad comunal en el Territorio Indígena Rama y Kriol, Región Autónoma de La Costa Caribe Sur de Nicaragua de primer semestre del año 2014 (tesis para optar al título de licenciado en derecho). Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Bluefields, Nicaragua.
5. Cooperativa de Profesionales (MASANGNI R.L 2013), Diagnóstico sobre el Saneamiento de los Territorios Indígenas y étnicos de la RAAN, Nicaragua.
4. Offen K, Anderson M, Becerra G, Ruiz A, Kaufmann I, Jarquin L. Rigby B. (1998) Diagnóstico general sobre la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas de la Costa Atlántica. CACRC Central American and Caribbean Research Council Marzo de 1998.
5. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE NIARAGUA CON SUS REFORMAS INCORPORADAS. PUBLICADO EN LA GACETA DIARIO OFICIAL NO. 32, MANAGUA, MARTES 18 DE FEBRERO DE 2014.
6. Ley 445. Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, aprobada

el 13 de Diciembre del 2002 Y Publicado en La Gaceta No. 16 Managua, Nicaragua del 23 de Enero del 2003

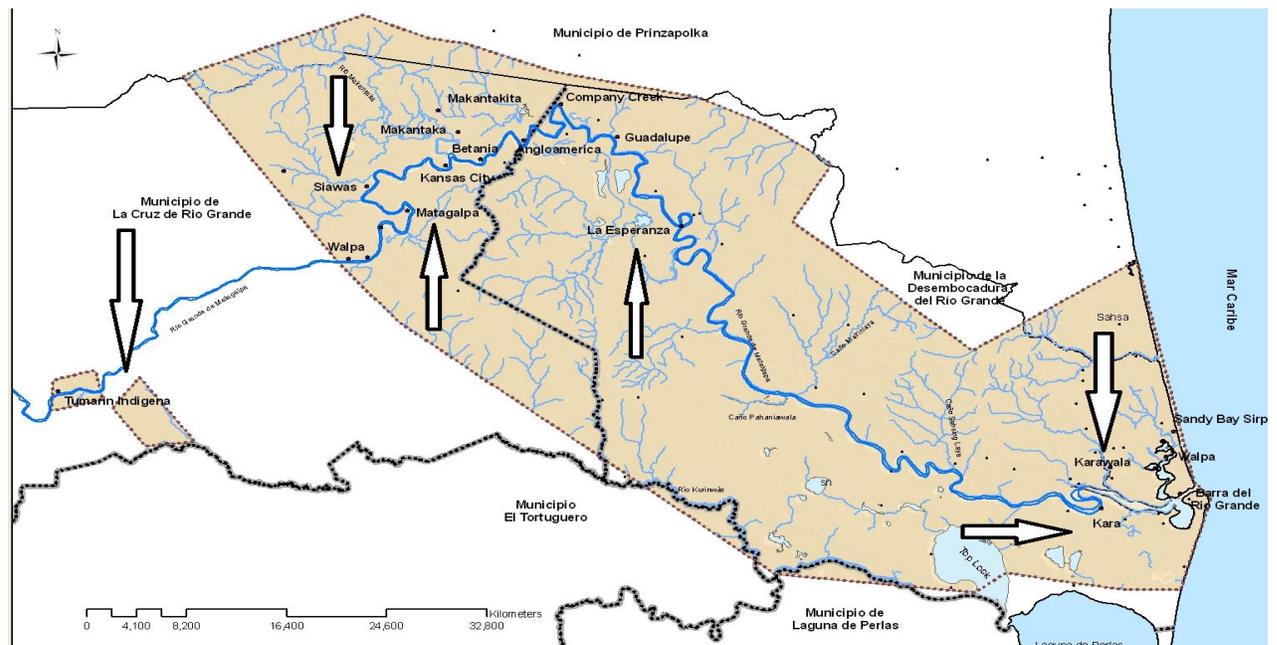
7. Centro para la Justicia y el derecho internacional (CEJIL No. 27, 2007). Los derechos de los pueblos indígenas: avances y desafíos del sistema interamericano
8. Convenio 169 de la OIT. 1989, referido a las Tierras y Territorios Indígenas. Artículos: 7 inciso 2 y 13, inciso 1
9. Codino Roberto S; Rodríguez María y otros. Diccionario Jurídico. Consultor Magnum. Ed. 2013. 70, 460pp
10. Derechos indígenas y estado nacional en Nicaragua: La convención Mosquitia de 1894. Lioba Rossbach y Volker Wunderich, Instituto de Sociología, Universidad Hannover.
11. Evaluación Sobre la Tenencia de la Tierra y los Recursos Naturales en la Costa Caribe, la Reserva de la Biósfera Bosawás y la Reserva de Biológica Indio Maíz. Msc. Martha Y. Zeledón, Abril 18, 2017
12. Estudio de caso en la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) – Nicaragua Centro para la Autonomía y Desarrollo (CADPRI), 2014
13. Campos M. 2017, Métodos de investigación Académica. San José Costa Rica
14. Universidad de Córdoba. (2011). Diseño de encuestas. Tomado de http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/09_13_21_sesion_6.pdf.
15. Organización internacional del Trabajo. Leyes y políticas públicas al respecto de los pueblos indígenas y tribales. 1ra. Ed. 2020. 11-189pp.
16. G. Lorío. Saneamiento en territorios indígenas de Nicaragua 1ra. Ed. Managua 2014. 12pp

XI. ANEXOS

Mapa del Territorio Awaltara Luhpia Nani Tasbaya¹³



Las comunidades tomadas en cuenta para la muestra



¹³ Fuente: Gobierno Territorial Awaltara

Anexo de Tablas

No. 1 Clasificación por sexo de los informantes claves.

Grupos	sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Comunitarios	90	56	146
Líderes y autoridades Comunales	7	2	9
Autoridades Regionales	4		4
Grupos Focales	36	24	60
Terceros en el Territorio	26	14	40
Totales	163	96	259

No. 2 Clasificación por etnia de los informantes claves.

Grupos	Representación étnica				Total
	Mestizos	Miskitos	Ulwas	Creoles	
Comunitarios	48	38	60		146
Líderes y autoridades Comunales	4	4	1		9
Autoridades Regionales	1		2	1	4
Grupos Focales	14	21	25		60
Terceros en el Territorio	40				40
Totales	107	63	88	1	259

No. 3 Motivaciones que tuvieron los terceros para llegar al territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya

Pregunta abierta 1						Total
¿Qué lo motivó a vivir en el territorio?						
Porque el precio de la tierra era bajo y me vendieron	Soy Nacido en el territorio sólo cambié de comunidad	Me gustó el lugar	Porque me dieron permiso. Vine con mis padres	Porque las tierras son más fértiles para la producción y mejor para el ganado	Por problemas personales	
13	4	6	3	10	4	40

No. 4 Forma que los terceros cuidan sus bienes y conocimiento sobre las Tierras comunales

Pregunta abierta 2		Pregunta abierta 3			
¿Cómo cuidan sus bienes?		Qué sabe usted, sobre las tierras comunales y sus autoridades (gobierno comunal y territorial)?			
con mi presencia y la de mis hijos y/o mis trabajadores y las armas que poseo	Con mi presencia	Que son comunales y no pueden trabajar los mestizos y que son indígenas y que hay conflicto	Casi nada sólo que los miskitos y que ellos las cuidan y gobiernan	Que son de los miskitos y que ellos las manejan	Que son del estado y las domina el gobierno
10	30	12	17	8	3
40		40			

No. 5 Conocimiento de los terceros sobre la etapa de saneamiento y la legitimidad de la tierra que ocupa

Pregunta abierta 4			Pregunta abierta 5		
¿Sabe usted en qué consiste la etapa de saneamiento en el proceso de demarcación?			¿Para usted, quien es el dueño legítimo de la tierra que ocupa?		
Si	No	Es que demarquen las tierras que son indígenas y las privadas	Yo puesto que yo la compré y/o arriendo	No lo sé puesto que unos dicen que son os miskitos otros dicen que son otras personas	Nosotros con mi familia puesto que somos originales de la zona
0	35	5	32	2	6
40			40		

No. 6 Manifestación de conflicto y disposición de los terceros a pagar canon a la comunidad

Pregunta abierta 6		Pregunta abierta 7		
¿Ha tenido o tiene un conflicto con algún comunitario por la tierra que ocupa?		¿Estaría dispuesto a pagar un canon de arrendamiento a la comunidad, por la propiedad que ocupa?		
Si	No	No porque pago a la Alcaldía y/o no fue a ellos a quienes les compré	Sí, pero que me digan con claridad cuanto es el costo real y a quien en concreto se le debe hacer el pago o donde está la ventanilla para el trámite	No porque soy muy pobre No tengo voluntad
0	40	14	4	22
40		40		

No. 7 Disponibilidad de los terceros para negociar un plan de convivencia pacífica.

Pregunta abierta 8		
¿Estaría dispuesto a negociar un plan de convivencia pacífica con a autoridad comunal y territorial?		
Sólo si me conviene	No estaría de acuerdo	Sólo si esto significa la paz
33	4	3
40		

No. 8 Consideración de la pertenencia del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya desde la Perspectiva de los comunitarios

Consideras que el Territorio de Awaltara le pertenece a						
El Municipio	Los Terceros	Las Comunidades	Los que la trabajan	El Estado	Las Comunidades y Terceros	NsNr
9	3	128	3	0	1	2
6,2%	2,1%	87,7%	2,1%	0%	0,7%	1,4%

No. 9 Principales causales de conflictos entre comunitarios y comunitarios y terceros

¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros?								
Invasión de tierra comunal	Despale	Avance de la frontera agrícola	Compra venta de tierra	Asignación de tierras sin el consentimiento de la comunidad	Irrespeto a la Autoridad Comunal	Invasión de Tierra Comunal y Compra Venta de Tierra	Invasión de Tierra Comunal y Asignación de Tierra sin el Consentimiento de la comunidad	Invasión de Tierras Comunales, Despale, Compra Venta de Tierras e irrespeto a las autoridades
56	10	5	29	6	7	3	0	3
38%	7%	3%	20%	4%	5%	2%	0%	2%

¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros?				
Invasión de Tierra C, Compra venta de Tierra, Asignación de tierra sin el consentimiento e irrespeto a las autoridades.	Invasión de Tierra Comunal, Avance de la Frontera Agrícola y Asignación de Tierras...	Avance de la Frontera Agrícola y asignación de tierra si el Consentimiento	Todas las Anteriores	NsNr
2	1	1	10	13
1%	1%	1%	7%	9%

No. 10 Responsabilidad para sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya, desde la perspectiva de los comunitarios.

Considera que el Saneamiento de tierras indígenas es responsabilidad de								
El Gobierno Central	Gobierno Regional	El gobierno Municipal	El Gobierno Territorial	El Gobierno Comunal	La Procuraduría General de la República	Todos los Anteriores	Gobierno Regional, el Gobierno Territorial y la Procuraduría General de la Republica	NsNr
39	15	1	15	3	1	70	1	1
26,7%	10,3%	0,7%	10,3%	2,1%	0,7%	47,9%	0,7%	0,7%

No. 11 Condiciones bajo las cuales serían aceptados los terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya desde la perspectiva de las autoridades y líderes y autoridades comunales y Territoriales

¿Bajo qué condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad?						
Que respeten a las autoridades Comunales	Que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad	Que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad	Que respeten el reglamento interno de la comunidad	Que se comprometan a la protección del medio ambiente	Que se comprometan al cuidado del medio ambiente	Todas las Anteriores
0	0	1	6	0		2
0	0%	11%	67%	0%	0%	22%

No. 12 Formas de resolución de los conflictos con los terceros, desde la perspectiva de los comunitarios

¿Cómo Cree que se podrían resolver los conflictos con los terceros?	(R1) “Sacando a los terceros de las tierras indígenas y aplicando la ley a quienes venden Tierra”.
	(R2) “Haciendo reuniones para alcanzar acuerdos con los terceros y frenar la invasión”.
	(R3) “Haciendo presencia en la tierra y cumpliendo con las prohibiciones que establece la ley 445”
	(R4) “Cuando el gobierno Territorial y municipal hagan las respectivas consultas de arriendo”
	(R5) “Aplicando los procedimientos que establece la ley 445, encarcelando a los que negocian tierras comunales y con acompañamiento del gobierno central”
	(R6) “Haciendo uso de la fuerza pública para sacar a los terceros del territorio”
	(R7) “Desalojando a los terceros que están de manera ilegal y dejando a los que se encuentran de manera legal en el territorio.
	(R8) de los comunitarios cree que los comunitarios creen que los conflictos con los terceros se podrían resolver “Haciendo acuerdo con los terceros para que sólo desarrollen la agricultura y no la ganadería”
	(R9) “Obligando a los terceros a respetar las autoridades, normas comunales y creando una policía comunitaria”.
(R10) “Realizando el ordenamiento territorial.	

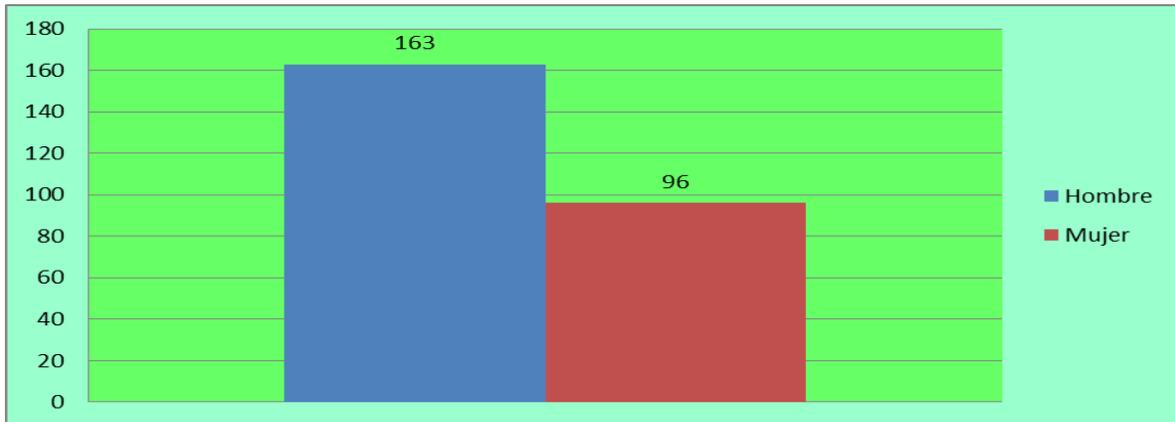
No. 13 Consideración de la necesidad de sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya desde la perspectiva de los comunitarios.

<p>¿Por qué considera Necesario Sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya? (comunitarios)</p>	<p>(R1) de los comunitarios, opinan que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Porque tenemos el título a nuestro favor y los invasores no dejan trabajar a los indígenas en sus parcelas”</p>
	<p>(R2) de los comunitarios opinaron que es necesario sanear el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya “Para que se acaben los conflictos y amenazas”</p>
	<p>(R3) “Porque así se podrá ordenar el territorio según lo establece la ley 445”</p>
	<p>(R4) “Porque las tierras son de los indígenas no de indígenas y terceros”</p>
	<p>(R5) Porque los terceros destruyen el medio ambiente.</p>
	<p>(R6) “Porque así estarían más seguros nuestros recursos Naturales y nuestra población”</p>
	<p>(R7) “Porque así nuestros hijos estarán más seguros y nuestros líderes conservarán la vida”.</p>
	<p>(R8)“Para recuperar nuestro Territorio”</p>

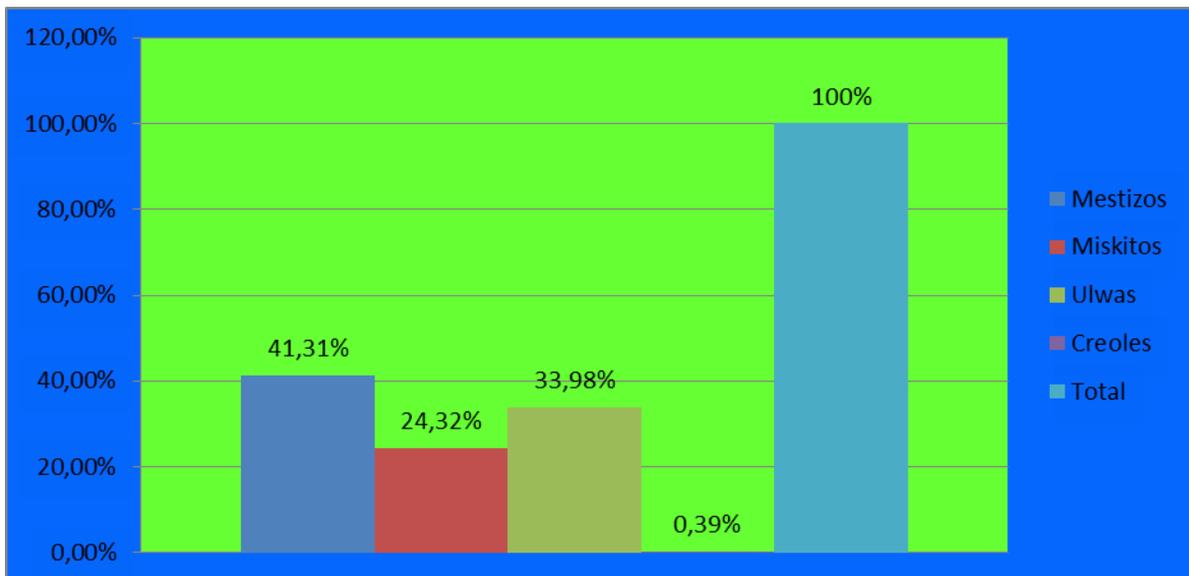
No. 14 Principales causas que generan los conflictos con los terceros			
Pregunta	Respuestas	Cantidad	%
¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros?	Invasión de tierra comunal	56	38%
	Despale	10	7%
	Avance de la frontera agrícola	5	3%
	Compra venta de tierra	29	20%
	Asignación de tierras sin el consentimiento de la comunidad	6	4%
	Irrespeto a la Autoridad Comunal	7	5%
	Invasión de Tierra Comunal y Compra Venta de Tierra	3	2%
	Invasión de Tierra Comunal y Asignación de Tierra sin el Consentimiento de la comunidad	0	0%
	Invasión de Tierras Comunales, Despale, Compra Venta de Tierras e irrespeto a las autoridades	3	2%
	Invasión de Tierra C, Compra venta de Tierra, Asignación de tierra sin el consentimiento e irrespeto a las autoridades.	2	1%
	Invasión de Tierra Comunal, Avance de la Frontera Agrícola y Asignación de Tierras...	1	1%
	Avance de la Frontera Agrícola y asignación de tierra si el Consentimiento	1	1%
	Todas las Anteriores	10	7%
NsNr	13	9%	

Anexo de Gráficos

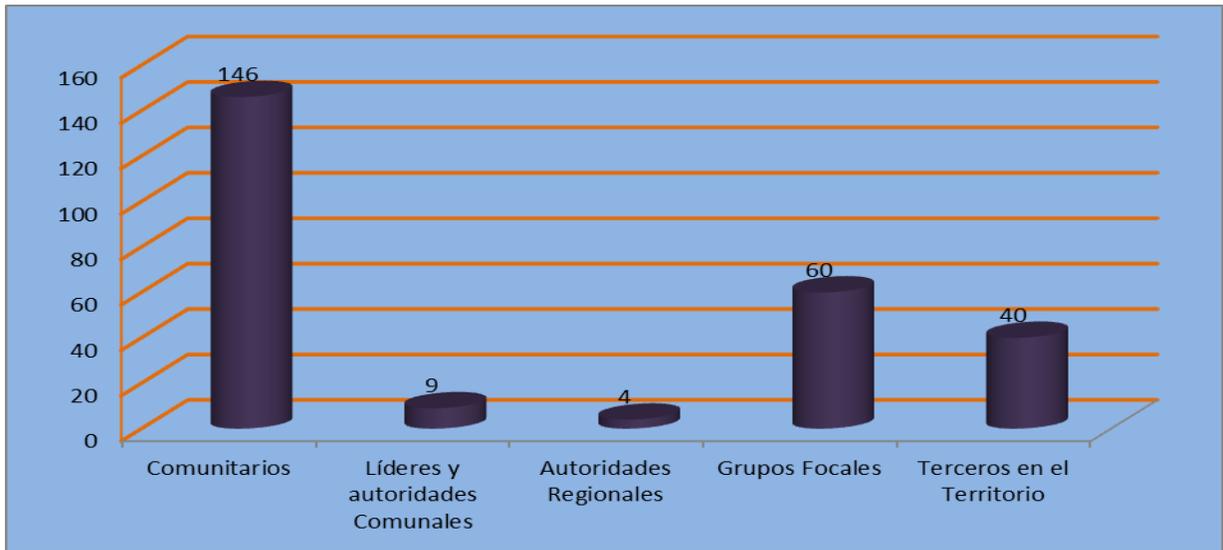
No. 1 Clasificación por sexo de informantes claves que participaron



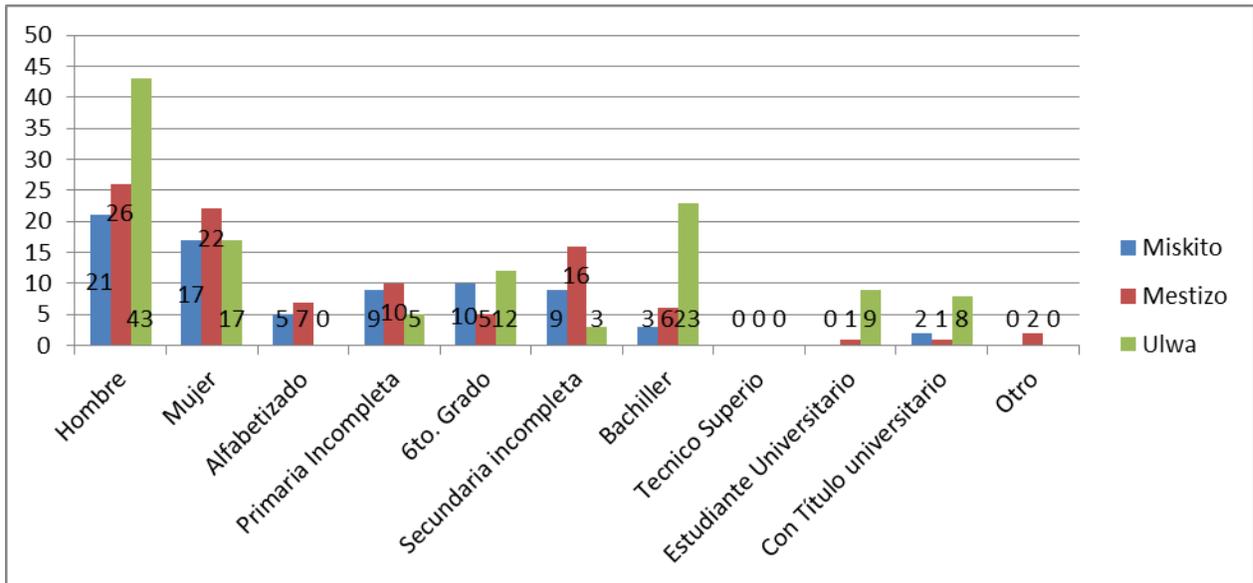
No. 2 Clasificación étnica de los informantes claves



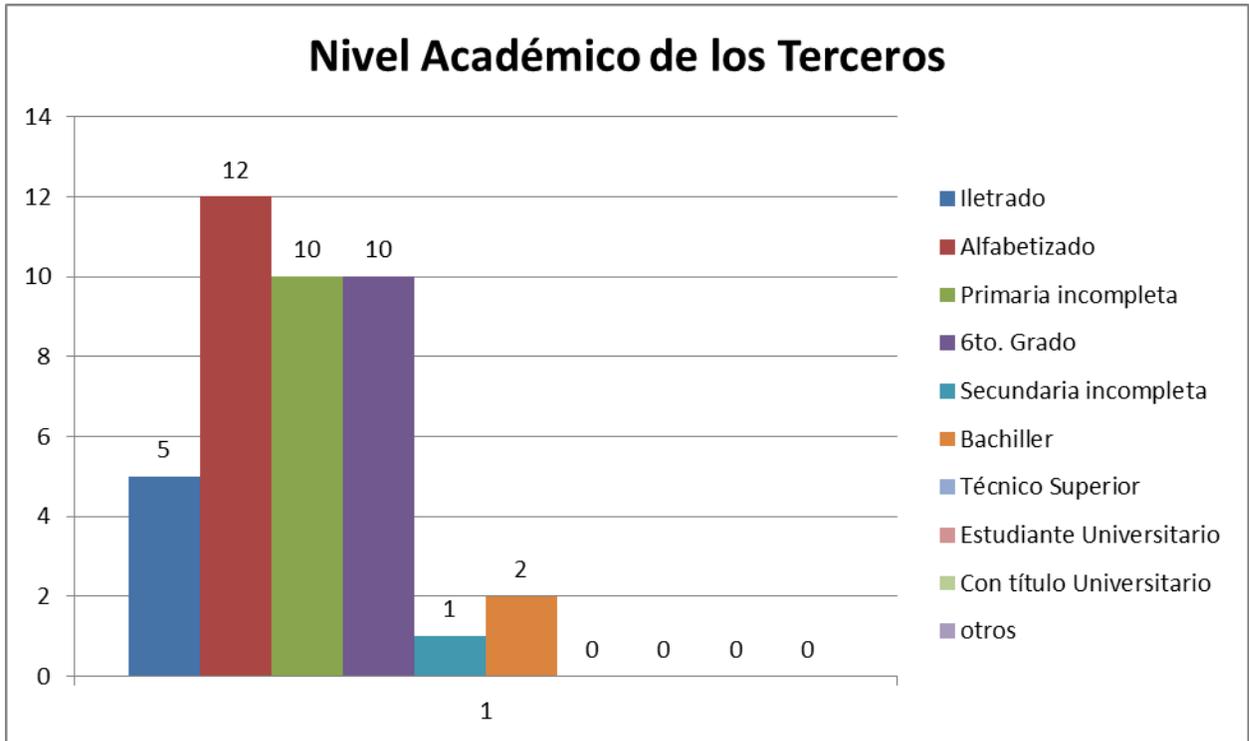
No. 3 Representación numérica de los informantes claves



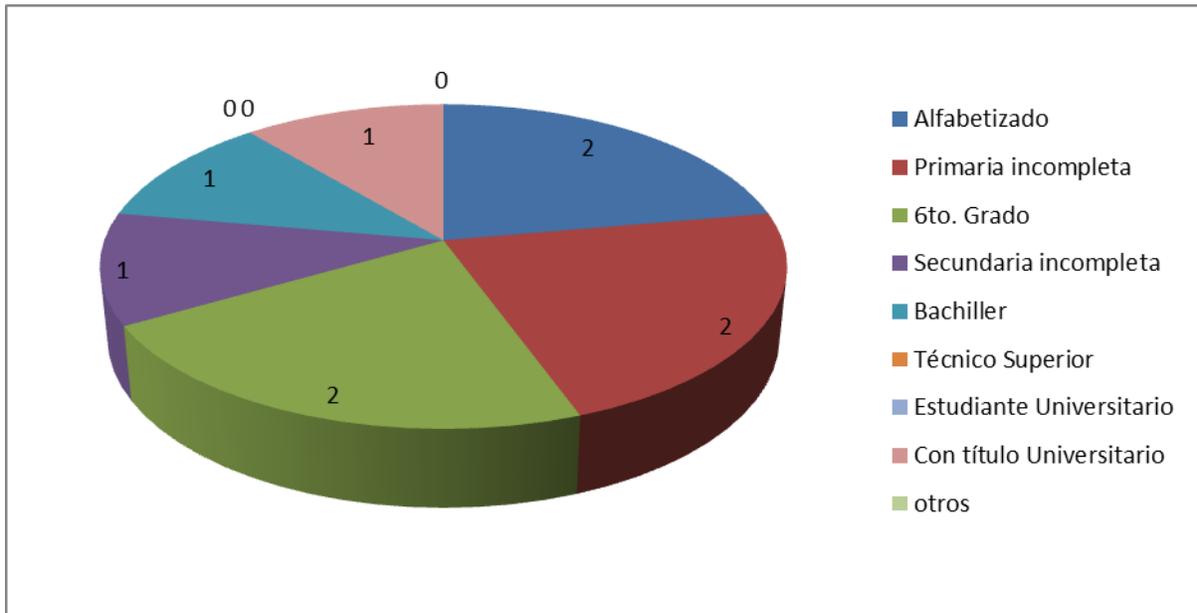
No. 4 Nivel académico, de informantes claves en grupo de comunitarios.



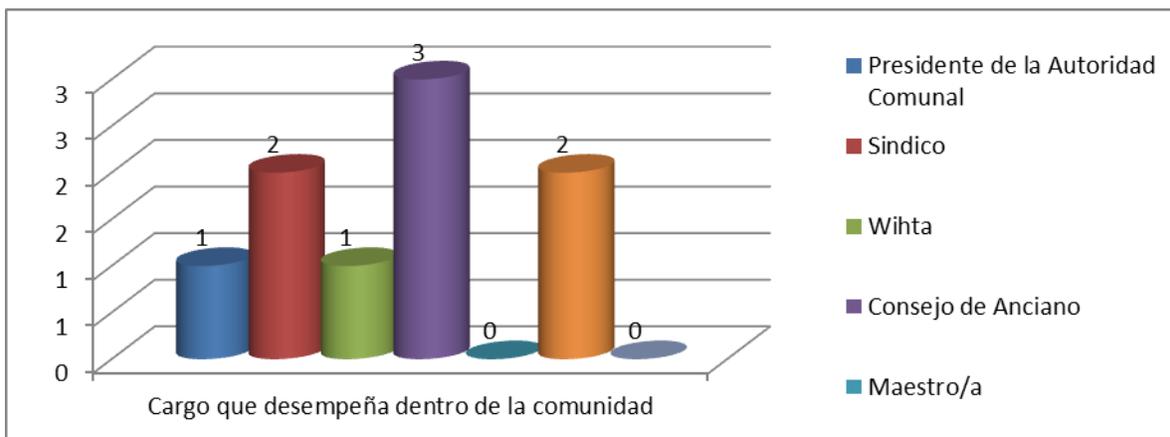
No. 5 Nivel académico de informantes claves en grupo de Terceros en el Territorio



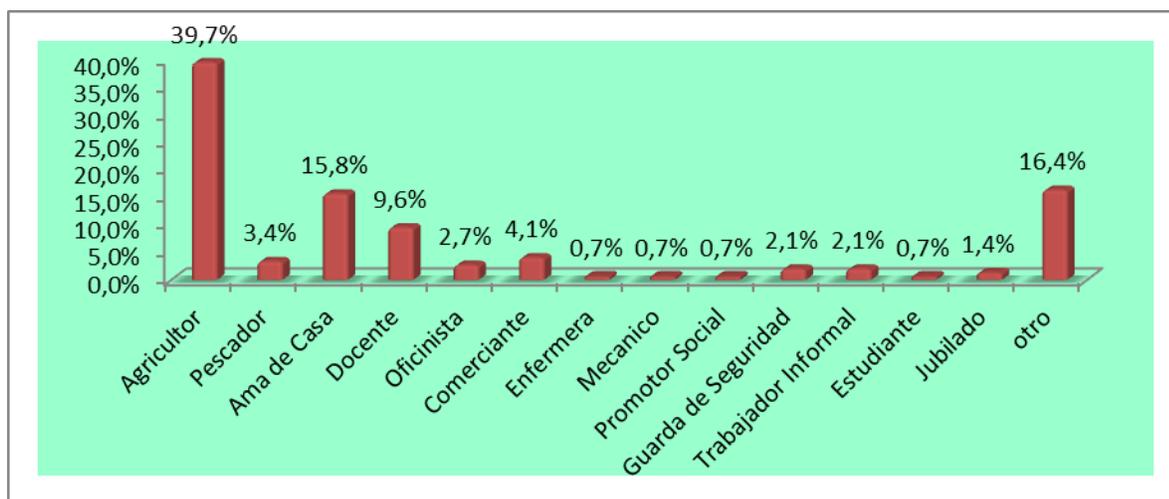
No. 6 Nivel académico de informantes claves en grupo de Autoridades y líderes comunales y Territoriales.



No. 7 Representación por cargo de informantes claves de líderes y autoridades comunales y Regionales.



No. 8 Principal actividad económica de los comunitarios entrevistados



No.9 Principal actividad económica de los informantes claves entrevistados con cargo de líderes o autoridad comunal y/o territorial

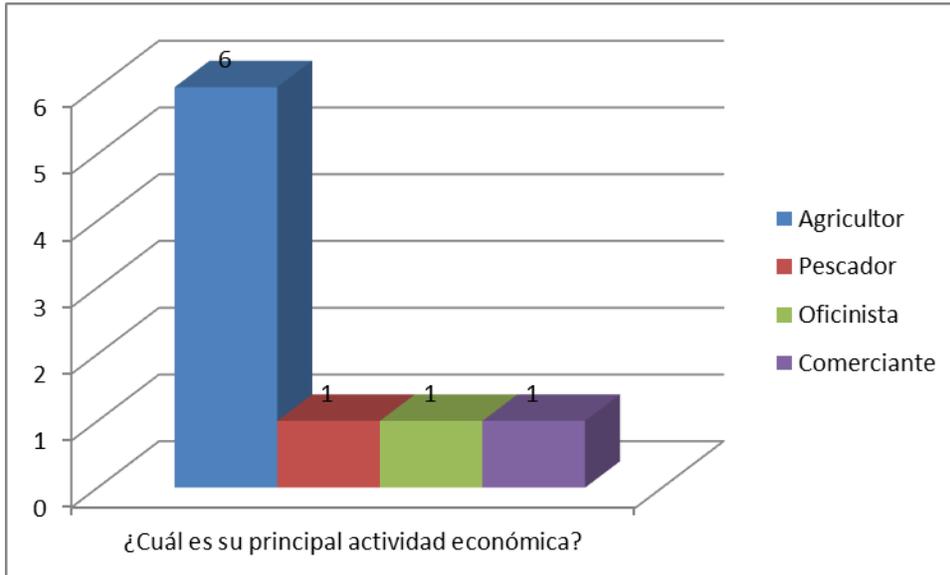
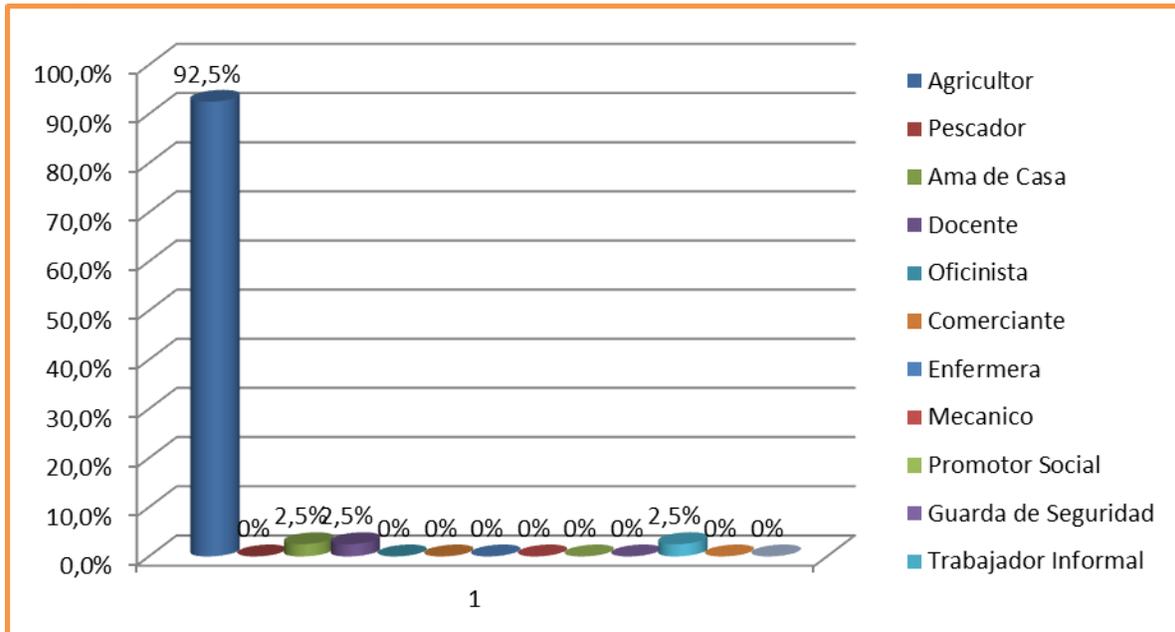
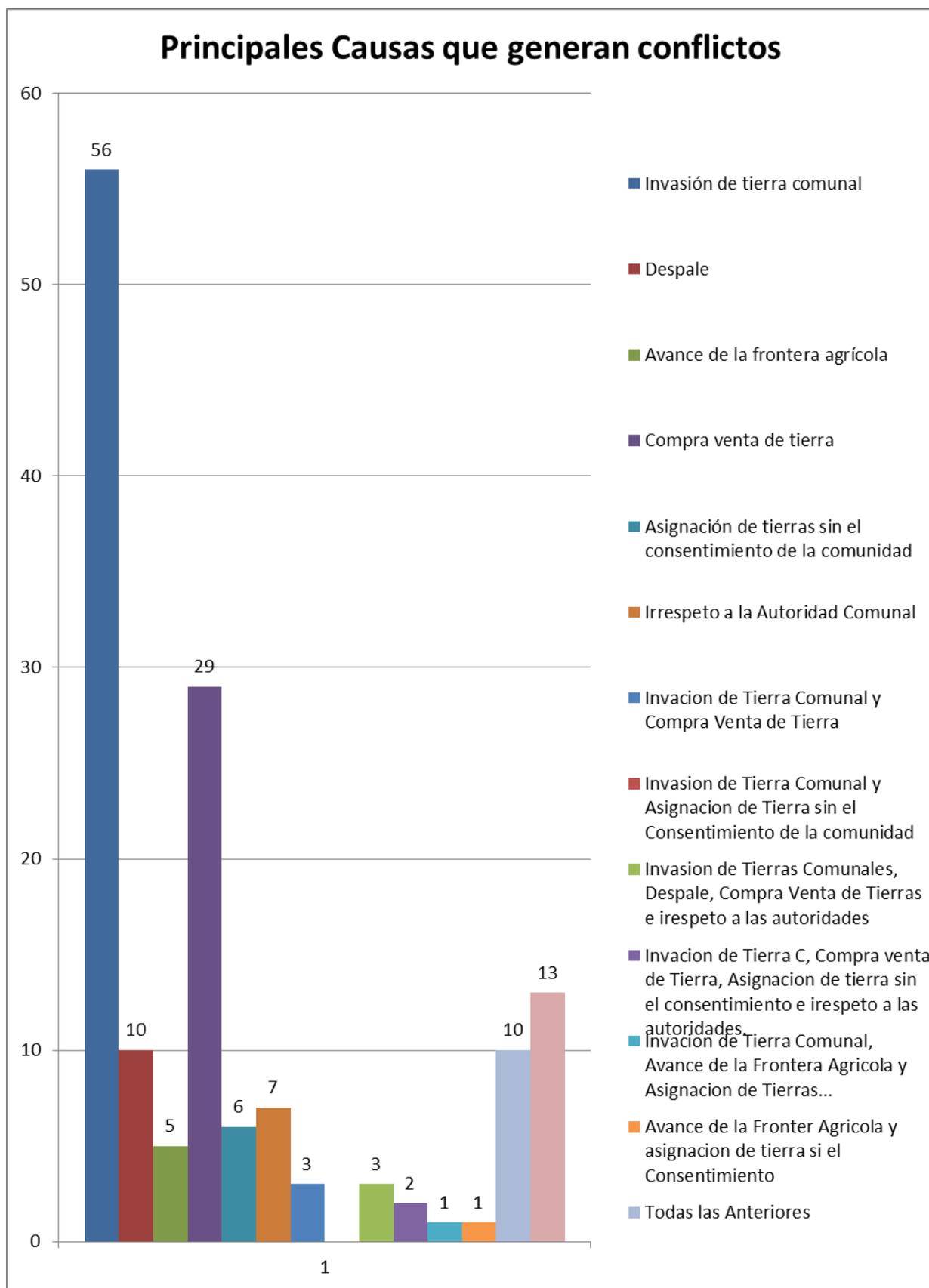


Gráfico No. 9

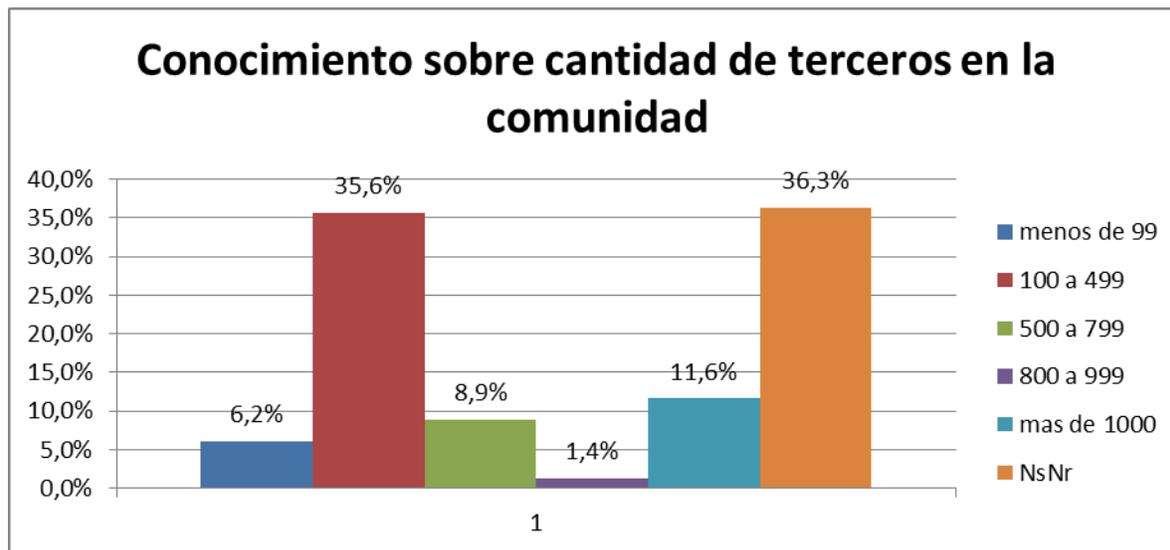
No.10 Principal actividad económica de los terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya.



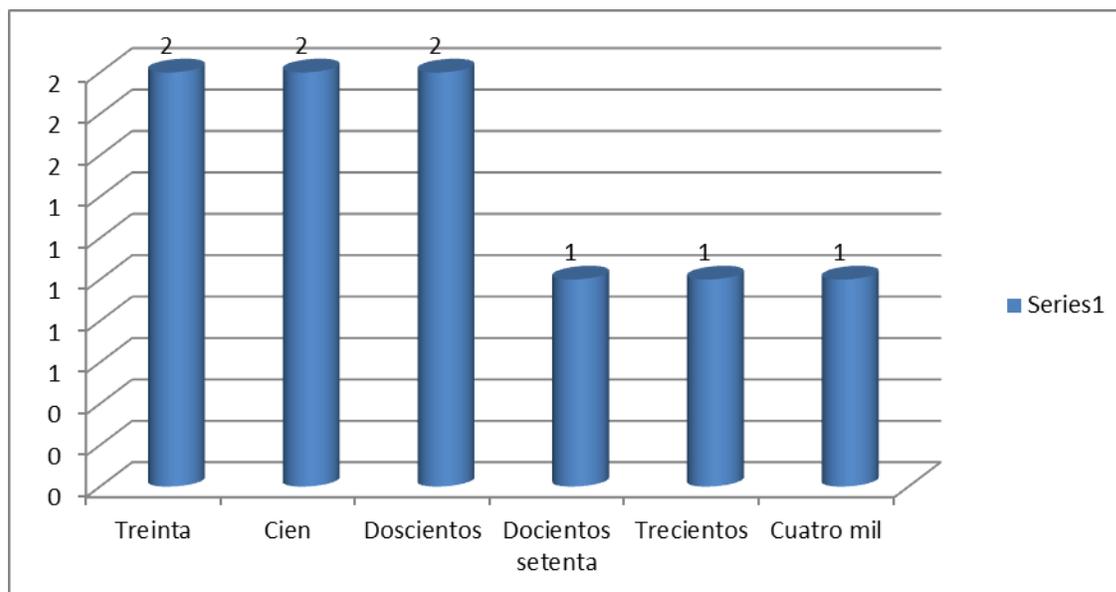
No 11. Principales Causas que generan conflictos, Según los comunitarios entrevistados.



No. 12 Nivel de conocimiento que los comunitarios manifestaron tener sobre la cantidad de terceros en el Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya



No. 13 Cantidad de terceros que las autoridades y líderes manifestaron saber que viven en el Territorio.

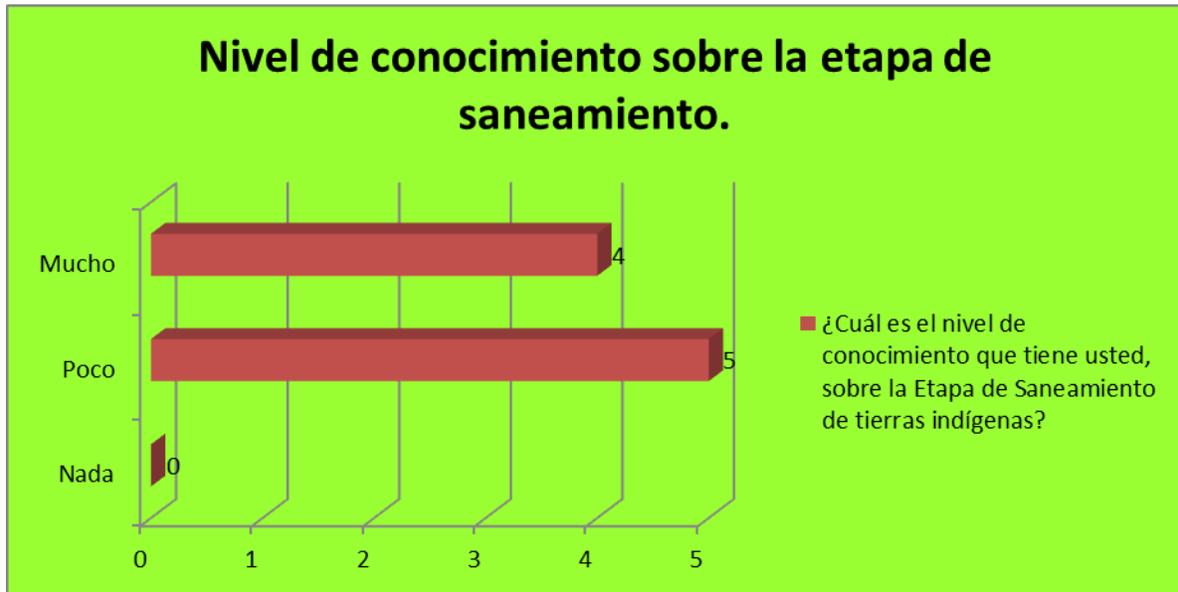


No. 14 Nivel de conocimiento que las autoridades y líderes territoriales y comunales

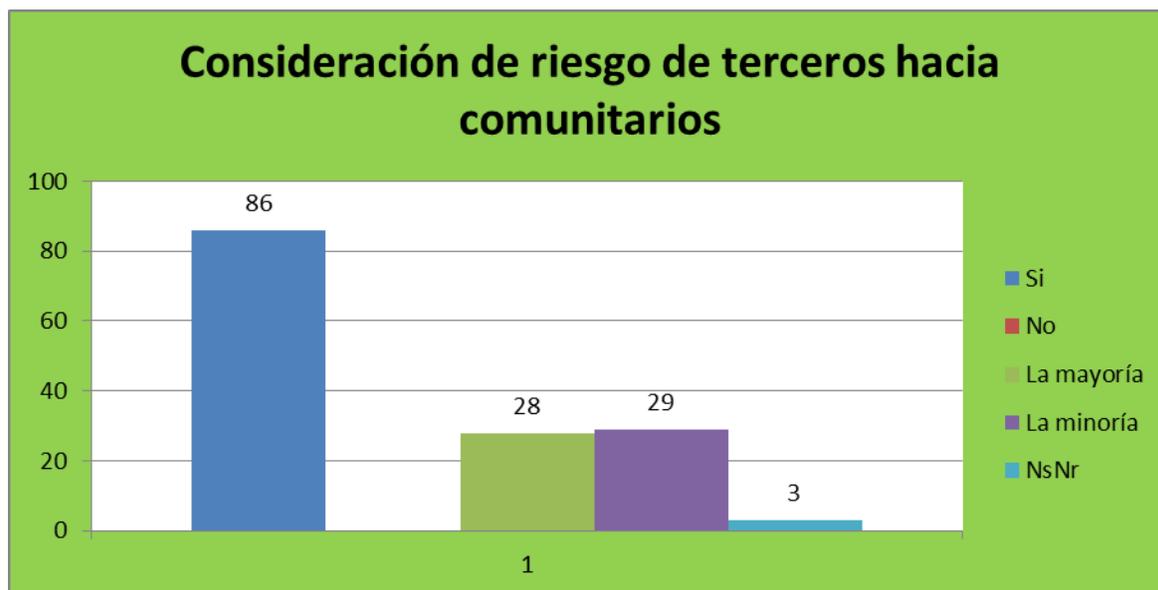


manifestaron tener sobre terceros en tierras comunales

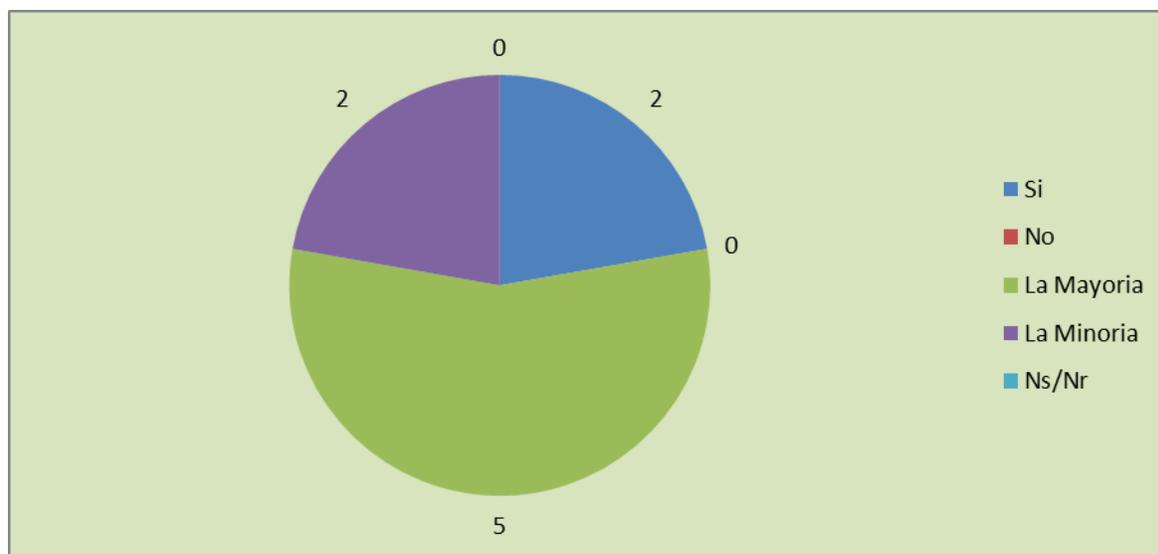
No. 15 Nivel de conocimiento que las autoridades y líderes comunales y territoriales manifestaron tener sobre la etapa de saneamiento



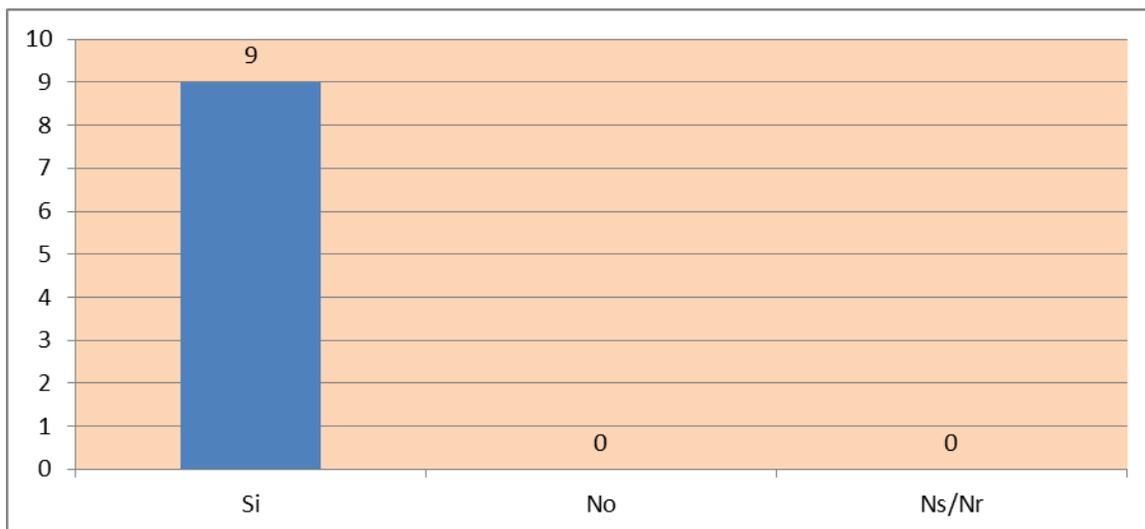
No. 16 Cantidad de comunitarios que consideraron que los terceros representan un riesgo para la población indígena



No. 17 Cantidades de líderes y autoridades comunales y territoriales que consideran distintos niveles de riesgo de los terceros hacia los comunitarios



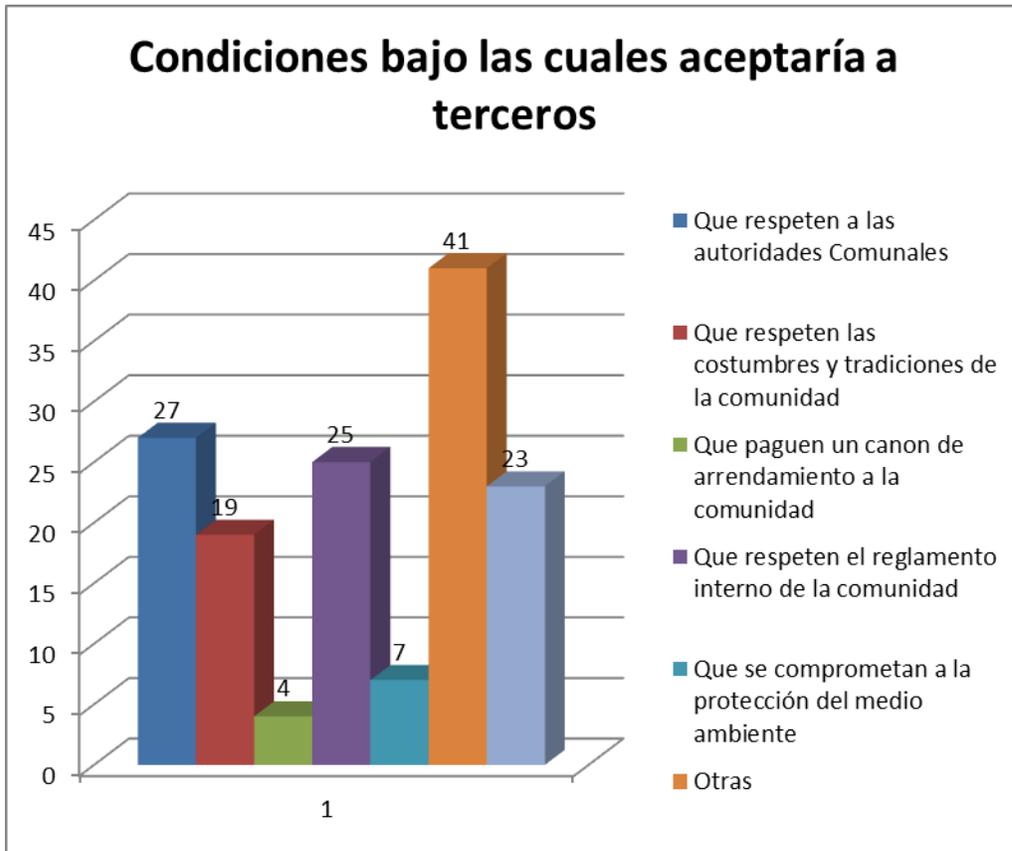
No. 18 Autoridades y líderes que consideran que los comunitarios tienen conflictos con los terceros



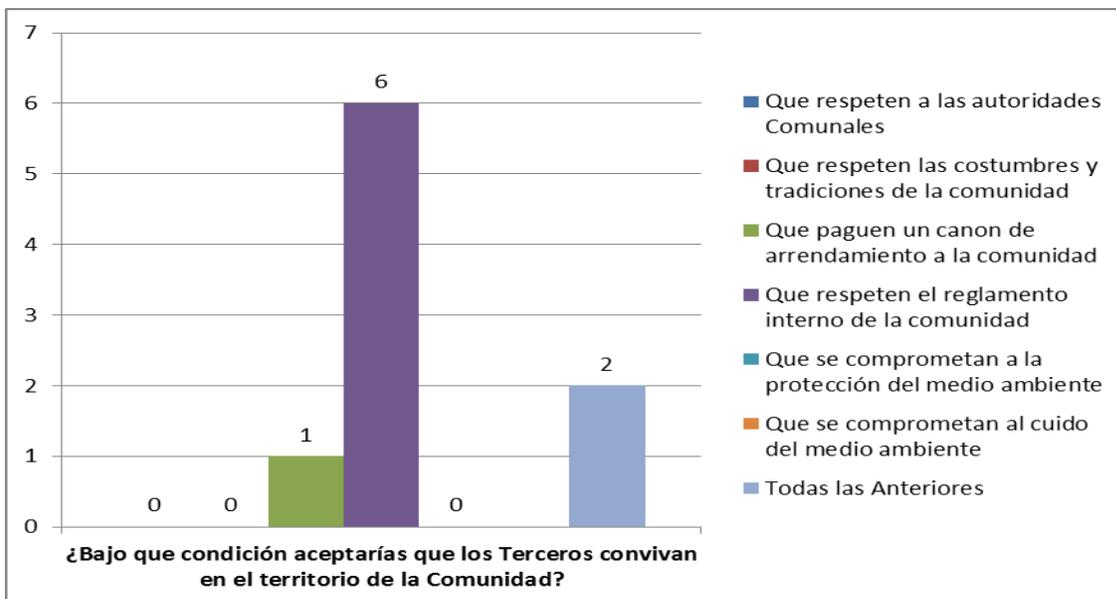
No. 19 Tipos de conflictos que los comunitarios manifiestan tener con los terceros



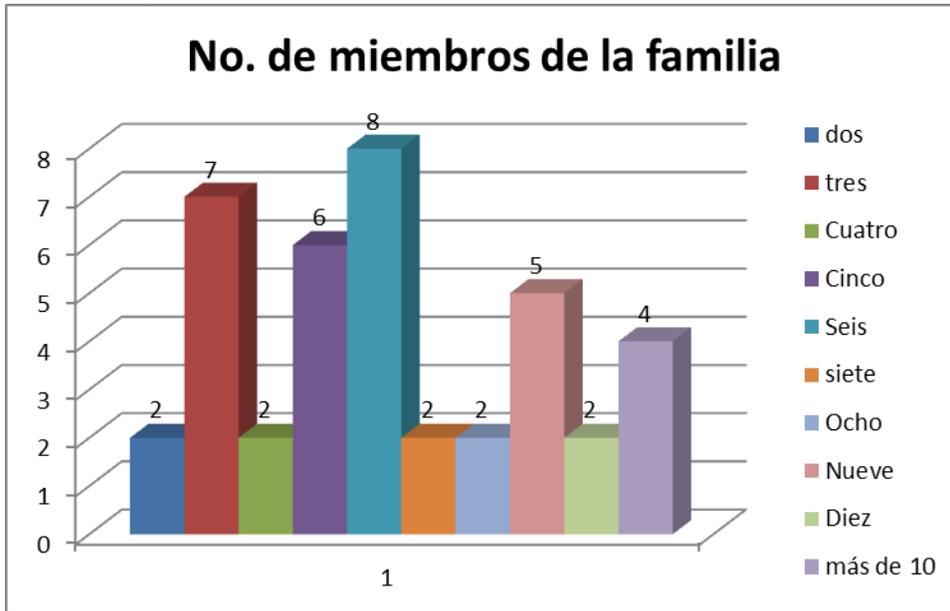
No. 20 Ilustración bajo las cuales los comunitarios aceptarían convivir con los terceros



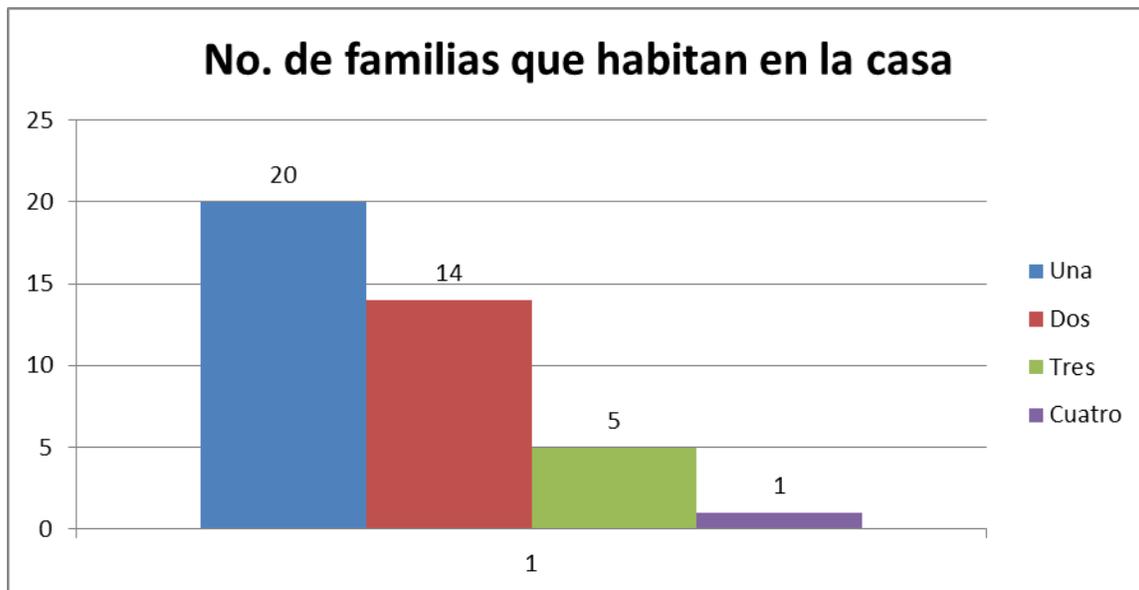
No. 21 Ilustración de las condiciones bajo las cuales, las autoridades y líderes comunales, creen que pueden convivir con los terceros.



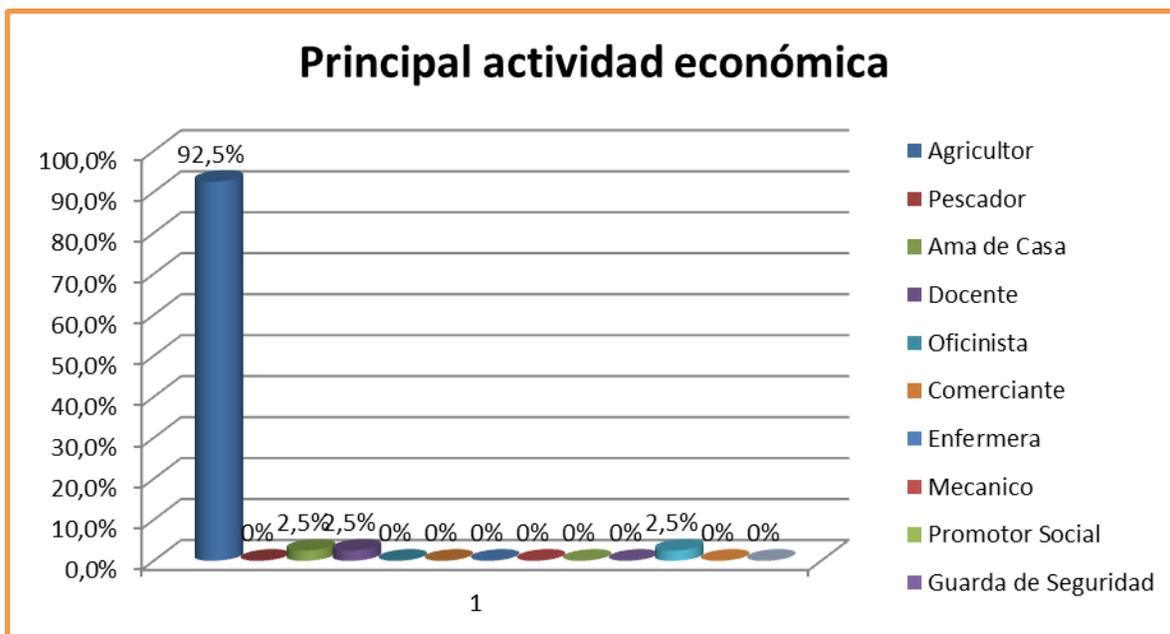
No. 22 Composición numérica de las familias de los terceros



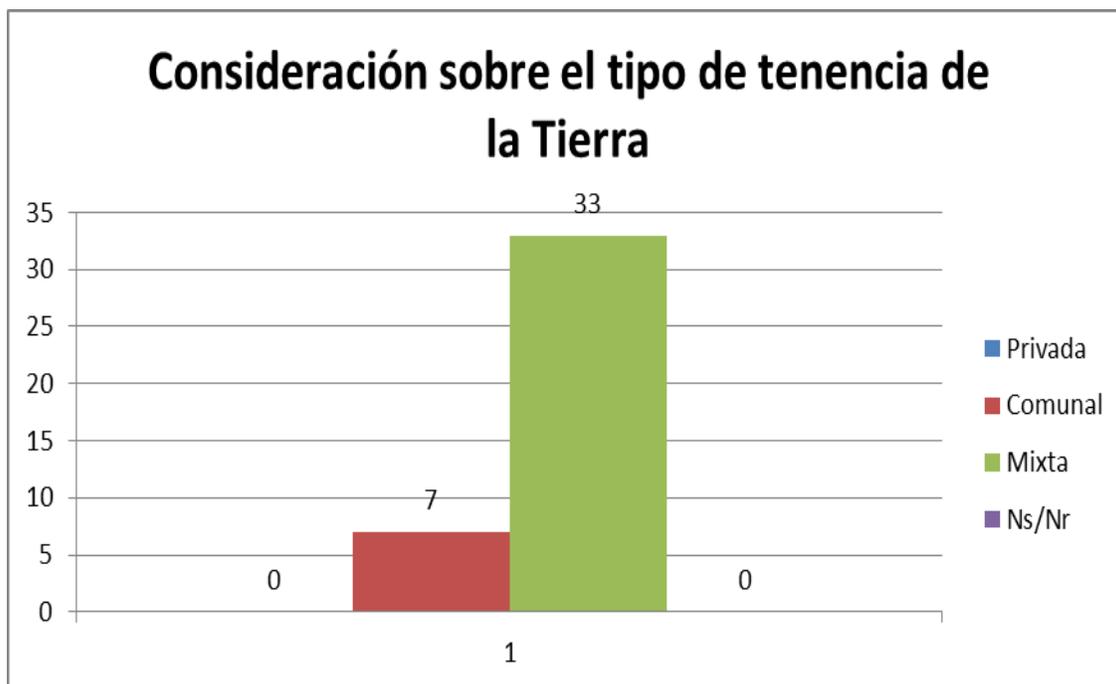
No. 23 Ilustración de la cantidad de familias que habitan en una sola casa, de los terceros entrevistados



No. 24 Ilustración de las actividades económicas de los terceros en el territorio.



No. 25 Ilustración de cómo ha considerado, el tercero la tierra que ocupa en el Territorio



ENCUESTAS DIRIGIDA A LOS COMUNITARIOS DEL TERRITORIO DE AWALTARA

La presente Encuesta es para recopilar información para uso exclusivo del trabajo de investigación denominada "Desafíos en la Etapa de Saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya (Awaltara) desde la Perspectiva de los distintos Niveles de Gobierno". Agradecemos la información que pueda brindarnos.

Datos generales del Encuestado:

Fecha: ____

/ ____ / ____

Edad: ____ Comunidad de Origen: _____ Comunidad de residencia:

1. Sexo:

	1	Hombre	
	2	Mujer	

2. Identidad Étnica:

	1	Miskitu	
		Mestizo	
		Ulwa	
	4	Creole	
	5	Garifuna	
	6	Rama	

3. Nivel Académico:

	1	Alfabetizado	
	2	Primaria incompleta	
	3	6to. Grado	
	4	Secundaria incompleta	
	5	Bachiller	
	6	Técnico Superior	
	7	Estudiante Universitario	
	8	Con título Universitario	
	9	Otros:	

4. ¿Cuál es su principal actividad económica?

5. Consideras que el Territorio de Awaltara le pertenece a:

	1	El Municipio	
	2	Los Terceros	
	3	Las Comunidades	
	4	Los que la trabajan	
	5	El Estado	
	6	Las Comunidades y Terceros	
	99	NsNr	

6. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales?

	1	Nada	
	2	Poco	
	3	Mucho	

7. Según su conocimiento ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? _____

8. ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad?

	1	Si	
	2	No	
	3	La mayoría	
	4	La minoría	

99 NsNr

9. ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra?

<input type="checkbox"/>	1	Si	<input type="checkbox"/>
	2	No	<input type="checkbox"/>
	99	NsNr	<input type="checkbox"/>

10. ¿Qué tipos de conflictos, tienen los comunitarios con los Terceros?

<input type="checkbox"/>	1	Amenaza verbal	<input type="checkbox"/>
	2	Amenazas de muerte	<input type="checkbox"/>
	3	Agresiones físicas	<input type="checkbox"/>
	4	Privación de la vida	<input type="checkbox"/>
	5	Otros:	<input type="checkbox"/>

11. ¿Cuáles son las principales causas que generan los conflictos con los Terceros?

<input type="checkbox"/>	1	Invasión de tierra comunal.	<input type="checkbox"/>
	2	Despale.	<input type="checkbox"/>
	3	Avance de la frontera agrícola.	<input type="checkbox"/>
	4	Compra venta de tierra.	<input type="checkbox"/>
	5	Asignación de tierras sin el consentimiento de la comunidad.	<input type="checkbox"/>
	6	Irrespeto a la Autoridad Comunal	<input type="checkbox"/>
	7	Otros:	<input type="checkbox"/>

12. ¿Cómo cree que se podrían resolver los conflictos con los Tercero?

1	
2	
3	

13. Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad.

<input type="checkbox"/>	1	Si	<input type="checkbox"/>
	2	No	<input type="checkbox"/>
	99	NsNr	<input type="checkbox"/>

14. Bajo que condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad.

<input type="checkbox"/>	1	Que respeten a las autoridades Comunales	<input type="checkbox"/>
	2	Que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad	<input type="checkbox"/>
	3	Que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad	<input type="checkbox"/>
	4	Que respeten el reglamento interno de la comunidad	<input type="checkbox"/>
	5	Que se comprometan a la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/>
	6	Otras:	<input type="checkbox"/>

15 ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre el proceso de Saneamiento de tierras indígenas?

<input type="checkbox"/>	1	Nada	<input type="checkbox"/>
	2	Poco	<input type="checkbox"/>
	3	Mucho	<input type="checkbox"/>

16. Considera que el Saneamiento de tierras indígenas es responsabilidad de:

1	El Gobierno Central	<input type="checkbox"/>
---	---------------------	--------------------------

<input style="width: 50px; height: 40px;" type="checkbox"/>	2	Gobierno Regional	
	3	El gobierno Municipal	
	4	El Gobierno Territorial	
	5	El Gobierno Comunal	
	6	La Procuraduría General de la República	
	7	Todos los Anteriores	
	99	NsNr	

17. Considera necesario Sanear el Territorio indígenas Awaltara Luhpua Nany Tasbaya?

<input style="width: 50px; height: 40px;" type="checkbox"/>	1	Si	
	2	No	
	3	NsNr	

18. Porque:

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADAS DIRIGIDAS A LOS
AUTORIDADES REGIONALES**

La presente Entrevista es para recopilar información para uso exclusivo del trabajo de investigación denominada "Desafíos en la Etapa de Saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya (Awaltara) desde la Perspectiva de los distintos Niveles de Gobierno". Agradecemos la información que pueda brindarnos.

I. Datos generales de entrevistado/a:

Fecha: ____ / ____ / ____

Edad: ____ Comunidad de Origen: _____ Comunidad de Residencia: _____

1. Sexo:

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="checkbox"/>	1	Hombre	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	2	Mujer	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

2. Identidad

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="checkbox"/>	1	Miskitu	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
		Mestizo	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
		Ulwa	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	4	Creole	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	5	Garifuna	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	6	Rama	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

3. Nivel Académico:

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="checkbox"/>	1	Alfabetizado	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	2	Primaria incompleta	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	3	6to. Grado	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	4	Secundaria incompleta	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	5	Bachiller	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	6	Técnico Superior	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	7	Estudiante Universitario	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	8	Con título Universitario	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	9	Otros:	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

4. ¿Cargo que desempeña dentro de la comunidad:

5. ¿Cuál es su principal actividad económica?

6. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales?

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="checkbox"/>	1	Nada	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	2	Poco	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	3	Mucho	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

7. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre la Etapa de Saneamiento de tierras indígenas?

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="checkbox"/>	1	Nada	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	2	Poco	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
	3	Mucho	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>

8. Según su conocimiento ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? _____

9. ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad?

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/>	1	Si	
	2	No	
	3	La mayoría	
	4	La minoría	
	99	NsNr	

10. ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra?

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/>	1	Si	
	2	No	
	99	NsNr	

11. Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad.

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/>	1	Si	
	2	No	
	99	NsNr	

12. Bajo que condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad.

<input style="width: 40px; height: 30px;" type="text"/>	1	Que respeten a las autoridades Comunes	
	2	Que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad	
	3	Que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad	
	4	Que respeten el reglamento interno de la comunidad	
	5	Que se comprometan a la protección del medio ambiente	
	6	Otras: _____	

II. Conteste:

1. ¿Cuáles son las situaciones que más afectan a la Comunidad y Territorio, relacionado a la propiedad comunal?

2. ¿Cuáles son las principales causas de los conflicto relacionados a la propiedad Comunal?

3. ¿Cuáles son las principales consecuencias de los conflicto relacionados a la propiedad Comunal?

4. ¿Considera que el Gobierno Comunal y Territorial, tiene suficiente capacidad para el control y administrar la propiedad comunal? ¿Porque?

5. ¿Considera que la comunidad cuenta con suficiente elementos legales para defender la propiedad comunal?

6. ¿La comunidad/territorio cuenta con el apoyo técnico y material para iniciar con la etapa de saneamiento?

7. ¿Qué limita el desarrollo de la Etapa de Saneamiento de la propiedad comunal en el territorio de Awaltara?

8. ¿Cuáles considera pueden ser los principales conflictos que pudieran surgir con la implementación de la etapa de Saneamiento?

9. ¿Qué propuestas o alternativas puedes recomendar para la solución de los conflictos que surja producto de la implementación de la Etapa de saneamiento?

10. Los Gobierno Comunales y el Gobierno Territorial. ¿Tiene suficiente capacidad de dar respuesta a los conflictos que se presenten durante la etapa de saneamiento?

11. ¿Con que recursos cuenta los Gobierno comunal/territorial para implementar la etapa de saneamiento?

12. ¿Cuáles son las instancias responsables de implementar la etapa de saneamiento?

13. ¿Qué debería hacer los gobiernos comunales/territoriales para avanzar en la etapa de Saneamiento?

14. ¿Qué se debiera hacer con los terceros ubicados en la comunidad y el territorio?

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADAS DIRIGIDAS A LOS
LÍDERES Y AUTORIDADES DEL TERRITORIO DE AWALTARA**

La presente Entrevista es para recopilar información para uso exclusivo del trabajo de investigación denominada "Desafíos en la Etapa de Saneamiento del Territorio Awaltara Luhpia Nany Tasbaya (Awaltara) desde la Perspectiva de los distintos Niveles de Gobierno". Agradecemos la información que pueda brindarnos.

III. Datos generales de entrevistado/a:

Fecha: ____ / ____ / ____

Edad: ____ Comunidad de Origen: _____ Comunidad de Residencia: _____

1. Sexo:

	1	Hombre	
	2	Mujer	

2. Identidad Étnica:

	1	Miskitu	
		Mestizo	
		Ulwa	
	4	Creole	
	5	Garifuna	
	6	Rama	

3. Nivel Académico:

	1	Alfabetizado	
	2	Primaria incompleta	
	3	6to. Grado	
	4	Secundaria incompleta	
	5	Bachiller	
	6	Técnico Superior	
	7	Estudiante Universitario	
	8	Con título Universitario	
	9	Otros: _____	

4. ¿Cargo que desempeña dentro de la comunidad: _____

5. ¿Cuál es su principal actividad económica? _____

6. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tienes sobre Terceros en tierra comunales?

	1	Nada	
	2	Poco	
	3	Mucho	

7. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted, sobre la Etapa de Saneamiento de tierras indígenas?

	1	Nada	
	2	Poco	
	3	Mucho	

8. Según su conocimiento ¿Cuántos Terceros viven en su comunidad? _____

9. ¿Considera que los Terceros representan una amenaza para los indígenas de la comunidad?

	1	Si	
	2	No	
	3	La mayoría	
	4	La minoría	
	99	NsNr	

10. ¿Los comunitarios tienen conflictos con Terceros, relacionados a la tenencia de la tierra?

<input type="checkbox"/>	1	Si	<input type="checkbox"/>
	2	No	<input type="checkbox"/>
	99	NsNr	<input type="checkbox"/>

11. Estaría dispuesto a convivir con los Terceros ubicados en el Territorio de la Comunidad.

<input type="checkbox"/>	1	Si	<input type="checkbox"/>
	2	No	<input type="checkbox"/>
	99	NsNr	<input type="checkbox"/>

12. Bajo que condición aceptarías que los Terceros convivan en el territorio de la Comunidad.

<input type="checkbox"/>	1	Que respeten a las autoridades Comunales	<input type="checkbox"/>
	2	Que respeten las costumbres y tradiciones de la comunidad	<input type="checkbox"/>
	3	Que paguen un canon de arrendamiento a la comunidad	<input type="checkbox"/>
	4	Que respeten el reglamento interno de la comunidad	<input type="checkbox"/>
	5	Que se comprometan a la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/>
	6	Otras: _____	<input type="checkbox"/>

IV. Conteste:

15. ¿Cuáles son las situaciones que más afectan a la Comunidad y Territorio, relacionado a la propiedad comunal?

16. ¿Cuáles son las principales causas de los conflicto relacionados a la propiedad Comunal?

17. ¿Cuáles son las principales consecuencias de los conflicto relacionados a la propiedad Comunal?

18. ¿Considera que el Gobierno Comunal y Territorial, tiene suficiente capacidad para el control y administrar la propiedad comunal? ¿Porque?

19. ¿Considera que la comunidad cuenta con suficiente elementos legales para defender la propiedad comunal?

20. ¿La comunidad/territorio cuenta con el apoyo técnico y material para iniciar con la etapa de saneamiento?

21. ¿Qué limita el desarrollo de la Etapa de Saneamiento de la propiedad comunal en el territorio de Awaltara?

22. ¿Cuáles considera pueden ser los principales conflictos que pudieran surgir con la implementación de la etapa de Saneamiento?

23. ¿Qué propuestas o alternativas puedes recomendar para la solución de los conflictos que surja producto de la implementación de la Etapa de saneamiento?

24. Los Gobierno Comunales y el Gobierno Territorial. ¿Tiene suficiente capacidad de dar respuesta a los conflictos que se presenten durante la etapa de saneamiento?

25. ¿Con que recursos cuenta los Gobierno comunal/territorial para implementar la etapa de saneamiento?

26. ¿Cuáles son las instancias responsables de implementar la etapa de saneamiento?

27. ¿Qué debería hacer los gobiernos comunales/territoriales para avanzar en la etapa de Saneamiento?

28. ¿Qué se debiera hacer con los terceros ubicados en la comunidad y el territorio?

Guía de entrevistas semiestructuradas dirigidas a Tercevas ubicado en el Territorio de Awakoto.

Fecha de realización: 29 de Julio

Datos del Encuestado:

Edad: 36 Comunidad de Origen: San Antonio Comunidad de residencia: San Juan

1. Sexo:

1

1. Hombre

2. Mujer

2

2. Interés Religioso:

1

1. Mestizo

2. Maitza

3. Creole

4. Tika

5. Garkara

6. Nanka

3. Nivel Académico:

- 1. Primaria
- 2. Secundaria
- 3. Primaria Incompleta
- 4. Sin título
- 5. Secundaria Incompleta
- 6. Bachiller
- 7. Técnico Superior
- 8. Estudiante Universitario
- 9. Con título Universitario
- 10. Otro

1. ¿Cuántos son los miembros de la familia? 5

2. ¿Cuáles son los hábitos habituales en su casa? —

3. ¿Cuánto tiempo tarda de vivir en el Territorio? 2 años

4. ¿Qué le motiva a venir a vivir en el territorio? se me asignó el lugar

5. ¿Qué ama hacer? ser agricultor

6. ¿Cuál es su principal actividad económica? Agricultura

7. ¿Cómo trabaja sus tierras? con mano de obra

8. ¿Tiene algún documento legal de la propiedad que ocupa?

a. Sí b. No

9. ¿Qué tipo de documento? un título de propiedad

- 9.1. Título resultante de un registro P.R.N.
- 9.2. Título aplicativo
- 9.3. Título de derechos agrarios
- 9.4. Documento privado de compra y venta en posesión
- 9.5. Documento otorgado por autoridad competente ¿Quién lo entregó?

10. ¿Cómo lo obtuvo?

- 10.1. Compra venta
- 10.2. Donación
- 10.3. Herencia
- 10.4. Otro

11. Está habitando en el territorio con el consentimiento de la comunidad campesina y Territorial?

a. Sí b. No

12. Si le dicen que la propiedad que usted ocupa, le pertenece a la comunidad ¿Qué haría?

1

- 1. Abandonar voluntariamente
- 2. Llegar a un acuerdo con la Comunidad
- 3. No hacer nada y seguir
- 4. Escribir a un abogado
- 5. Otro
- 6. No sé

2

Guía de entrevista semiestructurada dirigida a Terceros ubicado en el Territorio de Awáitara.

13. Considera que el territorio de Awáitara debe ser:

3

- 1 Privada
- 2 Comunal
- 3 Mixta
- 99 No/No

14. Considera que las tierras comunales deben ser:

4

- 1 Privatizadas
- 2 Devueltas a sus poseedores ancestrales
- 3 Declaradas tierras nacionales
- 4 Repartidas a quien las trabaja
- 99 No/No

15. ¿Qué sabe usted sobre las tierras comunales y las aserchadas, (Gobierno comunal y territorial)?

que son tierras comunales son de las
nacionales

16. ¿Sabe usted en qué consiste la etapa de asentamiento en el proceso de colonización?

es poner la tierra

17. ¿Para usted cuál es el mayor problema de la propiedad que usted?

que no tiene poder sobre nada de eso

18. ¿Ha tenido o tiene conflicto con algún comunalero por la propiedad que usted?

No

19. ¿Tiene obligación a pagar en razón de arrendamiento a la comunidad indígena por la propiedad que usted?

no tiene obligación

20. ¿Tiene obligación a pagar en caso de convivencia pacífica con la autoridad comunal y territorial?

depende de la situación

Observaciones: